

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//12.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1962 / 1965

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Cadiz

Partido de Elvira

Término municipal de Trasierra

Año 1962

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Trasierra a Primer de Enero
de mil novecientos seSENTA Y DOS

El Señor Interventor
Díaz

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Trasierra.

Via
de mil novecientos seSENTA Y DOS Primer de Enero

V.º B.P.
El Alcalde



El Señor Interventor
Díaz

H.C. Rosayano

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL CABILDO POR

EL ORDENARIO DE

CONSIDERACIONES SOBRE
LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA
Y SUS DERECHOS Y DEBERES
EN EL ESTADO DE MEXICO
QUE SE HAN PRESENTADO AL
CABILDO EN LOS DIFERENTES
PERIODOS DE SU EXISTENCIA.

ESTA OBRA SE HA COMBINADO
CON UNA TABLA DE LOS
DIFERENTES PUEBLOS DE LA
PROVINCIA, CON SUS
DEBERES Y DERECHOS.

ESTA OBRA SE HA COMBINADO
CON UNA TABLA DE LOS
DIFERENTES PUEBLOS DE LA
PROVINCIA, CON SUS
DEBERES Y DERECHOS.

ESTA OBRA SE HA COMBINADO
CON UNA TABLA DE LOS
DIFERENTES PUEBLOS DE LA
PROVINCIA, CON SUS
DEBERES Y DERECHOS.



ESTA OBRA SE HA COMBINADO
CON UNA TABLA DE LOS
DIFERENTES PUEBLOS DE LA
PROVINCIA, CON SUS
DEBERES Y DERECHOS.



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Berrocal
 " Emilio Venegas Berrocal
 " Manuel Maldonado Maldad.
 " Dionisio Barrascal Bragado
 " Agustín Maldonado Maldad.
 Concejales que han dejado
 de asistir.

D. Juan Maldonado Molano

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández

Primer

Aprobación cuenta
caudales 4º Trimestre
tre 1960



Segundo

Cuenta liquidación
arbitrios rústica y
urbana 4º Trimestre.

Tercero

Aprobación cuenta
águila 4º Trimestre

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Enero de 1962.



En la villa de Trasierra a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunió en el Local de las Casas Consistoriales, los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1960, que manda el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Acto seguido se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Sillería, relativa a la recaudación arbitrio municipal establecido sobre la contribución territorial rústica correspondiente al 4º Trimestre de 1961, que asciende a la suma de veinte mil trescientas presetas y cuarenta y siete centimos (20.300.47) se acuerda presentar su aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido confirmado los formales de la Ley.

Seguidamente es dada cuenta de la liquidación formulada por Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, del 4º Trimestre de 1961

que arroja un saldo a favor del Municipio de 8.783.10 pesetas se acuerda su aprobación y, que por Secretaría Intervención, se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Cuarto.

Aprobación recetas De la Beneficencia Municipal del 2º semestre de 1963

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 2º semestre y 4º trimestre de 1963, por los Farmacéuticos del Partido D. Miguel Díaz Rivero y D. José Rodríguez Torriales, que ascienden a 2.616.95 pesetas y 349.40 pesetas respectivamente, por un total de Dos mil novecientas sesenta y seis ptas y treinta y cinco centimos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas. autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Quinto.

Nombramiento Hallador y testigos operaciones de quintas reemplazo de 1962.

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar a Don Manuel Baldonado Baldonado, Hallador para las operaciones de quintas del reemplazo de 1962, por el cargo de este Municipio que tendrá lugar el proximo dia 18 de febrero y, a D. José Espino Vegas y D. Castro Jiméon Gallego, como testigos para que en representacion del ayuntamiento activen igualmente en los expedientes de plierra de 1ª clase, correspondiente a los reemplazos de 1958, 1960 y 1.962, que les corresponden revisar en el ejercicio actual.

Sexto
Escrito del Sr. Registrador de la Propiedad de la Propiedad del Partido

Se dio lectura a un escrito del Sr. Registrador de la propiedad del Partido de fecha 36 de Diciembre de 1961, que tuvo entrada en la Secretaría Municipal el dia 38 de citado mes, por el cual se reclama a este ayuntamiento el Impuesto sobre derechos Reales de los años 1952 a 1963, por un importe total de 1.870.41 pesetas, 464.15 ptas por multas e intereses y, a petición del Sr. Secretario Interventor, se acuerda dejar pendiente de estudio el presente asunto hasta la proxima sesión, con el fin



2

Sexto Propuesta de la Alcaldía para concertar el servicio de un Guardia Municipal.

de que pueda emitir el informe preceptivo. Vista la moción de la Alcaldía de fecha 30 de Diciembre anterior, esta Corporación acordó por mayoría de votos, concertar directamente el Servicio de un Guardia Municipal con D. Eduardo Gómez Fierros, de acuerdo con la proposición de la Alcaldía. Facultar al Sr. Alcalde para que, como representante de este ayuntamiento, formalice el convenio correspondiente con el interesado.

Octavo Concierto con industriales para el pago de impuestos municipales ejercicio 1962

Acto continuo, se dio lectura a un escrito formulado por los industriales de esta localidad, solicitando prórroga para el año 1962, sobre concierto establecido con este Ayuntamiento, para el pago de impuestos municipales, contribución consumo de lujo, boy impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, I.O.O en consumiciones, cafés, bares y tabernas, así como venta de bebidas, obligándose a liquidar totalmente las consignaciones presupuestarias por los tres conceptos indicados, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe del Sr. Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, después de un amplio y detallado estudio, sobre el particular, por unanimidad acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice las correspondientes actas de liquidación con los interesados, cumplido este trámite, pase el expediente nuevamente al Ayuntamiento Pleno, para la resolución que proceda.

Noveno. Escrito del Sr. Zamora al Inspector Veterinario sobre quinqueños.

Se dio lectura a un escrito del Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Zamora García, de Llerena, mancomunado con este ayuntamiento, solicitando el reconocimiento y pago de dos cuotas cuarenta y tres pesetas, y trece centimos, por el concepto de la parte de un quinqueño que le corresponde percibir, desde el 14 de Septiembre de 1959 al 30 de Junio de 1959. Vista el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad, reconocer a D. Francisco Zamora García, la parte proporcional del quinqueño que le corresponde satisfacer a este ayuntamiento por un importe total de 243.13 pesetas, comprendida al 14 de Septiembre de

Décimo
Liquidación Presupuesto ordinario de
~ 1960.

Once
Aprobación de
Pagos

1954 al 30 de Junio de 1959, y que se habilitó el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1961 formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1961, en los términos en que aparece redactada.

Por último se acordó autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de pagos y liquide las siguientes atenciones:

a D. Aniceto López Berrojo, por piezas calefacción oficinas municipales, 140.00 ptas, Imprenta Municipal por material oficina - 268.50 ptas, D. Imprenta Miervera Extremeña por el mismo concepto 751.00 ptas, suscripción Revista El Consultor de los ayuntamientos 3.06.00 ptas, Mutualidad Nacional de Previsión por cuotas afiliación 4º Trimestre anterior 4.099.44 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por dietas viaje oficial Illerena 50.00 ptas, suscripción al P.º del Estado 450.00 ptas, nomina bábores funcionarios municipales mes actual 5.981.37 ptas, nomina ayuda familiar 2.880.00 ptas, Eduardo Víeves Fríero por servicios contratados como Guardia municipal 500.00 ptas, Imprenta La Competidora por material de oficina 285.00 ptas y portabagajes Estadísticos 500.00 ptas.

No habiendo más asuntos tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



H.C. Rodríguez
Monreal

M. Maldonado

Dionisio Zamora
Emilio Vélez



J. Gutiérrez Maldonado



3

Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Benítez
- D. Emilio Venegas Benítez
- D. Manuel Galdouado Galdouado
- D. Dionisio Barrascal Bragado
- D. Agustín Galdouado Galdouado
- D. Juan Galdouado Galdouado

Secretario

- D. Marcelino Burgos Fernández

Primerº.

Aprobación concierto cooperativas industriales año 1962.



Acta de la sesión ordinaria cele- brada en primera convocatoria correspon- diente al día 20 de febrero de 1962.

En la villa de Brasiella a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Es dada cuenta del acta de concierto que con fecha veintimilve de Enero anterior, formula el Sr. Alcalde Presidente de este ayuntamiento, con los industriales de la localidad.

D. José Espino Venegas, D. Isidro Jiménez Bermúdez, D. Antonio Pablos Gorriés, D. Manuel Venegas Fernández, D. Emilio Rodríguez Llerena, D. Antonio Morillo Gómez, D. Julián Fierros Fernández, D. Dionisio Rodríguez Bermúdez, D. Antonio Espinosa Rodríguez y D. Guillermo Bermúdez León, por el cual se obligan a liquidar a este municipio la cantidad de Diez y nueve mil ochocientas pesetas (19.800,00) en la cuantía que a cada uno se le señala en citado expediente, para el pago de los impuestos municipales que constan en la misma, que comprende desde 1º de Enero al 31 diciembre de 1962, abarcando todas y cada una de las condiciones legales y que aparecen en el expediente respectivo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, el ayuntamiento por unanimidad, acuerda presentarla la debida aprobación y que por la alcaldía ejecutante en los propios términos redactados en citado expediente. Acto seguido se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Coop.

Segundo

Aprobación Presupues- to municipal Ord. 1962

vaciones Locales nº 568, de fecha 7 de febrero actual, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose se proceda a su ejecución en los propios términos que aparece redactado.

Vencero

Expediente Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario sin transparencia.

Enterado el ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 30 del actual, se acuerda aceptarla provisoriamente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al D.O. de la provincia y quedándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Quarto

Aprobación cuentas municipales Valores auxiliares e independientes del Presupuesto - año 1963.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores e independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1963, rendida por el Depositario D. Manuel MGaldonado MGaldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesto a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a valores e independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel MGaldonado MGaldonado, que aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.419.42 pesetas, correspondiente al recurso de la Décima Paroobrero del 3º Trimestre de 1961, una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el Agente administrativo.

Quinto

Recurso de la Décima paroobrero 3º Trimestre 1961.



Sexto Viviendas Maestros Nacionales.

tivo de este ayuntamiento en Badajoz D^a adelaida Rodríguez Sánchez, y que por Secretaría de intervención ha sido contabilizado como Valores auxiliares "metálico". El ayuntamiento Pleno, que, da ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

El Sr. alcalde Presidente hace uso de la palabra, dando cuenta de una carta recibida del Sr. Inspector Jefe de Enseñanza. Primaria que ha tenido entrada en esta alcaldía el dia 9 del actual, sobre el Plan de construcciones Escolares en la Provincia, existiendo disposiciones legales en extremo favorables que superan en algunos casos las facilidades y beneficios de la misma Ley de construcciones Escolares, refiriéndose especialmente al Decreto de 22 de Junio de 1961, y que con relación a la construcción de Viviendas para Maestros puede sin duda interesar muchísimo a esta Corporación.

Tambien se refiere a un oficio ya conocido por la Corporación, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares del dia 52 de Mayo de 1961, n° 737, concediendo a este ayuntamiento cuatro viviendas para Maestros con arreglo a las necesidades de esta localidad, interesando serenita instancia, solicitando la misma, acompañada de copia certificada del acuerdo municipal en que conste el compromiso del ayuntamiento de aportar los solares necesarios y de ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación de la orden Municipal de 23 de Julio de 1955.

La Corporación Municipal, previo un detallado estudio sobre el particular, y teniendo en cuenta la necesidad sobre construcción de cuatro viviendas para Maestros Nacionales, acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que se dirija a la Junta Provincial, interesando informe sobre la cantidad de terreno que se necesita para edificación de citadas viviendas, y aportación municipal que le corresponde satisfacer al Municipio y, a la vista de estos antecedentes, el Pleno adoptará el acuerdo preceptivo.

7. Por último se aprobaron los siguientes pagos:
Por suscripción Revista Municipal 906.55 pesetas

Sextimo. Aprobación de pagos

por suscripción Revista Pertamen 560.00 pesetas, Compañía Ferroviaria de Electricidad alumbrado público, Escuelas Nacionales y Oficinas Municipales 4º Trimestre 1.458.33 pesetas, suscripción al Boletín del Colegio Nacional de Secretarios 205.55 pesetas, por nomina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.981.37 pesetas, nomina ayuda familiar mes actual 2.880.00 pesetas al Guardia Municipal D. Eduardo Viera Pírezos por servicios contratados 500.00 pesetas, Amiceto López por acción celebración oficinas Municipales 340.00 pesetas, por trabajos estadísticos 500.00 pesetas, Vida de Alhama al Bañer de Hierena, por su factura de una lata Guardia Municipal 84.00 pesetas, suscripción al periódico Hoy de los meses de Enero y Febrero 70.00 pesetas, Imprenta Municipal por material de Oficina 535.35 pesetas, Imprenta Impresos para Ayuntamiento de Sevilla 574.00 pesetas, Dr. Justicia de la Cava de la Sierra por el mismo concejado 252.35 pesetas, Vida de Félix Cordero de Badajoz, por la factura de una gorra de Guardia municipal 93.30 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Dr. Alcalde Presidente, firmando todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

H. P. Rodriguez
28

Gutierrez Aldana Mengual
25

Dionisio Carrasco Enciso Vázquez
10

Juan Malheros
28

Manuel Molina
28

P. M. S.
28





Señores asistentes

D. Manuel Venegas Berrocal
Emilio Venegas Berrocal
" M. Maldonado Maldonado
" M. Maldonado Maldonado
Dionisio Parrascal Bragado
Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Maldonado
Secretario
" Marcelino Burgos Fernández.



✓ viernes

Aprobación expediente de habilitación de crédito dentro Presupuesto municipal ordinario 1962

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de marzo de 1962.

En la villa de Bruselas a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1962, propuesta para la Comisión de Hacienda con fecha 10 de febrero anterior, y aceptada en principio por el ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1962, atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Disentida ampliamente por el Pleno, que laballa conformio, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes. Se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente:

Expediente de Habilitación de Crédito

Capítulo Partida	Concepto	Pesetas
1º 1º 11º	Impuesto utilidades renumeraciones fijas	38.50
1º 1º 29	Reconocimiento quinquenio Inspector de terminario Sr. Tamora, años atrasados.	243.13
2º IIIº 39	Formación Padrones Contributivos del Estado	1.000.00
2º " 42	Impuestos Derechos reales	326.14
2º " 44	Obras casa arrendada por el ayuntamiento instalación de un Centro Telefónico.	8.445 1/3
2º " 47	Por suscripción a Revistas profesionales	648.10
5º 3º 76	actividades Frente de Juventudes	300.00
Suma y sigue.		11.001.00

Capítulo Partida	Concepto	Pesetas
	Suma anterior	11.001.00
5º 3º 77	Aportación al Póximo 1% del Presupuesto	327.37
5º 3º 78	Pronta Comisión Provincial de urbanismo	20.20
8º 1º 2.	Seguro Accidentes del Trabajo año 1961	363.87
8º 1º 4	Medicamentos Beneficiario Municipal año 1961	572.21
	Total Pesetas	12.224.71

Segundo Obras sobre instalación Centro Telefónico.

Por la Presidencia se dio cuenta, que hace días se personó en esta alcaldía, un funcionario afecto a la Compañía Nacional Telefónica, haciendo entrega de un plano para acometida de obras en la casa arrendada por este ayuntamiento para instalación de la correspondiente central, y dando instrucciones amplias sobre construcción de puertas, arreglo de las existentes, así como ventanas, fijatura de las mismas y paredes, instalación eléctrica y otros detalles obligatorios, y que las mismas debían realizarse con carácter de urgencia, para poder acopiar los correspondientes aparatos de funcionamiento en el menor plazo posible.

El Sr. Secretario Interventor informa en sentido favorable y debe haberse habilitado el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal ordinario, con el sobrante que arroja la cuenta liquidación en 31 diciembre 1961.

La Corporación Municipal, previo un detallado y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad, se acuerda:

autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro Alarife de este ayuntamiento D. José Santos Pérez, el comienzo de las obras citadas anteriormente, sujetándose estrictamente a las ordenes dictinadas de la Superioridad y acoplándolas al plazo entregado al efecto, cuyas relaciones de jornales y materiales se darán con cargo al Capítulo 2º artículo undécimo del Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Tercero Aprobación Ladrillos

Camalones, rodaje ó arrastre por Vías Municipales y postes, palomos, tramitados para el ejercicio de 1962, que importan 10.017,33 2.725,00 y 600,00 pesetas respectivamente.



Visto el informe favorable emitido por el Dr. Secretario Interventor, así como el de la Comisión respectiva, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, prestarle la correspondiente aprobación y, que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones previo dictado en el Bo. J. de la provincia y sitios de costumbres.

El Sr. Alcalde Presidente, hace merevemente uso de la palabra, manifestando que ejecutando acuerdo del dia 20 de febrero anterior, se había dirigido a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando instrucciones sobre construcción de cuatro viviendas para Maestros Nacionales, en lo que afecta al terreno necesario para edificación de las mismas, y aportación municipal.

Seguidamente ordenó la lectura íntegra al oficio recibido del dia 24 de febrero pasado n.º 255, informando, se necesita aproximadamente seiscientos metros cuadrados de terreno, sin perjuicio de consultar con el arquitecto Escolar de la zona Sr. Lameco, ya que por la índole técnica de la consulta debiera ser éste quien la resolviese, y que la aportación municipal asciende a la suma de 20.000 pesetas. También en aconseja, que este ayuntamiento, puede acogerse a los beneficios del Decreto 22 Junio 1961, inserto en el Bo. del Estado de 5 de Julio, por el cual la Junta Provincial facilitaría al Municipio.

50.000 ptas al fondo perdido por cada vivienda y el resto hasta completar las 370.000 ptas que aproximadamente vale el edificio de las cuatro viviendas, podría anticiparse con carácter rentable durante 25 años, sin interés, por el Instituto Nacional de la Vivienda.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada, y por unanimidad acuerda, autorizar a su Presidente, para que gestione la adquisición del terreno adecuado para construcción de las viviendas y con posterioridad se adoptarán los acuerdos preestablecidos al caso.

Acto seguido se dió lectura de una instancia autorizada por Don Wenceslao Torres Rodríguez, fecha 21 febrero pasado, registrada con el número 88 del dia 24 de citado mes, denunciando la permanencia de ganado de cerdas en el domicilio de Don Saturnino Jiménez Rodríguez, en calle Calvo Sotelo, causando daños

Quinto Casas Vivieradas para Maestros Nacionales.

Instancia formulada
por D. Wenceslao
Herrero Rodríguez.

en otro inmueble de su propiedad, colindante con aquél, y produciendo
anatos olores, que hace imposible la habitabilidad en su domicilio.
El Sr. alcalde expone, que con arreglo a las facultades que le concede
el Reglamento de Sanidad y demás disposiciones complementarias,
había tomado las medidas necesarias para evitar los hedores
denunciados, con resultado positivo, ya que el ganado en cuestión
permaneció en sitios adecuados.

El Ayuntamiento Pueblo queda ampliamente informado del
asunto de referencia.

Por último se aprobaron relación de siguientes pagos:
Escena. Diputación Provincial derechos edictos 144.00 ptas por
cada acción oficiales Municipales 10.00 ptas, por gastos representación
Municipal 5.000 ptas, Proancomunidad Sanitaria Provincial Saberes
Funcionarios Sanitarios 1º Trimestre y medicamentos Beneficencia
Municipal 2º Semestre anterior 6.927.17 ptas, Delegación Hacienda
de impuesto utilidades díigo derechos reales 1.030.76 ptas
Seguro accidentes del trabajo año anterior 658.87 ptas, Junta
presta Minerva Extremadura material oficina 271.65 ptas.
Por contribución territorial rural 1º Trimestre 854.94 ptas.
Premio cobranza arbitrias municipales 1º Trimestre 1.008.32 ptas
Mujerina Saberes Funcionarios Municipales 1º Trimestre 5.981.37 ptas
idem ayuda familiar 2.880.00 ptas, al Guardia municipal
servicios contratados mes actual 500.00 ptas María Fernández
Maldonado, sellos corcos y efectos timbrados 165.00 ptas, arriendo
local teléfono 1º Trimestre 900.00 ptas, portrabajos estadísticos
mes actual 500.00 ptas, funcionarios Sanitarios Subvención asistencia
familiar Funcionarios Municipales 243.00 ptas reintegro la
tancia 420.00 ptas material Depositaria y quebranto moneda 1350
Doblando más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr.
alcalde Fernando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.



Domingo Gómez

Hijo menor
Cristina Maldonado
Oscar del Río

M. Menegat

R. M. M.



7

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día
catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Sesiones asistentes

Alcalde Presidente.

D. Manuel Rodríguez Jiménez
Concejales

D. Manuel Villegas Berrocal

D. Emilio Villegas Berrocal fueron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los

D. Manuel Maldonado Maldonado. Señores Concejales anotados al margen, al efecto de

D. Agustín Maldonado Maldonado celebrar sesión extraordinaria puntualmente convocada y

D. Agustín Maldonado Maldonado a los fines que se han constar en las faspelitas

D. Agustín Maldonado Maldonado giradas al efecto, dando lectura al acto de la

Sesión ordinaria celebrada el día veinte del mes

Secretario.

D. Mariano Burgos Fernández anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden del L. Delegado. Gobernador, por su cl. Secretario, se dio lectura a un oficio del Excmo. P. Gobernador Civil n.º 867, Negocios 4; del día 26 de marzo pasado, por el cual se ordena y atendiendo a las razones expuestas por el L. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Jiménez, sea relevado en su cargo, aceptando la dimisión voluntaria y agraciándole los servicios prestados, cesando en este acto.

Acto seguido se dio también lectura a un oficio de la firma Autoridad de la Provincia, n.º 866, del día 26 de marzo último, en virtud del cual se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

al reaviso de la misma D. Bartolomé Jiménez León, debiendo hacerle entrega de la alcaldía.

Por el L. Delegado Gobernativo, y de conformidad con lo establecido en el art. 84, del Reglamento de Organización, en relación con el art. 10, le exigió a su sucesor D. Bartolomé Jiménez León, el juramento jurado en dicho texto legal.



y ante el Sagrado Crucifijo, en la siguiente forma:

"En nombre de Dios. Lealtad y devoción
a los principios fundamentales del Reino, firmar
servir plenamente a España, Guardar lealtad
al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan
las leyes, defender y conservar los intereses del
Ministerio, mantener su confidencialidad y apistar
mi conducta a la dignidad del cargo".
Y así lo hauis, Díos os lo premiar, y si no, la
Patria lo castigará.

A continuación Don Bartolomé Jiménez Peri,
quintio las insignias del cargo para el que ha
sido nombrado, que acepta y promete, cumplir
lo fiel y exactamente, difundiéndolas los intere-
ses del Ministerio, en beneficio de España.
El Sr. Alcalde saliente Don Manuel Rodríguez
Jiménez, con la asistencia del Sr. Delegado Guber-
nativo, hace uso de la palabra, para dar las
gracias a todos los Señores ediles que integran
el Ayuntamiento Pleno, por la ayuda y cooperación
que le prestaron en todo momento para
el desenvolvimiento de sus funciones,
ofreciéndole incondicionalmente al Sr. Alcalde-
entrante para todo aquello que redunde
en beneficio del Ministerio.

Y por ultimo la Corporación Municipal, que se
haga constar en acta el agradecimiento de todos
los Señores Concejales por la marcha del Sr.
Alcalde Presidente don Manuel Rodríguez
Jiménez, concediéndole un voto de gracias por
sus relevantes servicios prestados al frente de
esta Alcaldía, durante doce años, y más tarde,
cuando lo haua por su propio voluntad en
virtud de dimisión presentada al efecto; y



8

que sien fuen encontrosen entre sus compaños el mis-
mo cariño y afeto que sien fu les demostró.

El Of. delgado Gobernativo agradece al Alcalde salien-
te los servicios prestados y desea todo el aza de espi-
tos al entregar, dando buenas, y solicitando de
todas una perfecta armonía y cooperación en
beneficio del Exmo Municipio.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión
extraordinaria, se levantó la misma de orden del Of. del-
gado Gobernativo, siendo las remitidas horas
firmadas todos los señores asistentes, de todo lo
en el, yo el Secretario, certifico.



Felicíssima

J. B. Rodríguez

B. Guinior

Emilio Vences

Manuel Maldonado

Juan Martínez

Alberto Maldonado

Dionisio Corrales

M. Menegat

P. Villalba



Señores asistentes
D. Manuel Veneas Benítez
D. Emilio Veneas Benítez
D. Manuel Valdonado M. Gal.
donado.

Dionisio Carrascal Díaz
godo.

D. Agustín Valdonado M. Gal.
donado.

D. Juan M. Valdonado M. Gal.

Vano. Secretario

D. Marcelino Burgos
Lemández.

Primer

Aprobación expediente
Cuentas Caudales
1º Trimestre de 1962.

Segundo

Cuenta liquidación Agente
en Badajoz 1º Trimestre
de 1962.

Tercero.

Aprobación cuenta li-
quidación de D. Antonio
Gómez Velasco 1º Tri-
mestre de 1962.

Acta de la sesión ordinaria cele-
brada en primera convocatoria corres-
pondiente al día 25 de Abril de 1962.

En la villa de Trasierra a veintimil de abril de mil nove-
cientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Con-
sistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria en primera convocatoria,
abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden
leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por mani-
midad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron
los siguientes:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre del año
1962, que mide el Depositario de Fondos, y visto el informe de Interven-
ción y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Re-
gimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84
y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 38 de la Circular
del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales de 1º de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acue-
da por unanimidad aprobárla.

Acto continuo es dada cuenta de la liquidación formulada por don
Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayunta-
miento en Badajoz, del 1º Trimestre de 1962, que arroja un saldo
a favor del Municipio de 6.413.50 pesetas, se acuerda su aprobación
y que por Secretaría Intervención se haga contabilizado con las
formalidades reglamentarias.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por
D. Antonio Gómez Velasco de Clerca, relativa arbitrios municipa-
les de justicia y urbana del primer trimestre de 1962, que asciend-
en 19.647.04 pesetas y 519.44 pesetas respectivamente, que hacen
un total de 20.166.48 pesetas. se acuerda presentarlo aprobación



y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

Cuarto Cese del Médico Titular Secretario D. Manuel Suárez Nuevo nombramiento interino dijo D. Eduardo Abril.



A continuación se dio lectura a dos oficios de la Defensoría Provincial de Sanidad, números 2.956 y 3.034, de los días 11 y 13 de los corrientes, por los cuales se comunica a este ayuntamiento el cese del Médico Titular propietario D. Manuel Suárez Soriano, por concurso de traslado, y se nombra para el mismo cargo a D. Eduardo Abril Pánuco, con carácter de interinidad.

La Corporación Municipal acuerda, quedar enterada del cese de dicho funcionario y renunciar al nombramiento todos los servicios inherentes a su cargo, desde las fechas expresadas, en que ha cesado el primero y poseicionado el segundo.

También se dio cuenta de rebajaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro Alarife de este ayuntamiento D. José Santos Pérez, invertidas en el arreglo de la casa arrendada por el Municipio en calle José Antonio Primo de Rivera nº 19, para instalación del Centro Telefónico, por un importe de 5.900.00 pesetas, y factura de D. Alfonso Muñoz Guardado, Carpintero, por confección de varias puertas, arreglo de otras de dicha casa y pinturas, por un valor de 9.000 pesetas, que en total suman 7.900.00 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentarle su aprobación, y se datarán en cargo al Capítulo 1º artº 2º del Presupuesto Municipal vigente.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, exponiendo que careciéndose en esta villa de una "Cruz de los Caídos" que simbolice el Glorioso Movimiento Nacional, iniciado por nuestro invicto Caudillo "Generalísimo Franco" y como recuerdo a los que vertieron su sangre en defensa de la Patria, sería necesario que la Corporación Municipal estudie las posibilidades económicas para sufragar los gastos de la misma, aunque comprende que la situación del Erario no lo permite, pero puede darse en un ambiente humilde y sencilla, cubriendose el sentir unánime del vecindario y petición formulada por el Sr. Delegado Gubernativo, que asistió en su persona como alcalde Presidente de este ayuntamiento, en virtud de orden del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Quinto Aprobación rebajaciones jornales y materiales Obras Casa Telefónica

Sexto Construcción Cruz de los caídos

Que como medida preventiva y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, puede el Ayuntamiento aportar una subvención, mediante la tramitación del correspondiente expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto Municipal ordinario, contrávenencia, que aunque exigua, figure como primera partida, en una suscripción pública y con carácter puramente voluntario, que puede abrirse, en la seguridad de que el vecindario puede responder maravillosamente, dado el gran patriotismo y heroísmo que se persigue.

La Corporación municipal, previo un detallado estudio y teniendo en cuenta, la acertada y bien enfocada motion de la Alcaldía Presidencia, acuerda por unanimidad presentar aprobación entre todas sus partes, y que se siga la tramitación reglamentaria para su ejecución.

Visto el expediente que porta Alcaldía Presidencia se instruye e informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de este Ayuntamiento, acerca de la subasta de rastros jeras dehesa Royal "Zarzuela" de este término municipal que es de la propiedad de este Ayuntamiento.

Visto asimismo el pliego de condiciones que por expresa Comisión Informativa de Hacienda se ha redactado con fecha diez y siete de los corrientes, en el que también consta el informe favorable del Secretario Interventor.

Que su redacción se ha llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953 y disposiciones concordantes y complementarias.

Que el tipo mínimo de subasta que se ha fijado es de Seis mil quinientas pesetas, que su celebración ha de llevarse a cabo en el plazo de Veinte días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; que se exige como garantía del contrato el 20% del tipo mínimo fijado con carácter provisional y el 5% de la cantidad total porque se adjudique, como definitiva

Septimo
Subasta rastrojeras
Dehesa Royal "Zarzuela"
Var.



10

tiva; que las proposiciones han de presentarse en sobres cerrados; que la apertura de plicas ha de tener lugar a las doce horas del dia correspondiente, ante el Sr. alcalde Presidente o Concejal en quien de legue; que la cifra total por que el remate se adjudique ha de ingresar en caja dentro del plazo de cinco dias siguientes al de la fecha en que se comunique la adjudicacion definitiva, y todas cuantas otras constan en expreso pliego.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, - acuerda:

a) { Aceptar, hacer suyo, y en consecuencia, aprobar integralmente el pliego de condiciones que con fecha 17 de los corrientes ha sido redactado por la Comision Informativa de Hacienda de este ayuntamiento, cual es el que ha de servir de base para el desarrollo de la subasta de rastros de la Dehesa Boyal "Fazuelá" que ha de celebrar este ayuntamiento para el año actual.

b) Disponer que inmediatamente despues de servido este acuerdo se haga publica la celebracion de la correspondiente subasta enviando un edicto al Boletin Oficial de la provincia y colocando otros en la vitrina de este ayuntamiento y sitios publicos de la localidad, para que en el plazo de veinte dias hábiles se puedan presentar entre las diez y catorce horas de cada uno de ellos, cuantos sobres cerrados tengan por conveniente los interesados legitimos.

c) Que una vez celebrada la subasta que se autoriza se dé cuenta inmediata a la Corporacion para proceder en forma reglamentaria.

Ch) { Facultar al Sr. alcalde Presidente o sustituto legal, para que en todo cuanto no esté previsto en el citado pliego de condiciones y en el presente acuerdo no conste, se resuelva cuanto considere necesario en beneficio de este ayuntamiento sin perjuicio de los derechos que a los interesados legitimos puedan corresponder y conforme a lo dispuesto en la legislacion vigente en esta materia; todo ello consiguiente a lo que en definitiva esta Corporacion acuerde.

Y por ultimo se aprobaron los siguientes pagos quincenalidad.

Octavo.

Aprobación de Pagos.

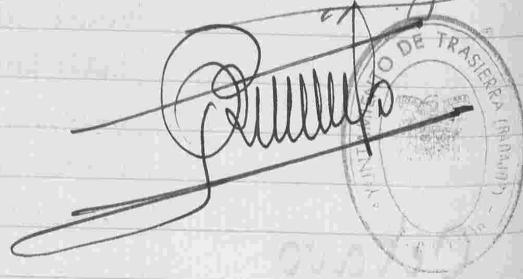
Nacional de Previsión de la administración local 1º Trimestre 3.074.58 pesetas, Delegación de Hacienda de la provincia Impuesto de utilidades rendimientos del trabajo personal 1º Trimestre 876.12 pesetas, a D. Manuel López de Alcazar de San Juan, por sufactura cuatro cintas máquina de escribir 44.00 pesetas, Amieto López, por pieza calefacción oficinas municipales 70.00 pesetas, al Sr. Jefe de Oficinas de Hacienda, derechos de un telegrama cursado al Exmo. Sr. Gobernador Civil 25.80 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público, Escuelas Nacionales y oficinas municipales 1º Trimestre anterior 5.484.66 ptas; D. Bonifacio Lemos de Herencia, por sufactura de olla y cacerola comedores Escolares 186.00 pesetas, Imprenta Ediciones Municipalia de Madrid por material de oficina 100 pesetas; Id a la misma por el mismo concepto anterior 23.25 pesetas, por no vivir haberes funcionarios municipales mes actual 5.981.37 pesetas, nómina ayuda familiar mes actual tres mil pesetas, al Guardia Municipal Don. Eduardo Gómez Riveros, por su haber mes actual servicios contratados 500.00 pesetas, al Sr. Secretario Ayuntamiento trabajos estadísticos mes actual 500.00 pesetas, por suscripción al Periódico Hoy meses marzo y abril 70.00 pesetas. Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

M. Mengual

Jesús Martínez Manuel Maldonado
Dionisio González
Kentín Maldonado Emilio Torregas





11

Pres. asistentes

D. Manuel Venegas
Tercer vocal.

"Emilio Venegas Pérez
vocal.

"Manuel Baldomado
Baldomado

Dionisio Carrascal
Brugada

"Agustín Baldomado
Baldomado.

Juan Baldomado
Baldomado

Secretario
Marcelino Burgos

Serrández

Primeros

Cuentas Municipales



Segundo

Cuentas Municipales

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al día 20 de mayo de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las casas consistoriales los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su oficio leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dirigió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1961, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 7º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido, por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 7º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido, por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Verscio
nombramiento de sus
pectores Municipales Farmacéuticos.

cuya aprobación tiene el carácter de "definitiva".
A continuación se dio lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad nº 4.151 de fecha 2 de los corrientes, por el cual se comunica a este ayuntamiento el nombramiento de D. José Rodríguez Briones, Farmacéutico Titular del Municipio, mancomunado con el de liberiana, con carácter de Interno, cuya posesión tuvo lugar el día 18 de abril pasado. La Corporación Municipal acuerda, quedar enterada de este nombramiento y reconocer al mismo todos los servicios inferentes a su cargo, desde la fecha expresada.

Cuarto
Subasta de aprovechamientos
de hierbas y pastos de
la Dehesa Royal - Zaruela.

Visto igualmente el expediente que por la alcaldía Presidencia se instruye e informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de este Ayuntamiento, acerca de la subasta de aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Royal Zaruela de este término Municipal que es de la propiedad de este Ayuntamiento. Visto asimismo el pliego de condiciones que por expresada Comisión Informativa de Hacienda se ha redactado con fecha 8 de los corrientes, en el qual también consta el informe favorable del Secretario Interventor.

Dicha redacción se ha llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953 y disposiciones concordantes y complementarias.

Que el tipo mínimo de subasta que se ha fijado es el de Veinticinco mil pesetas anuales, siendo su contrato de adjudicación propuesto el de Tres años consecutivos que empezarán a regir el día 1º de octubre de mil novecientos sesenta y dos y terminará el día 30 de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Que su celebración ha de llevarse a cabo en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inscripción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que se exige como garantía del contrato la cantidad de Dos mil Doscienzas cincuenta pesetas equivalentes al 3% del tipo mínimo fijado en concepto de provisión y el 6% del importe total a que ascienda la adjudicación definitiva para uno de los tres años porque esta subasta se



efectiva; que las proposiciones han de presentarse en sobres cerrados; que la apertura de pliegos ha de tener lugar a las doce horas del dia correspondiente ante el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue; que la cifra total porque el premio se adjudique irá a la Caja Municipal, en efectivo metálico, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente en el que se comuniqua la adjudicación definitiva de la subasta, constituyendo éste el pago del primer año, los pagos correspondientes a los años segundo y tercero serán respectivamente satisfechos por el adjudicatario, antes del dia 30 de Septiembre de los años 1963, y 1964. Que el ayuntamiento se reserva el derecho de roturar la finca en el último año del Contrato, cuyo acuerdo podrá tomarse antes del dia 20 de marzo del año 1965. Que por tal motivo se concede al adjudicatario el derecho a reservarse un tercio de la total adjudicación, para que en caso de roturarse la finca, se le reduzca en dicha suma, en concepto de indemnización, cantidad ésta que irá a la cuenta del dia 31 de dicho mes de marzo del año 1965, si para la fecha antes citada el ayuntamiento no acuerda roturar, y todas cuantas otras constan en expresado pliego, entre las que figura la de la obligación de estercolar diez y ocho hectáreas durante la vigencia de todo el Contrato o el pago de diez mil pesetas, si dicho estercolado se demostrare no haberlo efectuado, como igualmente la de que si no existen pastores para el dia citado se suspenderá la subasta para el cuarto día hábil siguiente, cuya adjudicación se efectuará con carácter definitivo por el Ayuntamiento Pleno, pero en la forma y con la amplitud que se dispone en la cláusula Décimo primera.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes acuerda:

- 1º Aceptar, hacer suyo y, en consecuencia aprobar íntegramente el pliego de condiciones que confirma 8 de los corrientes basidores dictado por la Comisión Informativa de Hacienda de este ayuntamiento, cual es, el que ha de servir de base para el desarrollo de la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal "Fazuela" que ha de celebrar este ayuntamiento para los tres años agrícolas de 1962 a 1965.
- 2º Disponer que dicho pliego de condiciones y el expediente

a que el mismo se contrate, sean expuestos al público en el Boletín Oficial de la provincia y otros públicos de esta localidad, por término de ocho días hábiles, así como en la vitrina de oficinas de este ayuntamiento, efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

3º Si transcurrido el plazo de exposición al público no se ha producido reclamación alguna en su contra, se haga constar por medio de diligencia certificada en el correspondiente expediente, por el Secretario de la Corporación y seguidamente se proceda a hacer pública la celebración de la correspondiente subasta, enviando un edicto al Boletín Oficial de la provincia y colocando otros en la vitrina de este ayuntamiento, para que desde el día siguiente al de la publicación en el periódico oficial, veinte hábiles se puedan presentar entre las diez y Catorce horas de cada uno de ellos, en los sobres cerrados tengan por conveniente los interesados legítimos.

4º Si transcurrido el plazo de información pública se ha producido alguna reclamación en contra del mismo, se de inmediata cuenta a este ayuntamiento Pleno para proceder en consecuencia.

5º Que una vez celebrada en su caso, la subasta quese autoriza, se da cuenta inmediata a la Corporación para proceder en consecuencia.

6º Facultar al Sr. Alcalde Presidente o sucesor legal, para que, en todo cuanto no esté previsto en el citado bolígrafo de condiciones y en el presente acuerdo no conste, se resuelva cuanto considere necesario en beneficio de este Ayuntamiento, sin perjuicio de los derechos que a los interesados legítimos puedan corresponder, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de esta materia. Todo ello sin perjuicio de lo que en definitiva esta Corporación acuerde.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la provincia se había recibido la suma de 646.53 pesetas, correspondientes al Recurso de la Décima Paro obrero del 4º Trimestre 1961, una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda, según liquidación presentada por el agente administrativo, de este ayuntamiento en

Quinto
Recurso de la Décima
Paro obrero 4º Trimestre
1961.

Lecto. Conservación de Edi- ficios Municipales.



Lectimo Subvención fiesta San Antonio.

Octavo Aprobación relación de Jornales y materia les obras Casa Telefó- no.



Badajoz 13 de junio de 1933
a adelaida Rodriguez Sander, y que por Secretaria Interventiva ha sido contabilizado como Valores Acaudables "Metálico".
Por la Presidencia se expone, que es necesario, proceder al arreglo, limpieza y blanqueo de todos los edificios Municipales, propiedad del Ayuntamiento, pues además de estar autorizado por la vigente legislación, así lo ordena los organismos Superiores, y es también necesario dar mayor esplendor y realce a las próximas fiestas de San Antonio, Patrono de este pueblo.

Visto el informe favorable de la Comisión respectiva y del Sr. Secretario Interventor, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro Alcalde de este Ayuntamiento el arreglo de Edificios Municipales, con cargo al Capítulo 2º artículo único del Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

Acto seguido, por la Presidencia se informa, de la petición que le ha sido formulada por la Junta Directiva de San Antonio, solicitando una subvención para sufragar en parte los gastos que lleva consigo las próximas fiestas Oficiales digo Patronales que tendrán lugar el día 13 de Junio próximo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda, conceder a dicha Hermandad una subvención de 500.00 pesetas, con cargo al Capítulo 2º artículo único, del Presupuesto Municipal ordinario. Igualmente se acuerda conceder una subvención de 150.00 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, al objeto de sufragar los gastos que se occasionen con motivo del desayuno que ha de concederse a los niños de las Escuelas Oficiales que tendrá lugar el próximo día 31. festividad de la Ascension.

Tambien se dio cuenta de relaciones de jornales y materiales autorizados por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento D. José Santos Pérez, invertidas en el arreglo de la casa arrendada por el Municipio en calle José Antonio Primo de Rivera n.º 19, para instalación del Centro Telefónico, por un importe de 1.350.00 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentarle su aprobación y se datará con cargo al Capítulo 2º.

Gobierno
Viaje del Sr. Alcalde
a Badajoz.

Décimo
Aprobación de Pagos
mes actual.

Del Presupuesto Municipal vigente.

Conveniente el Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra manifestando que, tiene necesidad de visitar al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para informar ampliamente de los problemas más necesitados de este pueblo, con el fin de buscar fórmulas más adecuadas para su iniciación, en aquéllos de carácter urgente, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la moción de la alcaldía, autorizando el pago de los gastos que se occasionen con cargo al Capítulo art. 1º del Presupuesto Municipal vigente.

Y por último se aprueban los siguientes pagos: Por nominales de funcionarios Municipales mes actual 5.981,37 ptas; por nominales de ayuda familiar 2.940,00 ptas, al Guardia Municipal D. Eduardo Vilches por subabrir 500,00 ptas, servicios contratados, al Sr. Secretario Ayuntamiento por trabajos estadísticos 500,00 ptas, a D. Felipe Varela Saito por portes material telefónico desde Pasas de Reina a Trasierra 30,00 ptas, por una relación de jornales arreglo del Cementerio Municipal 100,00 ptas, a D. José Santos por una relación de jornales y materiales arreglo de Escuelas Municipales 117,50 ptas Delegación Provincial de Talange y de las Juntas, por su factura de tres banderas 300,00 ptas, Junta Extremeña de Badajoz por sus facturas de material de oficina 990,00 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmado todo lo suscrito por los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

B. Jiménez

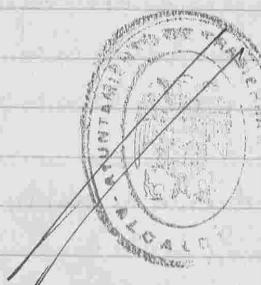
J. Monegas

Dionisio Gavasco y Manuel Goldschmidt

Enriqués Vargas

Alberto Maldonado

J. Gutiérrez, J. M. P. R. M. M. L.





14

Señores asistentes

J. Manuel Venegas Benocal
Emilio Venegas Benocal
J. Manuel Maldonado Molano
Dionisio Barrascal Bragado
Agustín Maldonado Molano
J. Juan Maldonado Molano

Secretario

J. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 Junio de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Asuntos

Primerº Subasta Dehesa Bojal Zarzuela.

Dada cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de aprovechamientos de rastrojos de la Dehesa Bojal "Zarzuela" propiedad del Municipio, que tuvo lugar en estas Casas Consistoriales el dia 28 de Mayo anterior.

Resultando que la subasta fue adjudicada provisionalmente a D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga, por considerarle autor de la proposición más ventajosa para el Municipio.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que individualmente las actuaciones se concuerdan con la Ley y con los intereses de la Municipalidad, el ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a D. Manuel Valencia Montalvo, por el precio de Seis mil quinientas cincuenta pesetas, la subasta de aprovechamientos de rastrojos de la Dehesa Bojal "Zarzuela" propiedad del Municipio para el año 1962 y facultar al Sr. Alcalde para que en las fechas y forma que mejor convenga, de acuerdo con el pliego de condiciones que lo autoriza y Reglamento de Contratación vigente, formalice con el adjudicatario el contrato correspondiente, previo cumplimiento de los preceptos del Capítulo

Segundo Oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre cumpli- miento de servicios.

Título 4º de dicho Reglamento y sus concordantes en esta materia. A continuación se dio lectura a un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 1º del actual, n.º 1.512. Negociado 4º, comunicando se viene observando que algunos ayuntamientos no cumplimentan los servicios o informes que por diversos conductos se le interesen por distintos organismos dependientes de otros departamentos ministeriales, produciendo las correspondientes quejas, por estas causas.

En su virtud, ordena del reconocido celo del Sr. Alcalde, Corporación que Presidente y funcionarios a sus órdenes, se adopten por todos las medidas más oportunas y eficaces para cumplimentarla con mayor brevedad y en los plazos reglamentarios, lo que se le interese por el Gobierno Civil y otros organismos de la Administración, contestando siempre a la comunicación que se dirija aunque sea para manifestar que no le compete o existe alguna dificultad en llevarla a efecto, con imposición de sanciones a la persona o personas responsables de referidas demoras. El ayuntamiento por unanimidad después de un breve estudio sobre el particular, acuerda:

1º Quedar ampliamente informado y enterado del oficio Supuesto que se ha resuelto anteriormente y que se cumplimente todo cuanto en el mismo se ordena.

2º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte las medidas reglamentarias en ejecución del presente acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de haber ordenado el pago de 750.00 pesetas, a la Compañía Telefónica Nacional de España, por instalación de un teléfono en las oficinas Municipales y, presenta igualmente una factura de D. Bonifacio Lennus Fuentes de Llerena por un importe de 607.90 pesetas, por material eléctrico suministrado a dicho Centro Telefónico, la Corporación, por unanimidad acuerda presentarle aprobación.

Y por último se acordaron los siguientes pagos correspondiente al mes de la fecha: D. José Santos Pérez, por una colección de jornales y materiales vías públicas 180.00 pesetas

Tercero Aprobación de pagos obras Centro Telefó- nico.

Cuarto Aprobación de pagos



a D. Alfonso Monroy Serradillo por su factura confección de una mesa des-
pacho para la alcaldía 300.00 ptas, Imprenta Monivva Extremeña
por material de oficina 315.00 ptas, Mancomunidad Sanitaria Provincial
Fábricas Funcionarios Sanitarios 18 de julio y 2º Trimestre del año actual
4.505.35 pesetas, por alojamiento fuerzas de la Guardia Civil 450.00 ptas,
subvención al Colegio Provincial de Secretarios de alumnos local 100.00
pesetas, subvención Delegación Provincial del frente de Juventudes
300.00 ptas, al Sr. Alcalde Presidente por un viaje a Badajoz 500.00 ptas
Imprenta la Monivva Extremeña por material de oficina 30.00 ptas
por contribución territorial rural y otros impuestos del 2º Trimestre
del año actual 870.56 pesetas, a D. Antonio Monroy Velasco por premio
de cobranza en arbitrios municipales del 2º Trimestre 1.093.85
pesetas, Imprenta la Monivva Extremeña por material de oficina
498.00 ptas, a D. Isidro Jiménez Bermúdez y D. José Espino Vegas
por sus facturas bebidas suministradas al ayuntamiento con motivo
de visitas por autoridades superiores 182.00 ptas, ayuntamiento
Morales de Rey (Zamora) pensión de D. Sixto Castro del primer
semestre año actual 366.57 pesetas, por nómina fabreros funcionarios
mes actual 5.981.37 pesetas, nómina ayuda familiar mes ac-
tual 2.940.00 ptas, asignación del agente administrativo
en Badajoz del 2º Trimestre y subsidios 311.00 pesetas, fabrer
del Guardia municipal D. Eduardo Gómez Fierros, servicios con-
tratados 500.00 ptas, a Mariano Fernández Maldonado, por
sellos correos y efectos timbrados del 2º Trimestre 150 a
pesetas, a D. Ramón Burgos Bermúdez por renta alquiler-
Centro Telefónico 2º Trimestre 900.00 pesetas, Sr. Secretario
ayuntamiento por trabajos estadísticos mes actual 500.00
pesetas, suscripción al periódico Hoy meses de Mayo y
Junio 70.00 pesetas, funcionarios Sanitarios por asistencia
a plazas de funcionarios municipales del 2º Trimestre.
243.00 pesetas, a Consolación Fernández, por aseo y limpieza
de Escuelas Municipales 150.00 pesetas, al Banco de Crédito
Local de España por amortización de empréstito 890.82 pesetas,
a D. Romualdo Rodríguez Fernández por lactancia del 2º
Trimestre del año actual 240.00 pesetas, por material de



Depositará y quebrantará de moneda del 2º Trimestre 135.00 ptas
al Sr. alcalde y Secretario del ayuntamiento por un viaje oficial
a Ibercaja 150.00 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levanta
la misma del orden del Sr. alcalde, firmando los Señores asis-
tentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

Monteagudo

M. M. Salas

Dionisio Camorral

Emilio Venegas

"

Aguustín Maldonado

J. Jiménez

P. Jiménez



Senores asistentes.

D. Manuel Venegas Berrocal

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada

en sufrida convocatoria el día 19 de Julio

D. Emilio Venegas Berrocal de 1962.-

D. Manuel Maldonado Maldonado

En la villa de Trasierra a diez y nueve de Julio

D. Dionisio Carrascal Bragado

de mil novecientos sesenta y dos.

D. Agustín Maldonado Maldonado

Tiendo la hora señalada se reunieron en el local

D. Juan Maldonado Molano

de las Casas Consistoriales, los señores asistidos

Secretario

al margen, bajo la Presidencia del Ch. Alcalde

D. Mariano Bangos Fernández

D. Bartolomé Sánchez Sánz, al objeto de ce-

lebrar sesión pública extraordinaria en sufre-

da convocatoria.

Abierto el acta por el Ch. Alcalde, el Ch. Secretario

de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Ofi-



ciones y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dio lectura a mi oficio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, "Dircción General de Administración Local," mém. 4.890, Gaceta 4º, 2º del día 5 del actual, que ha tenido entrada en la Secretaría el día 9 anterior, remitiendo escrito Recurso de Alzada interpuesto por don Bartolomé Hernández Rodríguez, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, denegando rectificación en la clasificación de la Placa de Recaudador de Arbitrios que desempeña, a fin de que por el Ayuntamiento se emita el oportunio informe.

El Sr. Alcalde-Presidente ordena que por el Ch-Secretario de la Corporación, se emita un amplio y detallado informe sobre la vida profesional del funcionario reclamante, resaltando datos y antecedentes obrantes en expedientes tramitados en el año 1955 y 1958, resolviendo idénticas reclamaciones, al efecto de que los Jueces Comunales con mayor elemento de juicio puedan resolver y adoptar el acuerdo pertinente sobre el particular.

El Sr. Secretario, en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia hace constar que, en el expediente que obra en la Secretaría de su cargo correspondiente al año 1955, relativo a escrito dirigido por el Recaudador Municipal don Bartolomé Hernández Rodríguez, solicitando cambio de clasificación en su categoría de Servicios Especiales asimilados a Subalternos, a Servicios Especiales asimilados a Administración, aparece un informe de Letrado Don Práxedis Vera Camacho, y entre otros, aparecen los siguientes antecedentes:

En Sesión del 30. de enero de 1.941, el Ayuntamiento de Trasierra guardó nombrar Recaudador de Exacciones Municipales a don Bartolomé Hernández Ro-

dejaron, en virtud de la sentencia del Tribunal formado para cubrir la propiedad dicha Plaza, con la asignación anual de 500,00 pts. y el 2,5% de la Recaudación en concepto de fumio de cobranza.

En Sesión del día 25 de Octubre de 1.952, aprobó con carácter provisional la Plantilla de personal del Ayuntamiento clasificando al Recaudador como "Personal de Servicios Especiales, Equipo anexo al Subalterno," con el sueldo de 5.000,00 pts. anuales, contra cuyo acuerdo interpuso recurso de reposición que fue desestimado en Sesión del 16 de Mayo de 1.953.

En Sesión del día 29 de abril de 1.953, fue aprobada con carácter definitivo la Plantilla de dicho personal, que informada favorablemente por la Secretaría Provincial de Presupuestos, fué publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 146 del 2 de julio de 1.953, en que contra dicha Clasificación se formulara por el aludido recaudador reclamación alguna.

Con fecha 12 de julio del año citado, el Recaudador elevó escrito al Alcalde Presidente de la Corporación solicitando se le fije el sueldo asignado a los funcionarios Administrativos que le fue denegado por la Corporación, no interponiendo Recurso de clase alguna.

Teniendo en cuenta los antecedentes relativos a la creación de la Plaza de Recaudador y dotación que se le asignó a la misma, consistente en un tanto por ciento de la Recaudación efectuada por el mismo, y sólo una gratificación de 500,00 pts. anuales, ha de fijárselos el concepto de gratificación como fumio de cobranza a la de toda consideración de sueldo, que ningún otro cargo implicaba para el que ejerció este cargo como



Funcionario o Empleado de Plantilla.

Al sacar esta Plaza a Concurso. Oposición el Ayuntamiento de esta villa y designar para la misma en propiedad. en Sesión del 30 de enero de 1.941 a quien la desempeñaba don Bartolomé Fernández Rodríguez, no obstante la Propiedad concedida, continuaba subsidiando en el cargo dicho. La nota predominante que calificaba a este empleado, no como funcionario, sino como la de un servicio especial, supuesto que en el Presupuesto no se dotaña a la Plaza con ningún sueldo o haber fijo, sino con un tanto por ciento de premio en la Recaudación como asignación funcional y con una gratificación reducida a modo de compensación, como dotación complementaria. En estos circunstancias, nadie podía reclamar el nombrado, ni ningún derecho tenía a ser considerado como funcionario Administrativo, ni ninguna de Servicios Especiales o Subalternos, sino como encargado de la Recaudación de escuelas municipales, ya que designado con suficiencia a las Bases del concurso oportunamente publicadas y aceptadas por el concursante, estas Bases eran Ley para él mismo y a ellas fieramente habrá de sujetarse.

Publicado el Reglamento de Funcionarios de Administración Local. el 30 de mayo de 1952. que en su artículo 9º dispuso la formación de Plantilla de personal de todos los Ayuntamientos, el de Frasqueira en Sesión el 25 de Octubre de 1952 aprobo con carácter provisional la Plantilla de los funcionarios y Empleados del Ayuntamiento, clasificando la Plaza de Recaudador. ocupada por don Bartolomé Fernández como personal de Servicios Especiales equiparados a subalternos.

No cabe duda que ateniéndole a la nomenclatura del anexo al Reglamento de Funcionarios, tal clasificación en Plantilla era admisible le-



galmente, pero pude ahorraresla el Ayuntamiento
puesto que no teniendo éste cargo una bordadora
configuración quedaba dentro del marco de la
Administración Local de Frasina y tenien-
do asignada al mismo una gratificación y
funcio de cobranza solamente en concepto de
retribución, nada le obligaba a mantener ésta
clasificación, pues al estar encargado de una
función Administrativa, no podía implicar en
ningún caso que éste empleado tuviera la con-
dición de Empleado Administrativo al igual que
el Auxiliar que formaba parte de la Plantilla
de dicho personal.- Al tomar la resolución de con-
siderarlo como de Servicio Especial, comunicarlo al
al interesado, y austar ésta calificación después
de haberle formulado Recurso de reposición, sin
que contra el acuerdo resolutivo de éste Recurso to-
mado por la Corporación con fecha 29 de abril de
1953, interpusiera en el plazo señalado por
la Ley de Regímen Local. Recurso contencioso ad-
ministrativo dentro del plazo reglamentario, el
acuerdo del Ayuntamiento es firme y la
clasificación del personal que figura en la
Plantilla apoyada por la Sección Provincial de
Suspensiones y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales ha de mantenerse, si que contra la mis-
ma pueda presentarse reclamación alguna del
funcionario clasificado con aquella denominación,
ni el Ayuntamiento obligado a redefinir
dicha Plantilla.

El acuerdo del Ayuntamiento de 15 de enero de
1953 desestimando el Recurso de reposición ni-
tropuesto por don Bartolomé Fernández contra el que
adoptó la misma Corporación el 25 de Octubre
interpuso concientemente la Ley, ya que tratan



18

Sose de una resolución de trámite como es la aprobación provisional de la Plantilla de Funcionarios, no causo ésta aquella resolución, que no podía ser objeto de recurso de reposición más que cuando decidirse el fondo de la cuestión planteada, y esta consideración sólo puede darse a la resolución del 15 de enero de 1953, notificada en forma al interesado, sin que contra la misma, en el plazo de 30 días desde que aparece publicada la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia, se formulara reclamación alguna, que al ser firme no cabe volver a considerar la petición que se eleva nuevamente a la Alcaldía con fecha 12 de julio del año actual, y ha de estimarse como definitiva la clasificación con que aparece en la Plantilla apostada el funcionario y cargo aludido.

El n.º 7.º del apartado B, de la instrucción 1.º, para la aplicación del Reglamento establece "que no hay que atenerse al nombre que el cargo tenga actualmente" en este caso el de Recaudador, sino el que realmente le corresponda por su naturaleza al encasillar en el esquema orgánico de la mera Plantilla; aclarando el n.º 29 de la Instrucción 2.º de la misma L. General "que el nombre actual de la Plaza no constituye derecho adquirido para el funcionario ya que hoy que atender a la verdadera naturaleza de la Plaza, funcionará como jefe de los titulares exigido para el manejo y demás circunstancias efectivas; no al nombre que se haya otorgado al cargo; reiterando la regla 6.º de la Instrucción 3.º "que los sueldos fijados en el anexo se refieren a la Plaza no a sus titulares".

En dicho expediente aparece también un informe del Sr. Secretario Interventor don Segundo. Vélez Matos, que actuó como tal Secretario

en dicho expediente y entre otros antecedentes, se consta:

En Sesión de 11 de marzo de 1944 conoce la Corporación de una liquidación que se le practicó a don Bartolomé Fernández en la Recaudación de Repartos de Utilidades de los años 1934 a 1943, de la que resultó alcanzado en 9.453,13 pesos, y se acordó que con toda seguridad se le citara para el día 14 siguiente y hacer efectivo su monto y se le anotase con nota en su expediente personal, como comprendido en el caso 2º del artículo 194 de la Ley Minima sal de 31 de Octubre de 1935, como falta leve, por la de no personarse ante el Secretario Interventor, durante las horas de oficina, quien lo hubiese requerido, para practicar la liquidación de lo recaudado.

En Sesión de 29 de diciembre de 1945, conoce la Corporación de otra liquidación practicada al Recaudador don Bartolomé Fernández Rodríguez, en la que resultó alcanzado con 8.015,09 pesos, y se le prohibió al mismo todo clase de recaudación y se le retiraron todos los valores que obralan en su poder con el largo suministro de todos encautos bienes por y era hasta cubrir la cantidad suficiente para la suma descubierta.

En Sesión del 20 de diciembre de 1949, se acordó requerir a Don Bartolomé Fernández, para que se le comunicara el propósito de la Corporación de conferirle otro cargo, en atención a que virtualmente no ejerce funciones recaudatorias.

Y en otra de 25 de mayo de 1951, se acuerda dedicarlo al servicio de vigilancia en el orden fiscal de Arbitrios y en el orden público.

También se hace constar en dicho informe:



19

terminado en cuenta el historial profesional de este funcionario, el Ayuntamiento pierde toda la confianza que para un cargo de tan vital importancia merece tener. Que las aptitudes de este funcionario no responden a las necesidades que exigen estos servicios, cuya expedición de recibos o talones, de cargos y datos, de liquidaciones, de contabilidades sub. Auxiliar necesaria, de relaciones de Deudores y otros, no eran realizados por el mismo, sino que se llevaban a cabo, por medio de otros funcionarios Administrativos, de lo que resulta que el que lleva el nombre de Recaudador es sólo y exclusivamente un mero "Comprador", sin más función que la de reunir los talones o recibos, bajo firma de la relación correspondiente que se la hace otra, en la Oficina Municipal, cobrar al contribuyente en la calle, en su domicilio o en el que sea el lugar apropiado, careciendo en absoluto de oficio o dependencias dedicadas a sus funciones "Administrativas", por su esta ninciera para quien no sale ejercer tales funciones Administrativas.

Que las pocas cantidades que el Secretario futuramente que autoriza dicho informe le confiaba para su recaudación, no obstante la prohibición que se le había hecho, también las ingresaba con retraso, a pesar de la gran multitud a que estaba sometido. Que a parte de tener la condición de funcionario sometido a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, también estaba suscrito, por su condición de "Recaudador" a las fiscificaciones especiales del siguiente Estatuto de Recaudación. Que por el contrario, es muy apto para otros servicios de los clasificados en "especiales" animados a labores. Que



a la resolución adoptada por este Ayuntamiento en Sesión de 15 de enero de 1953, que le fué oportunamente comunicada, no puso nada en su contra. En tanto se oponió a las mareas Plantillas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día 2. de julio del mismo año. Que este Ayuntamiento lo colocó en la clasificación que ahora figura, no para murmurarle discursos ni perjudicarle en sus intereses, sino para evitarle una situación jurídica de eficacia real y positiva, al conferirle el derecho al percibo de una haber o sueldo base, más mejoras quinquenales, más posible Ayuda Familiar y su retiro o jubilación al que corresponde en esta clase de funcionarios con arreglo a lo que está mandado por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En el expediente tramitado en el año 1958, resolviendo una petición del Reclamador don Bartolomé Fernández Rodríguez, el que fue dirigido por la Corporación Municipal, aparece un informe del Letrado don Luciano P. de Arredondo, que entre otros antecedentes informa:

El Ayuntamiento de Frasera, al dar cumplimiento a todas las disposiciones legales en orden a confección y adaptación de las Plantillas al nuevo Reglamento de Funcionarios de mayo de 1952, observó los trámites legales y de publicidad exigidos dio a la misma Plena firmeza y fue consumada por el actual reclamante al no haberse recurrido contra la misma. En momento propal oportuno y ante la jurisdicción competente para conocer de la materia. La doctrina Jurisprudencial en este sentido es reiterada,



basto considerar los dictados por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en 27 de enero de 1955 y la de 4. de enero de 1957, resolviéndose en ambos casos casi idénticos al debate, en cuanto a reclamaciones contra Plantillas formadas extemporáneamente y ante Jurisdicción incompetente:

Que el reclamante no puede invocar que haya sido minaseada su categoría de funcionario del Municipio, ya que consta en una Plantilla firme y consuntida por el propio interesado que la aceptó sin recurrir en elido tiempo ante la Jurisdicción demandada y en momento procesal oportuno, en el Juicio ante el Exmo. Sr. Gobernador Civil, y cuando dicha Autoridad dió firma a la misma aprobándola. De aquí, la inexistencia de derechos que puedan considerarse lesionados.

El Secretario informante estima haber afrontado los datos y antecedentes ordenados por el Sr. Alcalde-Presidente.

La Corporación Municipal después de un amplio y detallado estudio sobre el particular, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º - Adherir totalmente al informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, por ser ciertos los hechos alegados por el mismo, según antecedente, obrantes en citados expedientes y considerar sin procedente la reclamación entabladá por don Bartolomé Fernández Rodríguez, toda vez que los funcionarios que ejerce en este Municipio no pueden calificarse de Administrativos y si, los de su funcionarios subalternos, toda vez que los Padrones de arbitrios, cargos, clatas y demás documentos reglamentarios, son suscrito y tramitados por otro personal administrativo afecto a la Secretaría-Intervención,

2º. Que con arreglo al artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el porcentaje máximo para los gastos de personal autorizado por el mismo, rebasa del 55% del Presupuesto Municipal Ordinario y como muy autoradamente dice el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la resolución dictada en dicho expediente, no puede accederse a lo solicitado por oponerse a dlo. el artículo 9º, ya mencionado del Reglamento de Funcionarios.

3º. Que se confirme en todas sus partes la resolución dictada por la primera Autoridad de la Provincia.

4º. Que se remita copia certificada del presente acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación "Dirección General de Administración Local" a los efectos prudentes.

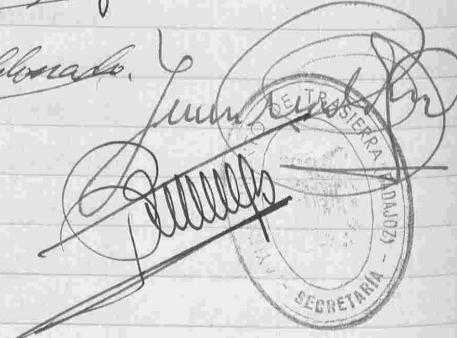
Y viendo este el mismo objeto de la presente sesión extraordinaria, se dirunta la misma, en orden del Dr. Alcalde Presidente, firmado por todos los señores concejales asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

B. Jiménez M. Pueygas

Manuel Galván

Eduardo Diarman Caroza
Enelio Pueygas

Otros establecidos.





Señores asistentes.

J. Manuel Vargas Berrocal

J. Emilio Vargas Berrocal

J. Manuel Maldonado Maldonado

J. Dionisio Carrascal Bragado

J. Agustín Maldonado Maldonado

J. Juan Maldonado Maldonado

Secretario.

J. Marulino Brugos Fernández



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Julio de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Don Bartolomé Sánchez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Excmo. Alcalde, el Excmo. Secretario da su orden leyó el acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año 1962, que rinde el Deportuario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Gobierno de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad aprobarla.

Acto conforme es dada cuenta de la liquidación formulada por Doña Rosalinda Rodríguez Gaudí, Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Baños, del segundo trimestre de 1962, que arroja un saldo a favor del Municipio de 8.612,30 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Intervención se haga contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación

Primeros

Aprobación cuenta
caudales 2º Trimestre
año 1962.

Segundo
Cuenta liquidación
Agente en Baños
2º Trimestre 1962

Tercero.

Aprobación cuenta liqui-
dación de D. Antonio Muñoz
Velasco del 2º
Trimestre de 62

formulada por Don Antonio Muñoz Velasco de
Plasencia, relativa a arbitrios Municipales de rusti-
ca y bronce del segundo trimestre de 1.962,
que asciende a 19.961,27 pesetas y 1.915,73
pesetas respectivamente, que hace su total de
21.877,00 pesetas, se acuerda por unanimi-
dad su aprobación y que por Intervención ha sido
contabilizado con las formalidades reglamentarias.
Se dio cuenta de los recaudos de medicamentos
ministrados a la Beneficencia Municipal de
esta villa; durante el 1º Semestre de 1.962, por los
Farmacéuticos de Plasencia D. Miguel Díaz Rivero y
Don José Rodríguez Trujano que ascienden a 1.543,65
pesetas y 305,80 pesetas, respectivamente, por un
total de 1.849,45 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el Ayunta-
miento Pleno, después de integral lectura de
las cuentas citadas y relaciones que se accompa-
ñan, acuerda por unanimidad prestar apo-
yo a las mismas, autorizándose el pago
en cargo a sus respectivas consignaciones.

Por el Sr. Alcalde. Presidente se dio cuenta que,
por la Delegación de Hacienda de la Provincia,
una mano obrero del se ha recibido la suma de 1467,22 pesetas
2º Trimestre de 62, correspondiente al Recurso de la Diurna Paro.
Obra. del 1º Trimestre de 1.962, una vez deduc-
cido el 25% aplicado al Instituto Nacional
de la Vivienda, según liquidación presentada
por el Agente Administrativo de este Ayunta-
miento en Badajoz Señor Adelaida Rodrí-
guez Gómez y, que por Intervención ha sido
contabilizado como "Valores auxiliares metáli-
cos". El Ayuntamiento Pleno, queda am-
pliamente informado y enterado de di-
cho asunto.



X. Lxto Festas de Santa María Patrona de esta villa.

Celebrándose el proximo dia 29 la fiesta de Santa maría, Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne función religiosa y procesión que recorrerá las farnasales calles de la población, invitándose a los distintos autoridades Locales y recordarse en general a dichos actos religiosos, y a los doce de cada dia, se celebrará una recepción oficial en el Salón de actos de este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal, los gastos que se originen.

XI. Lxi Ayuntamiento de D. Agustín Jiménez González organizado solicitando Subvención para la construcción de Escuelas Nacionales

Se dio lectura a una instancia autorizada por don Agustín Jiménez Jiménez, Maestro Nacional, registrada con el n.º 266, de fecha 25 de junio anterior, solicitando del Ayuntamiento el reconocimiento y pago de 1.400,00 pts. como subvención por construcción de Escuelas Nacionales de años anteriores.

A petición del Sr. Secretario Interventor, se acuerda dejar dicho asunto pendiente de estudio hasta la próxima sesión.

XII. Octavo Expediente de Suplemento aumento de crédito con transferencia dentro del Presupuesto Municipal correspondiente a 1912.

Entrada la Corporación de la propuesta de Suplemento de crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda. La fecha 6. del actual, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, remitiendo el correspondiente aviso al B. O. de la provincia y consignando otro en la Tabilla de avisos de estas casas Consistoriales.

XIII. Gobierno Lazaros extraordinarios sidiendo como ordenador de pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal regente, liquide a todos los funcionarios Municipales con el efecto a ello una paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio, aniversario del Glorioso Monumento Nacional, según determina el artº

También se acuerda autorizar al C. Alcalde - Presidente ordinador de pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal regente, liquide a todos los funcionarios Municipales con el efecto a ello una paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio, aniversario del Glorioso Monumento Nacional, según determina el artº

Décimo
Permiso al Recaudador
Municipal.

75 del Reglamento, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, a la vista de los cuestionamientos Presupuestarios.

A continuación se dio lectura a una petición formulada por don Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales en este Ayuntamiento, solicitando un permiso de permiso, vacaciones de verano, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias. Visto el informe favorable del C. Secretario Instrumentos, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda, conceder ese permiso de una mes a D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de Arbitrios Municipales, a disfutar con fecha 21. de los corrientes y durante la ausencia del mismo se hará cargo de las distintas recaudaciones el Guardia Municipal de D. Antonio López Hernández; estableciéndose este acuerdo con las formalidades de Ley al interesado.

Por la Presidencia se manifiesta que, el Centro de Higiene y casa-matrona del Médico Titular se encuentra en estado de ruina sobre todo el techo del departamento destinado a Clínica así como otras dependencias de edificio inmueble y para atender a su conservación sería conveniente realizar las obras necesarias con arreglo al Proyecto formulado por el Maestro Alarán de este Ayuntamiento, pues así lo tiene también ordenado la Exma. Diputación Provincial en reciente comunicación remitida en esta Alcaldía.

Que si bien es cierto, que el Presupuesto Municipal ordinario se carece de créditos adeudados para dichas obras, puede aplicarse el

Décimo Primero.
Propuesta de la alcaldía
a las obras Centra de Higiene y Casavivienda
Médico Titular



Saldo que, por renta alquiler mere provisoriado el mismo año, cuya cantidad aparece contabilizada como Valores Auxiliares e Indepedientes del Presupuesto, secolo munario, recabar la correspondiente autorización del Organismo competente.

Visto el informe emitido por el Gr. Secretario Inter-
nado y, teniendo en cuenta los argumentos de la
Presidencia, la Corporación Municipal por munici-
pial considera:



a).-Hacer a efecto las obras munarias para la conserva-
ción del Centro de Higiene y Casa Amueblada del
Medio Físico propiedad de este Ayuntamiento y
que por la Alcaldía se solicite la correspondiente auto-
rización del Organismo correspondiente.

b). Que en la petición que formule la Presidencia se
haga constar que dichas obras se harán con cargo a
la renta alquiler que se encube este Ayuntamiento
con arreglo a los ingresos registrados en el libro de Va-
lores Auxiliares e Indepedientes del Presupuesto.

c). Que dichas obras se lleven a efecto por conducto
del Maestro Alarife de este Municipio don José San-
tos Pérez.

Décimo Segundo Aprobación de pagos.

Y por último se aprobaron los siguientes pagos:
A la Escuela Diputación Provincial por derechos edificios en el Boletín Oficial 248,00 pts; Mutuabilidad
Nacional de Previsión, por cuotas afiliadas de Funcionarios Municipales del 2º trimestre 3,094,58 pts;
Al Gr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento por gastos de un viaje oficial de Valencia 200,00 pts; Presupuesto de Utilidades remuneraciones fijas del 2º trimestre 876,12 pts, por suscripción al Boletín Oficial de la Provincia del año actual 160,00 pts;
por una relación de jornales y materiales con
servicio de edificios Municipales 140,00 pts; al Gr.
Jefe Párroco de esta villa por sus derechos de mis-

Misa rezada y Bendic.^m celebrado el 18 de Julio
100,00 ptos; por arreglo y limpieza de una magní-
fica de escribir 100,00 ptos; a Romualdo Rodríguez
Gómez por gastos de transportes ma-
terial escolar 20,00 ptos; a don Adolfo Mora-
les, por su viaje oficial en coche desde El Cura
a Trasierra para reunir al Dr. Cura Pároco, re-
cientemente designado para esta Parroquia -
80,00 ptos; a don Miguel Gómez Chancion por su
factura matinal eléctrica 372,50 ptos; por nomi-
na habres pensionarios Municipales mes ac-
tual 5.981,37 ptos idm por nómina ayuntamiento
familiar 2.940,00 ptos; al Guardia Municipal Eduardo
Viejos Fierros, por no haber mes actual ser-
vicios contratados 500,00 ptos; al Sr. Secretario del
Ayuntamiento por trabajos estadísticos 500,00
ptos.

No habiendo más asunto a tratar en la pre-
sente sesión, se levantó la misma y quedó el
Ch. Alcalde Presidente, firmando los Sres. con-
sejables asistentes, de todo lo cual, yo el Se-
ñor secretario.

B. Jiménez

Monroyas

Manuel Balderrama, Emilio Vargas

Domingo Corrales, Agustín Maldonado

Juan Maldonado

Gutiérrez





24

Sinores asistentes:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en su

D. Manuel Vengoz Berrocal mura convocatoria correspondiente al dia 2º de

D. Emilio Vengoz Berrocal Agosto de 1962.-

D. Dionisio Carrascal Braga. En la villa de Frasera a reunite de Agosto de

D. Agustín Maldonado Maldonado. mil novecientos sesenta y dos.

D. Juan Maldonado Molano. Siendo la hora señalada se reunieron en el local

D. Manuel Maldonado Maldonado de los Casas, Consistoriales los Sinores asistentes al Secretario.

D. Marcelino Burgos Fernández Bartolomé Simón León, al efecto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en su mura convocatoria correspondiente al dia expirado:-

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, hizo el acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

«Anotados.»

I.º

Primer

Aprobación expediente suplemento de crédito dentro del P.R. supuesto municipal vigente con garantía vencida.

Examinando el expediente de transacción propuesto por acuerdo de 6 de julio pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197, del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transacción en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

II.º

Segundo

Expediente subasta para el arriendo de la Dehesa Royal "La Suelta" de la Dehesa Royal "La Suelta".

Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada el 1º de Octubre de 1962 y termina el 30 de septiembre de 1965.-

El Ayuntamiento, considerando que, en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos

los trámites reglamentarios, y que durante el plazo de cinco días, que determina el artículo 36. del Reglamento de Contratación no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad, declarar nula la licitación celebrada, quedando firmado por tanto la adjudicación del suministro a favor del suministro don Manuel Valenzuela Mantalvo, por el precio de Setenta y cinco mil trescientas pesetas, a razón de veinticinco mil cien pesetas anuales.

Asimismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, del Reglamento, se notifique al rematante el presente acuerdo, rigiéndole al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación,呈示 documento auditivo de haber completado la fianza definitiva, empleándose en la propia notificación, para que comparezca en la Casa Consistorial el día tres del proximo mes de setiembre y hora de las doce, a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Gobernador
Expediente Recurso Especial de Relación
Requerimiento para el año 1963

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, que ha formulado Secretario Interventor así como el proyecto de modificación y memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se dispone la sujeción de acudir al Recurso Especial de Relación, establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para regular el efectivo presupuesto que figura, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Pueblo. --

Visto el informe del Dr. Secretario Interventor, y a propuesta de la Presidencia, por unanimi-



25



dad. se acuerda; dejar pendiente la resolución el-
ctivo expediente, hasta tanto que, por el Ministerio de
la Gobernación se dicten los nomos complementarios
sobre formación de Presupuestos Municipales para el
próximo ejercicio de 1963, por si procediere introducir
modificaciones en el mismo.

Acto seguido y por el Dr. Alcalde Presidente se propone
que, las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor,
sean totalmente prorrogadas para el próximo ejercicio
de 1963, ya que a su entender no procede in-
troducir modificaciones de clase alguna.

Visto el informe de la Comisión Informante y
del Dr. Secretario Interventor, en sentidos favorables,
por unanimidad, se acuerda, prorrogar las ordenan-
zas Municipales vigentes para el próximo ejercicio
de 1963, en la forma redactada y que obran en
el expediente respectivo, y que las mismas se
expongan al público, por término de quince
días. Haciéndole efecto de reclamaciones, cuyo edicto
se publicará en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia.

Quinto
altas en el Padrón
votación vías municipales
ley 1962.

Cada cuenta de las solicitudes sombrada por
Don José Carrascal Espino y D. Simoforo Vieja
Murillo, solicitando altas en el Padrón de Rodaje
por sus Municipios dentro del ejercicio actual,
"en coche y bicicleta" respectivamente, se acuerda
presentarle la debida aprobación y se incluyan
en este documento en los números que les
correspondan.

Por el Dr. Secretario Interventor se informa que
en virtud a lo ordinado por la Delegación del
Gobierno, es necesario confeccionar los documentos
de contribución territorial rural
para el próximo ejercicio de 1963, y como este
Ayuntamiento se encuentra autorizado, con

Sexto
Padrones Contribución
rural del Estado
año 1963.

Reina y Casas de Reina a dichos efectos, y como
por otra parte se desconocen las alteraciones
hechas en los Municipios afectados durante el año
actual, se hace imperante la tramitación de dichos
documentos.

Visto el anterior informe y, fundo un dictáculo.
estudio sobre el particular, la Corporación Mu-
nicipal, por unanimidad, acuerda:

Entregar al Sr. Cartagena, funcionario de la
Delegación de Hacienda en Badajoz, para
que se cuargue de la confirmación de dichos
documentos cuyos honorarios serán liquidados
por la parte, con cargo al capital
del 2º artículo 1º del Presupuesto Municipal
proyecto.

A continuación se dio lectura a una petición
formulada por don Marulino Barrigas Fernan-
dez, Secretario de la Corporación Municipal,
solicitando más de permiso, razones de re-
tirarse, con arreglo al Reglamento de Funciona-
rios de Administración Local, y dadas sus
posiciones complementarias y, a petición del
solicitado, impresa a distancia en la
ficha que si lo permite los distintos servicios
municipales.

La Corporación Municipal a la vista de dicha solicitud
por unanimidad, acuerda conceder más permiso
de un mes a Don Marulino Barrigas Fernan-
dez Secretario de este Ayuntamiento a distancia
en la época que más le convenga, y durante la
ausencia del mismo se hará cargo de la Gaceta
Municipal y Asuntos Administrativos D^r
Carmen Pablo León, notificándose este amar-
do al solicitado con las formalidades de
ley.

Leptimo
Permiso a miembros
de los municipios



Siguientemente por el Sr. Alcalde Presidente se me informó que con arreglo al n° 6º del artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha tenido a bien de conceder un mes de licencia por enfermedad al Recaudador Municipal Don Bartolomé Hernández Rodríguez, a la vista del informe que lo ha sido emitido por el médico Titular de A.A.P.T. de este Ayuntamiento con el fin de que dicho funcionario pueda restablecerse de la enfermedad que viene padeciendo.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la moción de la Presidencia, y que recaiga de la Recaudación el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don. Antonio López Gómez.

Octavo Escrito de la Oficina Extrajudicial D. M. Guadalupe Re. dando Solicitud Caja Habitación.

Siguientemente se dio lectura a mi oficio autorizado por la Maestra Nacional D. María Griselda Redondo, de fecha 30 de julio pasado, registrado con el n° 325 del día 31 de citado mes, solicitando se le advierta que la casa vendida que actualmente se encuentra ocupada por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal.

Por la Presidencia se ordena que por el G. Secretario Interino se emita el correspondiente informe sobre el particular.

El Dr. Secretario, en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia expone:

Que con arreglo a los antecedentes obrantes en el archivo, si bien es cierto que, en principio la casa en cuestión se dedicó para casa habitación de un Maestro Nacional, y posteriormente haciendo uso de sus facultades dominicales, la distinguió a vivienda del Secretario de la Corporación, al que está obligado con arreglo al artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es inadecuado que la Corporación o haga dentro de sus fa-

cultad, sin perjudicar derechos reconocidos a favor de tercero.

Si se tiene en cuenta, que la referida vivienda ya venia disponiéndola el Secretario antecesor, cuando se publicó la orden de 26 de marzo de 1954, por la que, se disponía en su artículo 1º que los edificios destinados a casa habitación, que ocupen los respectivos Maestros, continuaran afectados a esta finalidad, fácilmente se deduce que la vivienda en cuestión no quedaba afectada por esta disposición, ya que en tal fecha no estaba ocupada por ningún Maestro; en cuyo caso no habría de conformar a futuros a este servicio, una vez que la vivienda se ordenaba como consecuencia del destino que tuviese en la fecha de la Orden, pero no puede haber extensión respecto de la que estaba dedicada a vivienda del funcionario Municipal.

En su consecuencia, el funcionario informante considera que, la respectiva vivienda no está afectada por la Orden invocada y, por tanto, no está obligada a acudir a su función, tanto más, cuando no puede alegar derechos subjetivos a su favor que hayan sido violados.

A mayor abundamiento, actualmente está aprobado un proyecto sobre construcción de cuatro viviendas para Maestros Nacionales, que son las únicas destinadas al menor daño en caso de esta localidad.

La Corporación Municipal a la vista de dicho informe, por unanimidad acuerda:

a.) - Desistir en todas sus partes la petición formulada por la Maestra Nacional.

Dña María Graciela Redondo, solicita



Tando adjudicación casa vivienda propiedad del Municipio, actualmente ocupada por el L. Secretario de la Corporación Municipal.

b). Confirmar en todos sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada en forma convocatoria el dia 20 de Mayo de 1958, particular n° 9º, por el que se le adjudicó la casa vivienda de reforma a Don Mariano Burgos Fernández, Secretario de este Ayuntamiento el que conformará en la misma con todos los derechos que le correspondan conforme a Ley.

c). Que se le notifique este acuerdo con los formularios de Ley a la señora Sra. María Gómez Lupe Redondo, advertíndole de los recursos que le asisten; organos a quien corresponda y plazos para interponerlos.

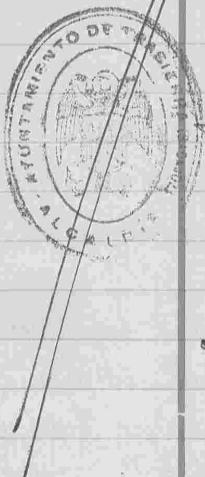
y por ultimo se aprobaron los siguientes pagos:
 Comercial Alor por su factura cohete fiesta Santa Marta, 110,00 ptas.; a D. Isidro Jiménez Bermúdez por el mismo concepto: 247,20 ptas.; Santa Local contra el canar, 100,00 ptas. a D. Roberto Vierge por su factura arreglo de máquina de escribir 600,00 ptas.; Memoria del Sanitario Provincial junio-Beneficio 1º semestre 1.849,45 ptas.; en la Comisión Provincial de Urbanismo 472,12 ptas.; Comisión Municipal del Puerto 1% del Presupuesto Municipal siguiente 2.501,04 ptas.; Exma Diputación Provincial reintegro anticipo instalación nuevo teléfono, 1.258,00 ptas.; a los Señores Maestros Nacionales por clases especiales de alfabetismo de enero y febrero pasado 408,00 ptas.; ninguna labores extraordinarias mes actual 5.981,37 ptas.; mínima de ayuda Familiar 2.940,00 ptas. al Guardia Municipal

Gobierno

Aprobación de Pagos

D. Eduardo Vives Trujillo, servicios contratados -
mis actual 500.00 pts. al G. Garibay Ayuntamiento
mismo por trabajos estadísticos 500.00 pts.; por sus
cuperación al periódico "hoy" más de julio y agosto.
10.00 pts; por ases y impresión grupos escolares
del 3º trimestre 150,00. Pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la pre-
sente sesión, se levanta la misma, de orden del
G. Alcalde Presidente, firmando los señores con
cuales asistentes, de todo lo mal, yo el Ge-
neralísimo cetrofio.



Eduardo Vives

B. Vives

Alfonso Maldonado

Dionisio Garrido

M. Vives

Manuel Galdamez



B. Vives





Góndoles asistentes.-

D. Manuel Verugas Benítez
D. Emilio Verugas Benítez

D. Manuel Maldonado Maldonado

D. Dionisio Carrascal Bragado

L. Agustín Maldonado Maldonado

C. Concejales que han dejado el Ayuntamiento

D. Juan Maldonado Molano

Secretario

D. Marulino Brugada Fernández

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en

Junta convocatoria correspondiente al día 4 de Septiembre de 1962.

En la villa de Trasvina a cuatro de septiembre

de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunen en el local

de los Casos Consistoriales los Señores aus-

tados al margen, lojo. la Presidencia del L. Al-

calde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto

de celebrar sesión pública extraordinaria en pri-

mero.

Abierto el acto por el L. Alcalde, el L. Secreta-

rio de su orden, leyó el acta de la Sesión

anterior que fue aprobada por unanimi-

dad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales

y se tomaron los siguientes:

Decreto.

De orden del L. Alcalde se dio lectura a la O.M.

de fecha 9 de Agosto de 1962, inserta en el B.O. del

Estado del 27 de citado mes num. 205, dando nor-

ma a las Corporaciones Locales sobre formación de

Presupuestos Municipales para el ejercicio

de 1963.

Por la Presidencia, y en relación con citada orden mi-

nisterial, emite un amplio y detallado informe

sobre la situación económica de los funcionaria-

rios de Plantilla de este Ayuntamiento y pone

de manifiesto la labor tan difícil y laboriosa

que vienen practicando la mayoría de ellos. al

Arte de los servicios Municipales, sumiéndal-

amente los administrativos que se ven obligados

a multiplicar las horas de trabajo y en sus

propios domicilios para el desarrollo y cum-

Primer

Retribuciones com. suplementarias a los funcionarios de plantilla.

plimiento de tantos servicios como fueron sobre los Oficios, caracterizándose al mismo tiempo por su profudidad y bondad, constándose que jamás han solicitado mejoras, pues se han conformado con los salarios establecidos por la Ley de 12 de abril de 1957 y demás disposiciones concordantes.

Que le consta de ciencia propia, que dichos funcionarios no pueden resolver sus problemas económicos, máxime con el motivo que ha tomado la cartería de la orden, fijando al monto los artículos de furgón neumático, y para que los mismos sigan trabajando con el mismo ánimo y afán que hasta la fecha, es necesario concederles para el próximo ejercicio de 1963, retribuciones complementarias en arreglo a la norma 28 min 5 de la C.M. ya mencionada, en relación con los artículos 85 y 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, hasta tanto se establezca el reajuste de sueldo pendiente de estudio por los Organismos competentes.

Visto el informe favorable del Dr. Secretario Interinos y, teniendo en cuenta los argumentos tan acertados expuestos por la Presidencia, la Corporación Municipal por unanimidad, formula los siguientes particularidades:

a).- Conceder a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, retribuciones complementarias en la siguiente escala:

Al. Ch. Secretario del Ayuntamiento 14.000.00 Pts., equivalentes al 70% del haber base de 20.000,00 Pts.

Auxiliar Administrativo. C. 600 Pts. equivalentes al 60% del haber base de 11.000,00 Pts.



29



Recaudador Municipal 4.000,00 ft equivalentes al 50% del haber base de 8.000,00 ft.

Guardia Municipal 4.000,00 ft equivalentes al 50% del haber base de 8.000,00 ft.

Importan las mejoras conocidas la suma de veintiocho mil seiscientas pesos (28.600,00 ft) b). Estas retribuciones complementarias tendrán en todo caso, carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán igualmente modificables y absorbibles tan pronto como se establezca el aumento en sueldos base actualmente vigentes, para los funcionarios de Administración Local, y sin que puedan computarse a efectos activos ni pasivos, ya que se consideran al amparo de ésta de normas.

c). Que con arreglo al n.º 8 de la munición de normas T.O. C.M. se dé cuenta de este acuerdo al Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

d). Que el importe de dichas remuneraciones complementarias que asciende a Veintiocho mil seiscientas pesos, se incluya en el anteproyecto del Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1963, formulado por el Sr. Secretario Interventor.

Lada cuenta del anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1963, que ha formulado Secretaría Intervención, así como el Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Revelación" establecido en la siguiente legislación de sujeción Local, para poder enjuiciar el

Siguiente

Aprobación ante
proyecto Presu-
puestoso ordinario
ejercicio 1963.

difícil presentar que puesta, el cual no
puede ser abierto con los recursos con que
cuenta este Municipio, este Ayuntamiento
acuerda por unanimidad aprobar los
indicados documentos y faltar al Sr.
alcalde para que solite de la Exma Ci-
udad la emisión del refe-
rido "Recurso Vinculador" en la cantidad
de noventa y siete mil trescientas ochun-
ta y cuatro pesetas y diez y nueve em-
tidos (97.384.19 Pts.).

Yando estos los nuevos objetos a tratar en
la siguiente sesión extraordinaria se levan-
to la magna a los señores diputados, de
orden del Sr. Alcalde Presidente, de todo lo
en el. y el Secretario, entiendo.

B. Jiménez

Emilio Senegaz

Agustín Maldonado Deomiro Eanecal

M. Senegaz
Dr. Manuel Llorente



Señores asistentes

- ✓ D. Emilio Venegas Díazocal
- ✓ Dionisio Carrascal Dragado
- " Agustín Maldonado Maldonado
- " Juan Maldonado Molano
- Concejales que han dejado asistir.
- " Manuel Venegas Díazocal
- " Manuel Maldonado
- Secretario S
- " Marcelino Durao Fernández

Primer Aprobación de Pa- gos

Acta de la sesión ordinaria cele- brada en primera convocatoria correspon- diente al dia 20 de Septiembre de 1962.



30

En la villa de Torrijo a veinte de Septiembre de mil novecien-
tos sesenta y dos.

Siendolabors señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales
los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D.
Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública or-
dinaria en primera convocatoria correspondiente al dia expresado,
abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó
el acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los
siguientes:

Acuerdos.

Se aprobaron los siguientes Pagos del mes actual:
Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas abonadas meses
de Julio y agosto 120.90 pesetas, por subvención asilo ancianos de Illes-
ua año actual 100.00 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad, alum-
brado público, Escuelas Nacionales, Oficinas Municipales y Centro
Telefónico 2º Trimestre 1.525.44 pesetas, a D. Romualdo Rodríguez
Guerrero por gastos material Escolar 42.00 pesetas, al Sr. Secretario -
ayuntamiento por gastos dietas y locomoción viaje oficial a Illesua
15.00 pesetas, por contribución territorial rústica que grava los Bi-
enes de este ayuntamiento 3º Trimestre 837.12 pesetas, D. Antonio
Gutiérrez Velasco, por premio cobranza arbitrios municipales rústica.
y urbana 3º Trimestre 1.309.90 pesetas, a imprenta La Minerva Ex-
tremena por material de oficina 853.30 pesetas, a imprenta Munici-
palia por igual concepto 180.00 pesetas, D. Antonio Parrascal Molá-
no, por su factura arreglo ventanas Edificios Municipales 75.00 pesetas
D. Eduardo Gómez Siveros por alojamiento fuerzas de la Guardia Civil
150.00 pesetas, a la Comunidad Sanitaria Provincial haberes y demás.
emolumentos Funcionarios Sanitarios del 3º Trimestre 3.572.77
pesetas, Delegación Provincial auxilio Social licencia azul año 1961,
1.200.00 pesetas, por nómina haberes Funcionarios Municipales mes

actual 5.981,37 pesetas, nómima ayuda familiar mes actual 2.940,00 pesetas, asignación al agente en Cadalso 3º Trimestre 250,00 pesetas, al Guardia Municipal D. Eduardo Víeves Sánchez haber mes actual servicios contratados 500,00 pesetas, a Dña María Fernández al donado por sellos correos y telégrafos 122,00 pesetas, a D. Ramón Burgos Fernández por venta al público Centro Telefónico 3º Trimestre 900,00 pesetas, Sr. Secretario Ayuntamiento por trabajos estadísticos 500,00 pesetas, al Médico titular y Practicante por asistencia a autoridades funcionarios municipales 3º Trimestre 243,00 pesetas, a los Sres Maestros Nacionales por subvención de la Escuela 2º Semestre 500,00 pesetas, al Banco de Crédito Local de España por amortización de empréstito 890,82 pesetas, D. Tomás Rodríguez Fernández por facturación 3º Trimestre 240,00 pesetas, al Sr. Depositario por material y quebranto de moneda 3º Trimestre 135,00 pesetas, a D. Bonifacio Lemos de Plerena por su factura material eléctrico 607,70 pesetas.

Al no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la presente sesión de orden del Sr. alcalde firmando los Sres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

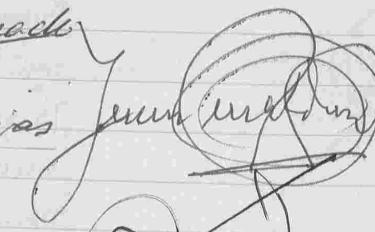


B. Jiménez

Domingo Fernández

Agustín Alabónado

Emilio Peñalosa Juan Martínez





Leyendas asistentes.

D. Manuel Venegas Benítez.
" Enriko Venegas Benítez.
" Manuel Malagonado Malagonado
" Dionisio Parrascal Pragaño
" Agustín Malagonado Malagonado
" Juan Malagonado Malagonado
Secretario
" Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de octubre de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores invitados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Ayuntamientos

Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1962, que manda el Depositario de Fondos, y visto el informe de intervención y lo dispuesto en los artículos 713 y 715 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 38 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por Dña Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayuntamiento en Badaío del 3º Trimestre de 1962, que arroja un saldo a favor del Municipio de 13.224,32 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaría de Intervención se haga contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don. Antonio Monroy Velasco de Llerena, relativa a arbitrios municipales de rústica y urbana del 3º Trimestre de 1962, que asciende a 19.664,62 pesetas y 6.533,44 pesetas respectivamente, que hacen un total de 26.198,06 pesetas, se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría de Intervención ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

Enterada la Corporación de la propuesta de Suplemento de crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1º del actual, acuerda aceptarla en principio, que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por el término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al D.O. de la Provincia y exponiendo

I

Primer

Aprobación expediente cuentas de Caudales 3º Trimestre 1962.

Segundo

Cuenta liquidación - agente en Badaío 3º Trimestre 1962.

Tercero

Aprobación cuenta liquidación D. Antón Monroy Velasco 3º Trimestre 1962.

Cuarto

Expediente y complemento de crédito con garantía.

Quinto
Recurso de la Décima Paro
obrero del 2º Trimestre
de 1962.

otro en la tabilla de anuncios de estas Pasas Consistoriales.

Por el Sr. alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.365,26 pesetas, correspondiente al Recurso de la Décima Paro obrero del 2º Trimestre de 1962, una vez deducida el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, D. Adelardo Rodríguez Landaes, y que su intervención ha sido contabilizado como Valores auxiliares fijos estatuto. El ayuntamiento Pleno quedó ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

Sexto
Viaje del Sr. alcalde
Presidente a Badajoz.

Por la Presidencia se expuso que, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad hace unos días, se desplazó a Badajoz, y en visita con el Exmo. Sr. Gobernador Civil, le fue entregada una suma de 25.000 pesetas, en concepto de subvención concedida a este ayuntamiento para pagar el paro obrero y que serían aplicadas exclusivamente a conservación de vías Municipales. Que aprovechando la ocasión, había gestionado ante la Junta Provincial de Construcciones escolares, se llevaran a la práctica y con la máxima urgencia las obras de reparaciones en el Grupo Escolar, y en la Exma. Diputación Provincial, solventó dos anticípos al fondo perdido o carácter reintegrable con aplicación adquisición mobiliario escolar Escuelas nueva Rección y aportación Municipal arreglo de las que se encuentran en estado de ruina, salvando muy satisfecho de los organismos superiores, las atenciones recibidas y el apoyo que le prestaron en todo momento.

El ayuntamiento Pleno quedó ampliamente informado y acuerda la aprobación del pago por importe de setecientas pesetas, reconocimiento e indemnización reglamentaria, con cargo al Capítulo Iº artº 1º del Presupuesto Municipal.

A continuación y por la propia Presidencia se manifiesta que como ya le consta a los tres concejales, es necesario estudiar el plan de obras sobre conservación de vías Municipales, para invertir la subvención de 25.000 pesetas concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil y pagar el Paro obrero que proceda derivarse a la terminación de la recogida de aceituna de verdes.

La Corporación Municipal, previo un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad acuerda:

al arreglo total de la calle Encanto Miranda, por encontrarse

Séptimo.
Subvención concedida por el Exmo Sr. Dgo. Gobernador Civil 25.000
pesetas



en estado intransitable, a base de empedrado fino, y con arreglo al Proyecto que
formulice el Maestro alarife de este ayuntamiento.

b) Arreglo igualmente de la calle General Pagan, partiendo del Molino conocido por
"Boquerón" con dirección al arroyo de los Peñales, a base de empedrado, y sufriendo
al correspondiente proyecto.

c) Reparación general de los desperfectos que se observen en las demás calles de la localidad, arregladas con anterioridad.

También se acuerda autorizar al Sr. alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de este ayuntamiento, proceda al aseo y limpia del Cementerio Municipal, con motivo de la festividad de los fieles difuntos que tendrá lugar el próximo 2 de Noviembre, cuyos gastos serán liquidados con cargo al Capítulo 2º art. inicio del Presupuesto Municipal vigente.

Se da cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.º 959, de fecha 3 de los corrientes, relativo a reparaciones de obras en el Grupo Escolar de esta localidad, clase L. E. y dando normas para su tramitación.

Alba vista de dicho oficio y, suficientemente discutido el asunto, los señores asistentes se unieron de completo acuerdo con cuanto en el mismo se expresa -
además, también en consecuencia y, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el plan de obras reparaciones del Grupo Escolar de esta villa.

Por haber sido autorizada por la Junta Provincial de Construcciones Escolares del Despartamento, la inclusión en el Presupuesto de la Junta Provincial.

b) Comrometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos "Fincas de Badajoz" la aportación legal de 6.787.25 pesetas, antes del día 31 de los corrientes.

c) Comrometerse igualmente al presupuestar anualmente la cantidad necesaria para la conservación del edificio.

d) Autorizar al Sr. alcalde Presidente para que efectúe cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Inspector de Provincial de Eugenio, en la Primaria del día 17 de Septiembre pasado n.º 784, ordenando que por el ayuntamiento, se proceda a la adquisición del mobiliario escolar destinado a Escuelas Nacionales de nueva creación, equivalente al 50% del Presupuesto.

Sobre el presente particular, la Presidencia, manifiesta, que como se hace constar en el apartado 6º en su reciente viaje a Badajoz, había

Octavo Conservación y limpieza del Cementerio Municipal.

Gobierno. Obras reparaciones del Grupo Escolar.

Décimo Mobilario Escolar para Escuelas nuevas Creación.

Once.
Anticipo municiario
Municipal.

solventado de la Caja Diputación Provincial, un anticipo de 20.000 pesetas, al año dividido o reintegrable, con aplicación a dicho material escolar, cuya gestión se resolvería en la proxima sesión plenaria.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada de las manifestaciones del Sr. alcalde y en su dia se adoptará el acuerdo pertinente.

A continuación se dio lectura a un escrito que con fecha del actual, formula D. Marcelino Burgos Fernández, Secretario de la Corporación Municipal, solicitando un anticipo de tres mil pesetas, a cuenta de su haber, reintegrable en un año.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, el ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

a). Conceder a D. Marcelino Burgos Fernández, Secretario de este ayuntamiento, un anticipo de tres mil pesetas (3.000,00) con carácter reintegrable, en doce mensualidades, a razón de doscientas cincuenta pesetas efectos mes de Noviembre próximo.

b). Autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que liquide citado anticipo aprobado, concargo al Presupuesto Municipal vigente, y que señale igualmente este acuerdo, a los interesados, dígo al interventor de efectos de la causa.

Seguidamente se dio cuenta de una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando una suscripción pública, con el fin de recaudar fondos, destinados a auxiliar Pro. damnificados con motivo de inundaciones Barcelona.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el ayuntamiento Pleno "plenamente" por unanimidad, acuerda, conceder una Subvención de 500 pesetas para dicho fin, concargo al Presupuesto Municipal vigente.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. alcalde Presidente para que proceda a ejecutar la ordenanza municipal actualmente en vigor, sobre prestación personal y de transportes, en aquellas obras municipales que se realicen, previo acuerdo del ayuntamiento Pleno, por gestión directa, tanto subvencionadas como del propio Presupuesto municipal ordinario, sujetándose para ello a las normas que constan en el expediente de su razón.

Por ultimo se aprobó por unanimidad la siguiente relación de pagos del mes actual.

Doce.
Campaña Pro-dam
mificados Barcelona.

Trece.
Aplicación ordenanza
prestación personal
y de Transportes.

Catorce.
Aprobación de
pagos.



abonado Compañía Telefónica Nacional de España 70.80 pesetas, a la competidora por material de oficina 380.00 pesetas, suscripción revista Técnica administrativa 100.00 pesetas, contribución del Nacional de Previsión de la aduana local cuota del 3º trimestre 1.099.44 pesetas, impuesto personal remuneraciones personal 1.168.16 pesos, Exma Diputación Provincial derechos edictos 276.00 pesos, por celebración Escuelas Nacionales 62.50 pesetas, amistoso López por celebración oficinas municipales 70.00 pesetas, nominas haber funcionarios municipales mes actual 5.981.37 pesetas, nominas auxiliares y auxiliares mes actual 2.940.00 pesos, al Guardia municipal D. Eduardo Vázquez por otros haber mes actual 500.00 pesetas, al Sr. Secretario ayuntamiento por trabajos distintos 500.00 pesetas, suscripción periódico Hoy, meses Septiembre y Octubre 70.00 pesetas.

Al no haber más asuntos tratar se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde firmando todos los Pres. asistentes de todo lo cual yo el Prio certifico.



B. Jiménez Manuel Maldonado
Emilio Varegas Dionisio Gansaca
Federico Maldonado P. M. M.
Juan Ruiz M. M. M.

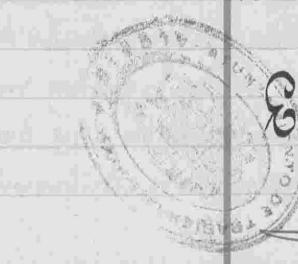


Diligencias

Por la presente hago constar que el Decreto de este Ayuntamiento, a su sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, en la convocatoria no ha tenido efectividad por falta de asistencia de los Pres. concejales habiendo concurrido solamente el Sr. alcalde Presidente certifico.

Grafiada 20 octubre 1962.

V. H.
El Alcalde Presidente
B. Jiménez



Pres. asistentes.

D. Emilio Venegas Berrocal.
" Manuel Maldonado Maldonado
" Agustín Maldonado Maldonado
" Dionisio Parrascal Bragado.
" Juan Maldonado Orellana

Concejales que han dejado de asistir.

D. Manuel Venegas Berrocal

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Primero.

Aprobación expediente de aumento de crédito dentro del Presupuesto Municipal vigente con transparencia.

Leído
Rectificación de acuerdo.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria, correspondiente al día 22 de Noviembre de 1962.

En la villa de Graciela a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunió en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2^a Convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde el Sr. Secretario de orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente de Transparencia propuesto por acuerdo de 20 de octubre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Regimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar de inmediato dicha Transparencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura a un oficio del Dr. de la Provincia de Aluscocon y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 664, de fecha 33 de octubre anterior, dando normas sobre rectificación de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día Cuatro de Septiembre pasado, concediendo retribuciones complementarias a los funcionarios de este ayuntamiento, al amparo de la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto último.

El Sr. Secretario e Interventor, emite informe, en el sentido de que el funcionario informante, debe quedar excluido de tales mejorías por percibir más de tres mil pesos liquidaciones mensuales, y que dicha exclusión debe hacerse extensiva a los demás funcionarios, toda vez que contra concesión de la retribución se rebasan.



34

los límites legales del artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de administración Local, en los gastos de Personal y, utilizarse al mismo tiempo el Recurso de Revisión, trámite este previo para disfrutar de tales mejoras.

El ayuntamiento Pleno, á la vista de dicho informe y, lamentando tener que adoptar nuevo acuerdo en sentido negativo, por existir impedimentos legales por una minoridad, acuerdan:

1º Rectificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Septiembre anterior, en el sentido de quedar nulo y sin efecto las retribuciones complementarias concedidas á los funcionarios Municipales con arreglo á la orden Ministerial ya invocada.

2º Remitir copia certificada de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Finalmente y por unanimidad de los señores asistentes, se acordó interesar del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, que al informar el Recurso de Alzada entablado por ésta alcaldía ante el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre concesión del Recurso de Revisión aprobado por la Exma. Diputación Provincial para el próximo ejercicio de 1963, se mantenga tal y como se encuentra redactada la partida nº 34 del antiguo proyecto de Gastos denominada "Montualidad Municipal de revisión de administración Local", por un importe de 14.348.04 ptas., y a que dicha carga debe corresponder a cargo de la Corporación, por existir acuerdo legal y estar debidamente autorizado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil como representante de la Dirección General de administración Local, y más si cuando los funcionarios no disfrutaran de retribuciones complementarias.

El Sr. alcalde manifiesta que, ha examinado la relación de deudores acreedores referida al 31 de Diciembre de 1961, apareciendo créditos que deben caer en bajas, unos por prescripción y otros por allí dos, promesa como medio extraordinario para su corrección y saneamiento proceder á la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263, 292, y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y normas concordantes, se dejen en todo los créditos pendientes de cobro, declarando la prescripción de los que con arreglo a derecho correspondan y dar de bajas obligaciones reconocidas y no satisfechas.

III Expediente sobre prescripción de créditos y bajas en obligación no reconocidas y no satisfechas.

Los Señores Concejales, considerando muy acertada la propuesta de la alcaldía, toda vez, que sería el único medio de eliminar las partidas que indebidamente vienen figurando año tras año como desvíos, acuerdan al fin por el Sr. Secretario de Interventor se formen relaciones de crédito pendientes de cobro y pagos, con expresión numérica de deudores y acreedores, cantidades y fecha a que correspondan, informando en la misma los presentes, con arreglo a la Ley de Presupuesto Local. Las dichas relaciones sose a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

El fin, cumplidos que sea este trámite, vuelve el expediente a la Corporación a efectos de su definitiva aprobación.

Vista la solicitud de Don Manuel León Jiménez, y otros 25 señores más, en la que se pide la devolución de las causas complementarias constituidas para garantizar la adjudicación definitiva de la subasta sobre roturación de la Dehesa Royal, propiedad de este Municipio en la Campaña 1961-1962, por haber expirado el contrato formalizado al efecto, y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones, por un importe de 4.200 pesetas.

Teniendo en cuenta que el Sr. Secretario de Interventor de este Ayuntamiento ha emitido informe favorable, y se han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el pleno por unanimidad acuerda que se devuelvan a Don Manuel León Jiménez y demás solicitantes, las causas constituidas en la forma que aparece en el expediente de surazón.

En lo que por el Sr. Alcalde, como ordenador de Pagos, se proceda a la devolución de dichas causas, y por secretaria de Intervención se contabilicen como Valores Auxiliares e indeudantes del Presupuesto "Metálico".

Así por ultimo, se aprueba la relación de Pagos del mes de Septiembre, según detalle:

a) a Don Manuel Morillo Berroto, por un importe 50.000 pesetas, Compañía Telefónica Nacional de España, por cuota del mes de octubre y servicios interurbanos de Septiembre 92.80 pesetas, a

Cuarto.

Aprobación devolución
de la causa Dehesa Royal
y al Zarruela celebrada
en el mes de Septiembre de 60

Quinto Aprobación de Pagos.



35



Aniceto López por pieza calificación Oficial Municipales 70.00
pesetas. a D. Manuel Rato Campomano por una relación de jornales
y materiales conservación Centro de Higiene 3.280.50 pesetas, por mimo-
res Peso requisicion militar 13.65 pesetas, al Sr. Pura Parroco D. Federico
Riballo por su actuación de dos funciones religiosas 50.00 pesetas, por nomi-
nativa haberlos funcionarios Municipales mes actual 5.981.37 pesetas, por
nominativa de ayuda familiar 3.940.00 pesetas, al Guardia Municipal D.
Edmundo Gómez Friero 500.00 pesetas, al Sr. Secretario ayuntamiento por
trabajos Estadísticos mes actual 500.00 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó
la misma de orden del Sr. alcalde y firmaron los tres asistentes de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Señores asistentes.

"Manuel Venegas Berrocal

"Emilio Venegas Berrocal

"Manuel Maldonado Mald"

"Dionisio Carrascal Bragado

"Agustín Maldonado Mald"

"Juan Maldonado Molano

Sr. D. Marcelino Burgos

Acta de la sesión celebrada en la convocatoria ordinaria correspondiente al dia 20 de Diciembre de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de Diciembre de mil nove-
cientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Con-
stitucionales, los Señores Concejales anotados al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León

Primero. Expediente de prescripción.

Plamido
Aprobación Devolución
Alianza a industriales
de esta localidad.

al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en 3^a Convocatoria correspondiente al día expreso.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Averados.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mí, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción, para dar de Baja las deudas reconocidas y liquidadas, y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al mayor monto emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como otras relaciones de Deudores y acreedores que las acompañan. Por los señores asistentes se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local y 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Por consiguiente, los señores asistentes acuerdan aprobar definitivamente las Bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que se haga lo procedente para eximir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultas.

Vista la solicitud de D. Sijoroso Rodríguez Maldonado, y varios industriales, en petición de que le sean devueltas las fianzas complementarias constituidas para garantizar Convenios de Bebida establecidos entre los mismos con este ayuntamiento correspondiente a ejercicios atrasados, por haber expirado el contrato formalizado y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones por un importe de mil trescientas setenta y nueve pesetas y quince centavos (1.379.15 pesetas).

Teniendo en cuenta que el Sr. Secretario Interventor de este Municipio, ha emitido informe favorable, y se han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad



uidad, acuerda:

a) Que sean devueltas a D. Simeón Rodríguez Arredondo y demás so-licitantes las fianzas constituidas en la forma que aparecen en el ex-pediente de suvarón.

b). Que por el Dr. alcalde, como ordenador de pagos, se proceda a la devueltoría de dichas fianzas y por Secretaria Intervención se contabilicen como Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto "Metálico". De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, concediendo a este ayunta-miento una subvención de Quince mil pesetas, para conservación de vías Municipales y acerados, al objeto de mitigar el Paro obrero en este término, La Corporación queda ampliamente informada y, en su dia se adoptará el acuerdo pertinente y demás trámites reglamen-tarios para la intervención de dicha subvención.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provin-cial nº 5.896 de fecha 24 de Noviembre anterior, comunicando que en la sesión Plenaria celebrada el dia 25 del mismo mes, acordó conce-der a este ayuntamiento una subvención a fondo perdido en cantidad de 6.787,25 ptas. para reparar un Grupo Escolar, obra comprendida en el Plan de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. La Corporación Municipal queda informada ampliamente de di-cho particular y se autoriza al Dr. alcalde, para que eleve atento saluda al Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial testimoniando el agradecimiento más sincero de la Corporación, por el interés que demuestra en los asuntos del Municipio.

Por la Presidencia se expone que, el dia 30 proximo, termina el Contrato formalizado entre la alcaldía y D. Eduardo Noeves Sierra, sobre servicios de Guardia Municipal, según acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el dia 20 de Enero de 1962, estimando debe ampliarse dicho contrato por un año más que, debe comprender 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1963, Todavía que las necesidades del Municipio así lo requieren, sobre todo, para garantizar el orden público y combatir el ga-berismo durante las horas de la noche, ya que dicho servicio está concertado nocturnamente.

Vícerco.

Subvención del Exmo.
Sr. Gobernador Civil, pa-
ra resolver el Paro obre-
vo.

Cuarto.

Subvención Exma.
Diputación Provincial
a fondo perdiado.

Quinto

Aprobación expedien-te sobre ampliación
de contrato concertado
sobre nombramiento de
Guardia Municipal.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, en observado de existir consignación adecuada en el Presupuesto Municipal, por unanimidad, se acuerda:

a) Prologar el contrato formalizado por la Alcaldía y D. Eduardo Viveros Triveros, por el año 1963, de servicios de Guardia Municipal y haber consignación en el Presupuesto Municipal del ejercicio citado.

b). Facultar al Sr. alcalde para que, como representante de este Ayuntamiento, formalice el convenio correspondiente con el interesado.

Tambien se acordó autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que concargo al Presupuesto Municipal vigente, liquidar a todos los funcionarios Municipales con derecho a ello, una Paga extraordinaria con motivo de las próximas Fiestas Navideñas, según determina el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de administración Local, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, al avista de las consignaciones Presupuestarias.

Dada cuenta de una Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando normas con motivo de las Fiestas Navideñas, con el fin de socorrer a las familias necesitadas de la localidad, se acuerda dar exacto cumplimiento a lo ordenado, abriendo una suscripción pública que encabezaría este Ayuntamiento con la suma de 300.000 pesetas, concargo al Presupuesto Municipal vigente y por último se aprueba la relación de pagos del mes actual, según detalle:

Compañía Telefónica Nacional de España por cuenta de abonado. 114.45 pesetas, a cuenta López por servicio calefacción Oficinas Municipales 70.000 pesetas, D. Carlos Martínez por formación de padres. Contributivos 300.000 pesetas, haberes de funcionarios sanitarios y extraordinaria de bondad del 4º trimestre 4.505.35 pesetas, a D. Antonio Espinosa por su factura de lámparas para oficinas Municipales. 57.50 pesetas, Zona de Contribuciones por impuesto de este Ayuntamiento del 4º trimestre 837.12 pesetas, D. Antonio Muñoz por pago de cobranza arbitrios Municipales de rural y urbana del 4º Trimestre 993.09 pesetas, por subvención al Hospital de mujeres incurables de Córdoba 50.000 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad

Sexto Pagos Extraordinarias con motivo de la festividad de Navidad.

Sextimo Campaña de Navidad diciembre 1962.

Octavo Aprobación relación de pagos mes actual.



37

ciudad por alumbrado público, oficinas municipales, Escuelas y Centro Tele. 30.000, 3º trimestre 1.523,39 pesetas; D. Antonio Espinosa Rodríguez, subvención como Peón de Cartelería del año actual 500.00 pesetas, ayuntamiento de 900.00 pesetas de Prensa (Zamora) y pension de D. Sixto Castro Fernández 2º trimestre 366,58 pesetas, anticipo lo que por sueldo de Oficina de Oficinas Municipales - 250.00 pesetas, Consolación Fernández por aseo y limpieza de Escuelas Municipales del 4º Trimestre 150.00 pesetas D. Manuel Tena Sánchez por su factura de artículos menores suministrados a este ayuntamiento durante el año actual 590,50 pesetas, por nomina haberes y pensiones Municipales más actual 5.981,73 pesetas, nomina ayuda familiar más actual 2.940,00 pesetas, por suscripción al periódico Hoy de los meses de Noviembre y Diciembre 70.00 pesetas, a D. Eduardo Morelos por su haber más actual 500.00 pesetas, a María Fernández por alquiler de sello de correo y efectos timbrados 200.00 pesetas, a D. Ramón Burgos Fernández por alquiler caja instalación del Centro Telefónico del 4º Trimestre 900.00 pesetas, al Sr. Secretario del Ayuntamiento por trabajos Estadísticos del año actual 500.00 pesetas a D. Eduardo Abulí Ramos y D. Adrián Mayoral Goya por pensiones Santander por asistencia a familias de pensionados Municipales 243,00 pesetas, Romualdo Rodríguez Fernández por derechos de lactancia del 4º Trimestre 240.00 pesetas, al Sr. Depositario por material de oficina y quebranto de moneda del 4º Trimestre 135.00 pesetas, al Sr. Secretario del Ayuntamiento por un viaje oficial a Llerena 75.00 pesetas, Edición de la Municipalidad de Madrid por material de oficina 543,20 pesetas, D. Luis Douce de Badajoz por colección de documentos cobratorios de justicia para el ejercicio del 1963 450.00 pesetas, D. Agustín Jiménez Jiménez, Maestro Nacional, por clases especiales de aula labetifuro 592,00 pesetas, D. Marcelino Burgos Fernández gratificación por sus servicios extraordinarios prestados a la Corporación Municipal durante el ejercicio actual 1.000 pesetas.

y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmándose los presentes de todo lo cual yo el Pbro. certifico.

B. Jiménez Mengíbar y Malbrán
Santos, Vargas

Manuel Gómez
Juan Paula López
Francisco Carrasco
Gallardo



Lluvias asistentes

D. Emilio Venegas ^{Berrocal}
 " Manuel Maldonado ^{Mald.}
 " Dionisio Carrascal ^{Bragado}
 " Agustín Maldonado ^{Mald.}
 " Juan Maldonado ^{Maldano}
 Concejales que han dejado
 de asistir.
 " Manuel Venegas ^{Berrocal}

Secretario

Marcelino Peñagos Fernández

Primer.

Aprobación de
 las cuentas de
 caudales 4º Trimes-
 tre de 1962.

Segundo

Aprobación Cuenta
 de liquidación Don
 Antonio Muñoz Velas-
 co 4º Trimestre de 1962.

Tercero.

Cuenta liquidación
 agente en Badajoz
 4º Trimestre 1962

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al 50 de enero de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Siendola hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Dres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en la convocatoria correspondiente al día expresa do.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Examinada la cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre del año 1962, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de la intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local texto refundido, de 24 de Junio de 1955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa a arbitrios Municipales de rústica y urbana del 4º Trimestre de 1962, que asciende a 19.308.083 ptas, y 553.84 ptas respectivamente que hacen un total de 19.861.923 ptas, se acuerda presentarla aprobación y que por Secretaría la intervención ha sido contabilizada con las formalidades de Ley.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz del 4º Trimestre de 1962, que arroja un saldo a favor del Municipio de 8.118.213 ptas.



Cuarto Aprobación recetas Beneficencia Municipal especial 2º semestre 1962

Se acuerda su aprobación y que por Secretaría Interventor se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Se dirá cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las familias de Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 2º Semestre de 1962. Por los Farmacéuticos de Ilerena D. Miguel Díaz Rivero y D. José Rodríguez Trivales, que ascienden a 5.018,85 pesetas y 291,90 pesetas, respectivamente, por un total de 5.316,75 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

También se acuerda por unanimidad nombrar a D. Manuel Maldonado Maldonado, Tallaferro para las operaciones de Iuntas del Recuencylazo de 1963, por el cargo de este Municipio que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero y a D. José Parascal Espino y D. Sigifredo Rodríguez Ferrojo como testigos para que en representación del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de prórroga de 2ª clase, correspondientes a los Recuencylazos de 1959 y 1961, y 1963, que les corresponde revisar en el ejercicio actual.

Quinto Alcaldía y Gestión Observación de quincuagésima semana 20 de febrero

Se dirá lectura a una Circular del 2º mto. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 33 de Diciembre pasado, inscrita en el P.O. de la provincia nº 4 del 5 de los corrientes, sobre reforma de fiscalias Municipales, al disponer la supresión de determinadas exacciones de tal naturaleza. Habiéndose así mismo la de los servicios que tenían encuadradas la gestión de tales exacciones y, por consiguiente, la inactividad de los funcionarios adscritos a los mismos. Así mismo, se prevé la necesidad, por otra parte de arbitrar una solución armónica de todos los intereses en juego, aconsejando dar una aplicación estricta a lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de Funcionarios cuyo contenido, ha de limitarse necesariamente a aquellos funcionarios afectados por la supresión de sus plazas que desempeñen en propiedad.

El Sr. Alcalde, a la vista de dicha Circular, envíe un amplio informe en efecto de que el Recaudador Municipal Don Bartolomé Fernández Rodríguez, se encuentra de lleno com-

Sexto Circular del 2º mto. Director General de Ad. Administración Local, en rela- ción con la situación de algunos funcionarios reforma Hacienda So- cales.

prendido en citada orden, y sería conveniente que, por la declaración, "a extinguir" de la plaza, es inadmisible la aplicación del dispositivo en el artículo 59 del Reglamento ya mencionado, encogiéndolo al Titular de la plaza suprimida otras funciones en la forma prevista en el citado artículo, sin que por ello pierda la jurisdicción los derechos adquiridos por el vecino en el orden económico, que los conservará aún cuando la plaza que pase a servir tenga inferior dotación y sin derecho a exigir se eleve la remuneración en el supuesto de tenerla superior la nueva plaza.

Que dadas las circunstancias y características de este pueblo, la situación y cultura de dicho funcionario, sería muy conveniente que la plaza del mismo, se acopilara debidamente a la de Guardia Municipal, toda vez que, con ello, se garantía más el orden público en esta localidad y se combatiera de una vez el gamberrismo, ya que este Municipio solamente cuenta con un Guardia Municipal de Planta, que a su vez, presta servicios de alguacil y Voz Pública, y otro Guardia dedicado a servicios nocturnos, por el procedimiento de contrata.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y tras un cambio de impresiones sobre el particular, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

a). Que las funciones del Recaudador Municipal D. Bartolomé Jiménez Rodríguez, se acoplen a la de servicios de Guardia Municipal, con el haber anual que figura en el Presupuesto Municipal ordinario vigente, a tal Recaudador y demás emolumentos legales.

b). Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que expida a su favor la correspondiente credencial de Guardia Municipal y se le provea de las insignias correspondientes.

c). Que se dé cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos que procedan.

Y por último se aprobó relación de Lagos del mes actual según detalle:

al Sr. alcalde y D. Agustín Jiménez Jiménez, por un viaje oficial a La Frontera, reunión de alcaldes y delegados locales del Movimiento

Sextimo
atropillacion relación
trabajos más actual.



previamente convocados por la Superioridad 500,00 pesetas, Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 109,40 pesetas, anejo lo por Ferrojel por acción de la Sociedad Cinco Municipales 10,00 pesetas, Delegación de Hacienda y Impuesto Personal renumeraciones 4º Trimestre anterior 1.168,10 pesetas, Mutualidad Nacional de Previsión de la aduanas Local cuotas afiliados 4º Trimestre 4.099,44 pesetas, al Sr. alcalde y Secretario ayuntamiento por un viaje oficial a Cáceres 200,00 pesetas, Suscripción Revista El Consultor de los Ayuntamientos 306,00 pesetas, Suscripción al Boletín Oficial del Estado 450,00 pesetas, Imprenta La Nueva Extremadura por material de oficina 232,50 pesetas, Anexo lo por acción de la Sociedad Cinco Municipales, 100,00 pesetas, por no haberlo hecho en su cargo municipal 100,00 pesetas, por no haberlo hecho en su cargo municipal 5.981,37 pesetas, viñeta ayuda familiar 2.880,00 pesetas, al Guardia Municipal D. Eduardo Gómez Pérez por su haber més actual 500,00 pesetas al Sr. Secretario ayuntamiento trabajos Estadística més actual 500,00 pesetas.

✓ no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, Fernando Los Pinos asistente de todo lo cual yo el secretario certifico.

B. Jiménez

Manuel Galván

Agustín Maldonado

Emilio Venegas

Juan Ruiz Robles



Dionisio Gorosál



Señores Concurientes
Alcalde Presidente
D. Bartolomé Jiménez León
Concejales

" Manuel Venegas Berrocal
" Emilio Venegas Berrocal
" Manuel Maldonado Maldonado
" Dionisio Carrascal Bragado
" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Maldonado
Secretario
" Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en su primera convocatoria correspondiente al día 22 febrero de 1963, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963.

En la villa de Orusiera a las veintimiguiorras del dia once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Dres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Básico Unificado de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el diligente Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar ento daz sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente cuadro por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Liquidación
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º Personal activo	185.27 40	
2º Materiales y diversos	66.09 32	
3º Clases Pasivas		
4º Deuda		
Suma y sigue		251.820 62



Capítulo Conceptos	Consignaciónes
Summa anterior	25.820,60
5º Subvenciones y participaciones en gastos	7.953,57
6º Extraordinarios y de Capital	4.563,28
7º Eventuales indeterminados e imporevistos	6.000,00
8º Resultas	,
Total del Presupuesto de Gastos	270.337,47

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos Directos	100.951,42
2º Impuestos indirectos	"
3º Hacienda y otros Ingresos	17.240,00
4º Subvenciones y participaciones en gastos	111.570,85
5º Ingresos Fiscales	3.561,90
6º Extraordinarios y de Capital	"
7º Eventuales e imporevistos	4.960,00
8º Resultas	"
Total del Presupuesto de Ingresos	270.337,47

Resumen
Importan los Gastos.
Auenlos de Ingresos.

270.337,47 P.
270.337,47 "

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, por medio anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de querer tratar se levanta.

La señoriá, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comiendo el Secretario de que certifico.



B. Jiménez

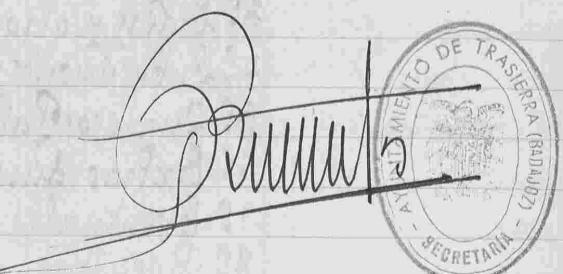
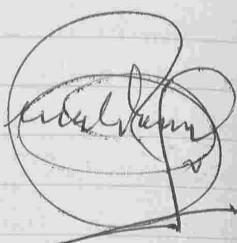
Manuel Maldonado

Emilio Venegas

Agustín Maldonado

M. Venegas

Dionisio Carrascal



Señores asistentes
D. Manuel Venegas Berrocal.
" Emilio Venegas Berrocal.
" Manuel Maldonado Mald.
" Dionisio Carrascal Bragado
" Agustín Maldonado Mald.
" Juan Maldonado Venegas
Secretario
" Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria ce- lebrada en primera convocatoria corres- pondiente al dia 20 de Febrero de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de Febrero de mil novecientos sesen-
tay tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consi-
deriales, los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr.
alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dejó orden, leyó
el acta de la sesión anterior y extraordinaria del II actual, que
fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron
los siguientes:

Primer Liquidación Presu- puesto Ordinario 1962



Segundo aprobación de la cuenta anual de Va- lores independientes y auxiliares del Pre- suesto año 1962.

Octavo. Aprobación relación de jornales y materia- les obras Remiega- les C. Heniente M. Randa

Acuerdos.



1

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1962, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1962, en los términos en que aparece redactada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1962, rendida por el Depositario D. Manuel Maldonado Maldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Maldonado Maldonado, que aprobada por unanimidad, por estos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta.

Se dio lectura a cuatro relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife D. Manuel Soto Campanario invertidas en el arreglo y pavimentación calle Heniente Miranda, procedente de subvenciones concedidas por el Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de Seis mil setecientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos (7.763.50).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, y no encontrando en las mismas, infracciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda

Quinto aprobación relación de pagos mes actual.

Presentarle aprobación
por último de aprobó relación de Pagos del mes actual.
según detalle.

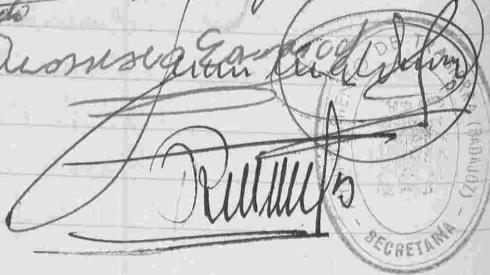
al Sr. Alcalde Presidente por un viaje oficial a Zaragoza 500.00 ptas.
Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de
este ayuntamiento 11.65 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por gastos de comisión
dadas reglamentarias en viaje oficial a Badajoz previamente
requerido por la Superioridad 700.00 ptas, suscripción Revista Pertámen
250.00 ptas, suscripción Boletín Colegio Nacional de Secretarios 205.55 -
ptas; Sr. Registrador de la propiedad del Partido por personas jurídicas
295.38 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público
1º Trimestre 1.465.13 ptas, 2º d. a la misma alumbrado Centro Telefó
nico 142.99 ptas, amiceto López por servicios calderería oficinas munici
cipales 140.00 ptas, Bonifacio Lemus por su factura 90.00 ptas, por
obligaciones de quinta a D. Manuel Maldonado 50.00 ptas, suscripción
al Boletín del Movimiento 30.00 ptas, al Sr. Alcalde por un viaje
oficial a Llerena 15.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por el mis
mo concejado 7.5.00 ptas, a Imprenta La Competidora por material de
oficina 634.50 ptas, Ediciones Municipalia por el mismo concejado 576.00
ptas, por sueldo caudillo para el ayuntamiento 63.00 ptas, por nómina
deberes y misionerío Municipal 5.98.37 ptas, nómina ayuda de
mujer 2.880.00 ptas, Guardia Municipal D. Eduardo Obregón por no
mina mes actual 500.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento trabajos
Estadísticos 500.00 ptas, suscripción al Periódico Hoy meses de Enero
y Febrero 70.00 ptas.

y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de or
den del Sr. Alcalde, firmando todos los tres Concejales de todo lo
cuál yo el Secretario certifico.



B. Jiménez Manuel Maldonado
Emilio Varegas
Agustín Maldonado

M. Menegaz Deorsusq[ue] G. [unclear]
J. Ruiz [unclear]



Diligencia

La ponzo yo el Secretario de este ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria ejes boudiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Sres Concejales, habiendo asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente, certifico.

Trasierra 20 Marzo de 1863



V. P.
El Alcalde Presidente
B. Jiménez



42

Señores asistentes.

D. Emilio Venegas Berrocal
" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Molano.

Concejales que han dejado de asistir.

D. Manuel Venegas Berrocal
" Manuel Maldonado Maldonado
" Dionisio Carrascal Brazaado.
Secretario

D. Marcelino Burgos Jiménez
Díez.

Primer

Aprobación relaciones
Males y materiales
y pavimentación calle Venegas
de Miranda.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria, correspondiente al dia 22 de Marzo de 1863.

En la villa de Trasierra a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Fajas Congregacionados los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrarse sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente al dia expedido.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dividió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dió lectura a tres relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alcalde D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación calle Venecita Miranda, procedente de subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuyas relaciones importan la suma de Quinientos mil cuatrocientas veinticinco pesetas y veinticinco centimos. (5.426,25).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor,

Segundo
Aprobación relación
Bajos más actual.

y no encontrando en las mismas, infracciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda, presentarle aprobación.

Por último se aprobó por unanimidad la siguiente relación de bajos del mes actual: Compañía Telefónica Nacional de España 87.30 pesetas, Mancomunidad Sanitaria Provincial medicamentos Beneficencia 2º Semestre 1962. 5.316.75 ptas. D. anejo al presupuesto calificación oficinas municipales 140.00 ptas, Delegación de Hacienda impuestos Derechos reales ejercicio actual 1.073.95 ptas, Instituto Provincial de Revisiones prima accidentes del trabajo ejercicio anterior 636.78 ptas, a D. Ramón Jiménez Fernández y otros por varios artículos suministrados al Ayuntamiento con motivo de la convista ofrecida por la alcaldía al Señor Obispo de Badajoz, con motivo de la visita Pastoral a esta villa 1.086.25 ptas. al Sr. Secretario ayuntamiento por un viaje oficial a Llerena 15.00 ptas. uniformes para los funcionarios Municipales mes actual 5.981.37 ptas, pedir ayuda familiar 2.880.00 ptas, al Guardia Municipal D. Eduardo Gómez Rivero mes actual y servicios contratados 500.00 ptas, a Imprenta La Mancha Extremeña material Oficina 1.046.00 ptas, a D. Ediciones Municipalia por el mismo concepto 24.00 ptas. a D. María Hernández Baldomado por sellos correos y efectos timbrados 19.50 ptas. al Sr. Secretario ayuntamiento por trabajos estadísticos mes actual 500.00 pesetas. al Médico Titular asistencia a familias funcionarios Municipales 1º Trimestre 144.00 ptas, al Practicante Titular por el mismo concepto 99.00 ptas, a Consellería Fernández Alenescar por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual 1º Trimestre 150.00 ptas, al Sr. Depositario de fondos Municipales por quebranto de moneda y material de oficina 1º Trimestre 135.00 ptas a Romualdo Rodríguez por lactancia 1º Trimestre 24.00 ptas.

No habiendo más asuntos tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmandolo los tres Concejales asistentes de todo la cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

Emilio Sánchez

Agustín Maldonado

José Luis Martínez
P. Martínez





43

Leyores asistentes.

- D. Manuel Venegas Berrocal
D. Emilio Venegas Berrocal
D. Manuel Maldonado Maldonado
D. Dionisio Carrascal Bragado
D. Agustín Maldonado Maldonado
D. Juan Maldonado Molano
Secretario
D. Marcelino Burgos Fernández



Iº Primero Aprobación Presupuesto Municipal año 1963.

Segundo.

Aprobación expediente
cuentas de caudales dº
1º trimestre 1963.

Tercero. Cuenta liquidación que te en Badajoz dº 1º trimestre 1963.

Cuarto. Expediente habilitación de crédito dentro del Presu- puesto Municipal ordinario sin transacción.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de abril de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.
Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los
señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria
en 1ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de orden, leyó el acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y
asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 334, de fecha 25 marzo ante-
rior, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario
para el ejercicio de 1963. La Corporación queda enterada y ampliamente
informada, acordándose se proceda a su ejecución en los propios términos
que aparece redactado.

Examinada la cuenta de caudales del 1º trimestre del año 1963,
que mide el Depositario de Soudos, y vistos el informe de intervención,
y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local,
textos refundidos del 1º de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instruc-
ción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Ins-
pección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre
de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar
la.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D.º
además Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayunta-
miento en Badajoz, del 5º trimestre de 1963, que arroja un saldo
a favor del Municipio de 10.264,51 pesetas. Se acuerda su aprobación
y que por secretaría intervención se ha contabilizado con las formali-
dades reglamentarias.

Enterado el ayuntamiento pleno de la Propuesta de Habilitación
de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha
trece del actual, se acuerda aceptarla provisoriamente y que

se anuncio al publico a los efectos de reclamacion, por término de quince días, haciendo envio del correspondiente edicto al P. O. de la Provincia y dejandose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Quinto Recurso Décima Parroquia en 3º Trimestre 1962.

Por el Sr. alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegacion de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.407.71 pesetas, correspondiente al Recargo de la Décima Parroquia 3º Trimestre del 1962 una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda, según liquidacion presentada por el agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz Dña Adelaida Rodriguez Sanchez, y que por intervencion ha sido contabilizado como "Valores auxiliares e indispensables del Presupuesto Metallico". El ayuntamiento Pleno queda cumplidamente informado y enterado de dicho asunto.

Sedio cuenta de los Ladrones arbitrios Municipales "Desague de Canalones, roldaje o arrastre por vías Municipales, portes y Baloncillas, tramitados para el ejercicio 1963, que importan 10.047.35 pesetas 2.910.00 rotas, respectivamente.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario y Interventor, así como el de la Comision respectiva, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad, presentarles la correspondiente aprobacion y que, se expongan al publico por término de quince dias para oír reclamaciones, previo edicto en el P. O. de la Provincia y sitios de costumbre.

Sedio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizados por el Maestro alfarero D. Manuel Lato Campañano, invertidos en el arreglo y pavimentacion calles General Zalamea y Comandante Pastejón, procedente de subvenciones concedidas por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de 11.774.50 rotas (once mil setecientos setenta y cuatro rotas, cincuenta y cuatro centimos).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario y Interventor y no encontrando en las mismas, infracciones de clase alguna, la Corporacion por unanimidad, acuerda presentarle aprobacion. A continuacion se dio lectura a una peticion formulada por Fidel Rodriguez Larrasco, Inspector Veterinario con residencia

Septimo Aprobacion relaciones jornales y materiales ba- rriamento vias munici- piales

Octavo Peticion de F. del Ro.

Enrique Carrasco Jiménez
Veterinario sobre reclamación
pago quinquenios.



en Llerena mancomunado con este ayuntamiento, dando cuenta que por la Dirección General de Ganadería, se le ha reconocido el derecho a disfrutar los beneficios del 3º quinquenio, con arreglo a los servicios prestados en el Ejército, y que deberá abonar entre los ayuntamientos de Llerena y Trasierra, en la proporción que legalmente corresponda a cada una de estas entidades. Visto el informe favorable del Sr. Secretario y Interventor y como quiera que el reconocimiento de dicho quinquenio tiene efectividad desde el mes de Septiembre a Diciembre del año 1962, la Corporación Municipal acuerda presentarle conformidad por unanimidad, autorizándose al Sr. alcalde Presidente para que se dirija al ayuntamiento de Llerena, interesando informe correspondiente, comprensivo de la cantidad que le corresponda satisfacer a este ayuntamiento por carecerse en el archivo municipal del expediente personal del funcionario reclamante y al amparo del mismo habilitar el correspondiente crédito, dentro del presupuesto municipal vigente.

Y por último se acordó aprobar relación de pagos del mes actual, según detalle: a D. Ramón Burgos Bermúdez, arriendo casa instalación Centro Telefónico 1º trimestre 900.00 ptas, al Banco de Crédito Local de España amortización empréstito 1º Trimestre 890.82 ptas, Delegación de Hacienda Impuesto Personal remuneraciones 1º Trimestre 876.12 ptas, Instituto Nacional de Previsión de Admisiones Local, cuota afiliados 1º Trimestre 3.074.58 ptas, por tráfico de vias municipales 50.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por gastos viaje oficial a Llerena 15.00 ptas, Compañía de Teléfono 96 acuerdo de España cuota mes actual 93.55 ptas, no cumplieron mes actual 5.981.37 ptas, nomina auxiliar familiar 2.880.00 ptas, haber Guardia Municipal D. Eduardo Torero mes actual 500.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento en trabajos estadísticos mes actual 500.00 ptas, suscripción al Periódico Hoy meses marzo y abril 90.00 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde. Firmaron los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez Emilio Vargas
Manuel Gómez Rob Márquez
Joaquín Morón Díaz Abad
Eugenio Mellado
P. M. M. /



Señores asistentes.
D. Manuel Venegas Berrocal.
Emilio Venegas Berrocal.
M. M. Maldonado Maldonado.
Dionisio Carrascal Bragado.
Agustín Maldonado Maldonado
Juan Maldonado Maldonado
Secretario I
Marcelino Burgos Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Mayo de 1963.

En la villa de Torrijo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria en 1^a convocatoria correspondiente al día expresado.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes

Acosados

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda - del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1962. 16.473.10 pts. (36.497.36
Rostos por cobrar al final del ejercicio 20.025.26 . }
Rostos por pagar al final del ejercicio 15.028.73 . 15.028.73
Superavit. 21.468.63

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 3, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisoria, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual administración del Patrimonio, correspondiente.

Primeros Aprobación Cuenta General del Presupuesto ordinario año 1962.

Segundo.
Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio año 1962.



al ejercicio de 1962, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 7º de la Ley de Presupuesto Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que había sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Se dio lectura a varias relaciones de ionales y materiales autorizadas por el Maestro alcalde D. Manuel Lato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación calles General Laguie, Comandante Castellón, procedente de subvención concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la summa de Quince mil pesetas (15.000 ptas).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrando en las mismas, infracciones de alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda presentarla aprobación.

Acto seguido la Corporación conoce de la renuncia al ejercicio del cargo de agente representante en Badajoz, Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, y habida cuenta de las consideraciones que formula, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar tal renuncia a partir del próximo día 30 de junio final del segundo trimestre natural, en cuyo día ha de rendir la oportuna cuenta, de acuerdo con la legislación en vigor.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación testimonié a Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, la satisfacción de la misma por la diligencia y escrupulosidad profesional con que ha servido el cargo.

Conociendo perfectamente el contenido de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 27 de febrero de 1958, mediante la información que en el acto hace el Sr. Secretario, y que por parte directamente la Hacienda Pública y Diputación Provincial a la cuenta corriente de este ayuntamiento y posibilidad de empleos de giro tributario, quedan reducidas

Cuarto Aprobación relaciones ionales y materiales pavimentación viajones municipales

Cuarto Cese agente administrativo en Badajoz y nombramiento de Abogado Asesor.

en casi la totalidad las funciones del agente representante, se acuerda tambien por unanimidad no nombrar a ninguna otra persona agente representante en Badajoz.

A continuacion la Corporacion conoce de ofrecimiento del Letrado con ejercicio y Colegiado en el Colegio de abogados de Badajoz, D. Luis Galan Paesa, y considerandose la utilidad que sus servicios pueden tener ala Corporacion, acuerda por unanimidad nombrarle asesor Juridico de este ayuntamiento, a partir del dia 1º de Julio proximo. Queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion para otorgar el correspondiente poder notarial, tan amplio en Derecho como sea necesario, y tambien se faculta al Sr. Galan Paesa para que si en la gestion y defensa de los asuntos municipales, hallase alguno que no tuviese caracter netamente Juridico, encargue de su tramite a un Juez Administrativo.

A continuacion, por la Presidencia se informa de la peticion que le ha sido formulada por la Junta Directiva de la Hermandad San Antonio, solicitando una subvencion para celebrar en parte los gastos que lleva consigo las proximas Fiestas Patronales, que tendrán lugar los dias 14 y 15 de Junio proximo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario y Interventor la Corporacion Municipal (por unanimidad acuerda conceder a dicha Hermandad una subvencion de trescientas cincuenta pts con cargo al Capitulo 2º artº unico del Presupuesto Municipal ordinario vigente).

Por la Presidencia se expone, que es necesario proceder al arreglo, aseo y limpieza de todos los Edificios Municipales, propiedades del ayuntamiento, pues ademas de estar autorizado por la vigente legislacion, asi lo ordena los organismos superiores y es necesario dar mayor realce y esplendor a las proximas Fiestas de San Antonio Patron de este pueblo.

Visto el informe favorable de la Comision respectiva y del Sr. Secretario y Interventor, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alcalde de este ayuntamiento el arreglo de Edificios Municipales, con cargo al Capitulo

Quinto Festas San Antonio Patron de esta villa

Sexto Obras conservacion de edificios Municipales.



Subvención Sección Femenina 5.6.26.2 de Badajoz.

2º artículo inicio del Presupuesto Municipal al vigente los gastos que se originen. El Sr. alcalde Presidente ordenó la lectura de una carta de D. Francisco Saúl-Durán, Inspector Provincial de S. E. y de los Juzgados, solicitando de este ayuntamiento una subvención de trescientas pesetas para la adquisición de un magneto con destino a la sección Femenina apoyando dicha petición por estimarla justa y dado los fines benéficos que se persiguen.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, estando razonable los argumentos de la Presidencia, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda conceder a la sección Femenina de Badajoz, una subvención de trescientas pesetas con destino a la adquisición de un magneto, en cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Octavo Licencia por enfermedad a su funcionario municipal.

Por la propia Presidencia se da cuenta, que con arreglo al apartado 6. del art. 47. del Reglamento de Funcionarios Municipales, habiéndose justificado ampliamente la enfermedad que padece el Guardia Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, ha decretado la concesión de licencia por enfermedad a favor del mismo, por tres meses, la Corporación Municipal queda enterada e informada de dicho particular.

Noventa Expediente de Habilitación de Crédito en el Presupuesto Municipal ordinario de 1863.

Visto el tramitado expediente de Habilitación de créditos, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de recocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata.

Por último se aprobó la relación de Pagos del mes actual, según detalle:

Suscripción por dañados mes actual 50.00 pesetas, por suscripción de Edictos P. d. 164.00 pesetas, al Sr. alcalde por gastos viaje ofrecido a Clerena 15.00 pesetas, suscripción Ediciones Municipales por material de Clerena 259.30 pesetas, suscripción Revista Municipal año actual 256.65 pesetas, Compañía Ferrolana de Electricidad alumbrado público, Escuelas Municipales, Oficinas Municipales y Centro Telegráfico 1º Ejercicio 1.772.37 pesetas, por contribución Territorial

Décimo Aprobación Pagos mes actual.

ristra que grava los bienes del Municipio 1º semestre 1.804.00 pesetas a D. Antonio Monino Velasco, premio de cobranza arbitrio Municipales 1º semestre 1.676.00 pesetas, a D. Miguel Regal por su actuación en las actas de arbitrios Municipales 687.00 pesetas, Antonio Pérez Molano, por una relación de sombras y materiales conservación del Cementerio Municipal 552.50 pesetas, por calefacción Escuelas Nacionales 500.00 pesetas, vienen a la Caja Municipal 5.981.37 pesetas, i dan ayuda familiar 2.880.00 pesetas, al Sr. Secretario a su servicio por dietas reglamentarias de oficial a Clerena 75.00 pesetas, al Guardia Municipal D. Eduardo Mieros haber 500.00 pesetas, al Sr. Secretario del Ayuntamiento Trabajos Estadísticos 500.00 pesetas y no habiendo más asuntos tratar en la presente sesión se levanta la misma de orden del Sr. alcalde firmando los Pres. Concejalgarán. Tanto de todo lo cual yo el Secretario certifico.

B. Jiménez

O. Menegat



José María Jiménez

Alfonso Mallorquí

Camilis Vírgenes

José María Mallorquí

"

Dionisio Esmeral

"



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Benítez
" Emilio Venegas Benítez
" Manuel Baldonado Baldonado
" Dionisio Parrasal Bragado
" Agustín Baldonado Baldonado
" Juan Baldonado Baldonado
Secretario D
Miguelino Burgos Fernández

Primer

Prestamo Banco del Crédito Local de España.



Plamido Recurso Décima Paro obrero 4º trimestre 1962.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria correspondiente al dia 20 de Junio de 1963.



En la villa de Trasierma a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y tres. siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria en la convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura del Boletines oficiales y se tomaron las siguientes:

Acuerdos

De orden de la Presidencia se dio lectura a una carta del Banco de Crédito Local de España, fechada 3 del actual, relativa a expediente de concesión de préstamos iniciado a favor de este ayuntamiento con destino a pavimentación y alcantarillado y que data desde el año 1959, esperando noticias e instrucciones sobre el particular para el buen Gobierno de esta Ciudad Bancaria.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, y teniendo en cuenta han desaparecido las circunstancias y demás características en que se basaba dicha petición, previo un denido estudio la Corporación Municipal se acuerda por unanimidad, dejar nulla y sin efecto dicho expediente de préstamo, sin perjuicio de estudiar e iniciar nueva petición para otros fines más urgentes, autorizando al Sr. alcalde Presidente para que gestione y ejecute este acuerdo con las formalidades reglamentarias.

Por el Sr. alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la Provincia, se ha recibido la suma de 123.78 soles, correspondiente al Recurso de la Décima Paro obrero del 4º Trimestre 1962. Una vez deduido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el agente administrativo de este Ayuntamiento D. a del Río Rodríguez Sánchez, y que por cuenta de la Intervención ha sido contabilizado como "Valores auxiliares e indispensables del Presupuesto Metalílico". El ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

Vero
Aprobación relación pagos
més actual.

Por último se aprobó relación de pagos del mes actual, según detalle:
 Compañía Sevillana de Telefónica Nacional de España en el mes actual 116.1.
 Días, y muestra la Comptadora material de Oficina 457.00 ptas, a D.
 Eduardo Viveros Fierros por alojamiento. Fueras de la Guardia 250,
 ptas, al Maestro Nacional D. Agustín Jiménez, por el gasto Especial
 de analfabetismo 600.00 ptas, al Sr. Secretario ayunt. por dietas viaje
 Oficial a Llerena 75.00 ptas, Funcionarios Municipales nominados
 més actual 5.985.31 ptas, nominada ayuda familiar 2.880.00 ptas.
 al Guardia Provincial al D. Eduardo Viveros Fierros por su haber més
 actual 500.00 ptas, a D. Juan Fernández Maldonado Sello de correos
 y telegramas 105.00 ptas, a D. Ramón Burgos Bermúdez, arriendo local insta-
 lación Centro de Telefónica 2º Trimestre 900.00 ptas, al Sr. Secretario ayunt., por
 gastos Estadísticos 500.00 ptas, suscripción al Periódico Hoy meses Mayo y
 Junio 90.00 ptas, a Funcionarios Sanitarios, asistencia familiar Funcionarios
 2º Trimestre 243.00 ptas, aseo y limpieza Grupos Escolares 2º Trimestre
 150.00 ptas, y muestra Extremadura por material de Oficina
 287.00 ptas, al Banco de Crédito Local de España amortización de empre-
 sita 890.82 ptas, a D. Romualdo Rodríguez por derechos de lactancia
 240.00 ptas, al Sr. Depositario Provincial por quebranto de moneda
 y material de Oficina 2º Trimestre 135.00 ptas.
 y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma
 de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres. asistentes de todo lo cual y el
 Secretario certifico.



B. Jiménez

Emilio Viveros

Juan Mallocho

M. Meneses

Agustín Maldonado

R. M. M. M.

Manuel Maldonado



Dionisio Canasca

Diligencia.



48

La persona que el Secretario de este Ayuntamiento designó ayunta
miento, para hacer constar que la sesión ordinaria en primera
convocatoria convocada para el día de hoy, no habiendo efectuado
falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo asistido solamen-
te el Sr. alcalde Presidente, certifico.

Torrijo 20 Julio 1963

V. B.

El alcalde

B. Jiménez



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Benítez
Emilio Venegas Benítez

" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Maldonado

Concejales que han dejado de
asistir.

D. Manuel Maldonado Mal-
donado

D. Dionisio Carrascal Bragado

Secretario

Marcelino Burgos Fernández

Primer

Aprobación Cuentas Cauda-
les 2º Trimestre 1963

Segundo

Cuenta liquidación agente
2º Trimestre 1963.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2º convocatoria correspondiente al día 20 de Julio de 1963.

En la villa de Torrijo a veintidos de julio de mil novecien-
tos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Fazas Consi-
derables los Sres que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria en 2º convocatoria correspondiente al
día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó
el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dio lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a
las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de fondos
por el periodo Segundo Trimestre de 1963, vistos, asimismo -
los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D^a
Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayun-
tamiento en Badajoz, del 2º Trimestre 1963, que arroja un
saldo al favor del Municipio de cuatro mil seiscientas setenta y
nueve pesetas y cinco centimos, se acuerda su aprobación y que por se-
cunda intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Quinto
Cuentabilización DOW
Antiguo Monjín Velasco
de Llerena.

Quinto
Expediente habilitación
de crédito dentro del Presu-
puesto ordinario 1963
Llerena.

Quinto
Aprobación económica bajas
extraordinarias de 1963

Sexto.
Fiestas Santa Marta
Patrona de esta villa

Séptimo.
Permiso funcionarios
municipales.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por S. Antonio Monjín Velasco de Llerena, relativa arbitrio municipal establecido sobre la Contribución Territorial Rústica correspondiente al 5º semestre 1963, que asciende a Treinta y Tres mil Luminarias veintiuna pesetas y Diez y seis centavos (33.521,16) Se acuerda por sentarse aprobación y que por Secretaría y intervención ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Enterado el ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha enero actual, se acuerda aceptarla provisoriamente y que, se anuncie al público a los efectos de reclamación, portátillo de quince días haciendo envío del correspondiente edicto en el B.O. de la provincia y dejándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Se dio cuenta de la nómina comprensiva de funcionarios Municipales de este ayuntamiento, por bajas extraordinarias con motivo aniversario 15 de Julio, con arreglo a lo que determina el artº 85 del Reglamento de funcionarios de administración local, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, a la vista de las consignaciones presupuestarias y que han sido liquidadas por el fr. alcalde como ordenadas de Pagos, acordándose por unanimidad presentarle su debida aprobación.

Celebrándose el próximo dia 29, la festividad de Santa Marta Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne Función religiosa y procesión, que recorrerá las principales calles de la población, invitándose a las autoridades locales y vecindario en general a dichos actos religiosos, y al día 26 de citado año, se celebrará una recepción oficial en el salón de actos de este ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal al vigente, los gastos que se originen. Se acordó aprobar el plan de vacaciones de verano, formulado por el secretario de la Corporación para todos los funcionarios Municipales que deseen disfrutarlo con arreglo al vigente Reglamento de administración local, teniendo en cuenta que los distintos servicios quedarán perfectamente atendidos, y el resultado será de un mes para cada uno de los que figuren en la

Octavo.
aprobacion de los
pagos mes actual.



correspondiente plantilla, autorizándose al Sr. alcalde presidente para que, de acuerdo con las peticiones de los interesados, extienda las correspondientes autorizaciones.

Por ultimo se aprobó la relación de pagos mes actual, según detalle:

Compañía Telefónica Nacional de España por cuenta abonado a servicios internacionales 87.35 ptas, por una relación formales y materiales conservación vías municipales 852.50 ptas, Delegación de Hacienda Impuesto personal renumeración 1.542º Trimestre 876.12 pesetas, Mutualidad Nacional de administración local 2º Trimestre.

3.074.58 pesetas, al Sr. alcalde por gastos viaje oficial a Llerena.

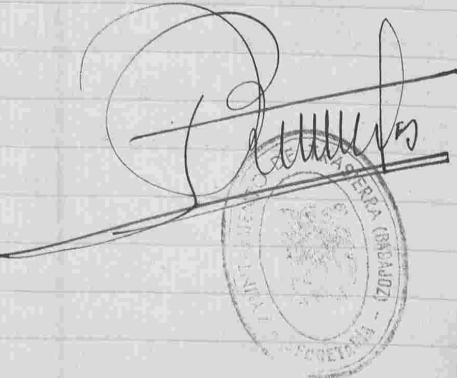
555.00 ptas, a D. José Jiménez Fernández por su factura de un ventila dor oficina Municipales 231.50 ptas, al Sr. Fernández Arguntamiento por dietas viaje oficial a Llerena 75.00 ptas, al Guardia Municipal D. Eduardo Rivero haber mes actual servicios contratados 50.00 ptas, Imprenta Ediciones Municipales material de oficina 176.00 ptas, Ed. Gráficas Melquizo por igual concedido 376.00 ptas. Nominas haberes mes actual funcionarios Municipales 5.981.37 ptas, nominas ayuda familiar 2.880.00 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se llevó la misma de orden del Sr. alcalde firmando los tres concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

B. Jiménez

Emilio Varegas

Juan Verdugo
 Alfonso Mendoza
 Gustavo Maldonado



Diligencia

La persona que el Secretario accidental de este ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Agosto, no ha tenido efecto, hoy se encuentra en uso de licencia oficial "vacaciones de verano" el Sr. Secretario de la Corporación Municipal D. Marcelino Burgos Fernández, certifico
Trasierra 20 agosto 1963.



V. P.
El alcalde.
B. firmar

J. Ramón Pach



Señores asistentes.

D. Manuel Venegas Berrocal
" Emilio Venegas Berrocal.

" Manuel Maldonado Mald.º
" Dionisio Parrasal Bragado
" Juan Maldonado Molano
Concejales que han dejado de asistir.

D. agustín Maldonado Mald.º
Maldonado.

Secretario
Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Septiembre de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada se reúnen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado. Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos



Sección

Expediente Habilitación de Crédito en el Presupuesto Municipal ordinario de 1963

Sexto

Aprobación recetas Fármacia Municipal 2º semestre 1963.

Visto el tramitado expediente de Habilitación de créditos, vistos así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando; que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata.

Se dieron cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las familias de Beneficencia Municipal de esta villa, durante el primer semestre de 1963, por los farmacéuticos de Plasencia D. Miguel Díaz Rivero y D. Pablo Ruadrado Ramos, que asciende a 2.570.30 pesetas, y 486.30 pesetas, respectivamente, por un total de 3.056.60 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el ayuntamiento pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas causas en sucesiones.

Séptimo

Conservación Edificios Municipales.

Por la Presidencia se expone, que es necesario proceder realizar obras sobre conservación de Escuelas Nacionales de nueva creación, Casa Ayuntamiento y Cementerio Municipal, así como aseo, pintura de los mismos, y a que actualmente así lo requieren, es de ineludible obligación atenderlos con el esmero necesario.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario Interventor, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alcalde de este ayuntamiento el arreglo de dichos Edificios Municipales, con cargo al Capítulo Lº art. único del Presupuesto Provincial Vigente por la cantidad que se originen.

A continuación se dio lectura al Presupuesto autorizado por la Compañía Sevillana de Electricidad "Departamento de Badajoz".

Lecha de actual sobre instalación de ochenta lámparas de alumbrado público de 55 vatios en distintas calles de esta localidad por un importe de 4.575.33 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, en el sentido de no existir consignación presupuestaria y no poderse habilitar los créditos necesarios, y considerarse excesivo, se acordó.

Séptimo

Presupuesto Compañía Sevillana Electricidad alumbración alumbrado público.

Quinto
Formación listas cobraderas
místicas ejercicio 1964.

Por unanimidad desestimarlo en todas sus partes.
Tambien se acordó autorizar a Dña ana Jiménez Magueda
funcionario de la Delegacion de Hacienda de Badajoz, para
confeccionar las listas cobraderas de mística de este término munici-
pal, mancomunado con los ayuntamientos de Reina y Casas
de Reina para el proximo ejercicio 1964, con cargo al Presupuesto
Municipal ordinario vigente los honorarios reglamentarios.

Sexto
Aprobación relación
pagos mes actual.

Por ultimo se aprobó por unanimidad la siguiente relación de
pagos: Conservación de bienes Municipales 205.00 ptas, Compañía
Telefónica Nacional de España cuota abonada 66.55 ptas, subvención
Junta Provincial lucha contra El Cáncer 50.00 ptas, a José Espino Vene-
gas por su fabrica de bebidas 99.00 ptas, por material de oficina
416.60 ptas, subvención al Colegio Provincial de Secretarios ad-
ministración local 100.00 ptas, Comisión Provincial de urbanismo
cuota actual 500.20 ptas, aportación Municipal al Jardín 2.103.37
ptas, nominabares funcionarios Municipales 5.981.37 ptas, no-
mina ayuda familiar 2.880.00 ptas, por viaje oficial a Iberia
a Sr. Secretario ayunt. 15.00 ptas, al Sr. abogado Asesor D. Luis
Salán Gaeta consignación 3º Trimestre y suplidos 200.00 ptas, al Juan-
cho Municipal D. Eduardo Viletes, haber mes actual 500.00 ptas, a Dña
María Fernández gastos correos y efectos Guibrados 100.00 ptas, arriendo
Centro Telefónico 3º Trimestre 900.00 ptas, por concesión de licencias
Municipales 100.00 ptas, por inscripción edicto B.O. provincia 64.00 ptas
por cuota abonada Compañía Telefónica Nacional de España 100.30
suscripción B.O. provincia 160.00 ptas, gratificaciones funcionarios Santa-
nuos 3º Trimestre 243.00 asco y Unipresa Escuelas Nacionales 150.00 ptas
concesión Escuelas Nacionales 2º Semestre 500.00 ptas, amortización de
cuya préstamo 890.82 ptas material Depositaria 3º Trimestre 135.00 ptas
y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr.
alcalde, firmando los tres asistentes de que yo el secretario certifico.



B. Jiménez
Dionisio Gascón
Juan Ruiz
Manuel Martínez





Señores asistentes
Presidente

Bartolomé Jiménez León

Concejales

Emilio Venegas Benítez

Wmmanuel Venegas Benítez

Wmmanuel Maldonado Maldonado

Dionisio Larrascal Bragado

Agustín Maldonado Maldonado

Juan Maldonado Maldonado

Secretario

Marcelino Burgos Fernández



Sesión extraordinaria del dia once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la villa de Torrijo de la Cañada a las veinte horas del dia once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en 1^a convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, y con asistencia del Secretario que dafe, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión Pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día.

- 1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mi, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1963.

Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales del año 1957 y demás pertinentes, el ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Que las vacantes de Concejales de este ayuntamiento a que se refiere el artículo 4º citado, a cubrir en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de labores de Familia: Ninguno.

b) Grupo de representación Sindical: Ninguno.

c) Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Ninguno.

2º Que los puestos de Concejales de este ayuntamiento

que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de Labores de Familia: D. Emilio Venegas Berrocal.

b) Grupo de Representación Sindical: D. Manuel Maldonado Maldonado.

c) Grupo de Entidades Económicas, Culturales y profesionales: D. Agustín Maldonado Maldonado.

3º. A la se remita certificación de esta sesión al Exmo. Sr. P. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes conjuntamente el Secretario, que certifico.

B. Jiménez

Emilio Venegas

Manuel Maldonado

Juan Maldonado

R. Jiménez

Dioniso Eanorcal

Agustín Maldonado

M. Venegas





Señores asistentes.

D. Manuel Venegas Berrocal
D. Emilio Venegas Berrocal
D. Manuel Baldonado Baldomero
Dionisio Parrasal Bragado
Agustín Baldonado Baldonado
Juan Baldonado Molano
Secretario
Marechino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de octubre de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado, abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el periodo tercer trimestre de 1963. Vistos, asimismo los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Galán Paesa, abogado asesor de este ayunta-
miento en Badajoz, del 3º Trimestre de 1963, que arroja un saldo a favor del Municipio de Dos mil quinientos
Treinta y nueve pesetas y noventa y seis centimos (2.539.93).
Se acuerda su aprobación y que por Secretaría y intervención
se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Enterada la Corporación de la propuesta de suplemento
de Crédito por medio de transcripción seguidamente
de la Comisión de Hacienda de fecha 5 del actual, acuerda
aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los
efectos de reclamación, portérmino de quince días, remitiendo
el correspondiente dicto al B.O. de la provincia y expo-

I
Primer
Aprobación Cuentas
Caudales d: Trimes.
tre 1963.

Plamido
Cuenta liquidación
corriente en Badajoz d:
Trimestre.

II
Tercero. Expediente suspe-
nimiento de crédito con
transcripción.

viendo otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Cuarto Servicio Junta Provincial Construcciones Escolares Sobre reparación Escuelas

Por la Presidencia se informa que con fecha actual Oficio n.º 504, elevó un amplio informe a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, dando cuenta del Estado mixto del Servicio Escolar, con grave perjuicio para la enseñanza primaria, ya que los Sres Maestros previamente autorizados, han tenido necesidad de habilitar un turno reglamentario de clases, privandose a los niños varias horas diarias de Enseñanza; que con anterioridad y en reciente visita al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, informó verbalmente sobre el particular, ofreciendo dicha autoridad superior apoyar con el mayor interés tan justificada Petición, y máxime, cuando por la Corporación se han cumplido los trámites reglamentarios.

Que con fecha 19 del actual se ha recibido un Oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares registrado con el n.º 653, participando a ésta alcaldía que la reparación de las obras de Escuelas está incluida en una serie de obras que se subastarán próximamente y se adjudicarán desde luego antes de la terminación del presente año.

El Ayuntamiento Pleno, queda ampliamente informado sobre el particular y solicitan de la alcaldía, por este el mayor interés posible para resolver este problema de vital importancia para la Enseñanza Primaria.

Por la Presidencia se informa igualmente, que el día 14 del actual y previamente convocado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, asistió en Badajoz a una reunión oficial para recibir instrucciones con motivo de las proximas elecciones Municipales.

Que aprovechando esta ocasión, sostuvo audiencia particular con la primera autoridad de la provincia, informándole ampliamente de los problemas más importantes de este pueblo, reparación de Escuelas Nacionales, subvención con destino a Jefe obrero y otros asuntos de vital importancia, saliendo altamente satisfecho en tal cordial visita, y recibiendo el apoyo superior para la realización de estas obras. El ayuntamiento Pleno queda ampliamente

Quinto. Viaje del Sr. alcalde Presidente a Badajoz.

*Exto
Aprobación relación
gastos mes actual.*



informado y acuerda se abonen los gastos ocasionados con cargo al Pago de art. 1º P. 1º del Presupuesto Municipal vigente.

Por último se aprobó la relación de pagos del mes actual según detalle: Vida de D. José León Cordero por su actuación de una gorra Guardia Municipal 103.30 ptas; Delegación de Hacienda 115.00 ptas por personal remuneraciones y gastos 3º Trimestre 1.168.16 ptas; Mutualidad Nacional de Previsión de la administración local cuota del 3º Trimestre 4.099.44 ptas; El Consultor de los ayuntamientos por servicios Electrificación municipales 244.75 ptas. D. Manuel Gato Campañario por una relación de jornales y materiales conservación edificios Municipales - 628.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por dictas viajes o viajes a Lleida 75.00 ptas, id. D. Federico Riballo Martínez, Cura Parroco, donativo festividad Domingo 25.00 ptas; por subvención a los amigos de Hlerena 100.00 ptas; D. Antonio Carrascal Molano, relación jornales y materiales conservación del Cementerio Municipal 287.50 ptas; Centro Telefónico por bajas de un telegrama cursado al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia 11.50 ptas, a Eulogio de las Heras Sevilla por material de oficina 4.00 ptas, por suscripción al periódico Hoy meses de Septiembre y Octubre 90.00 ptas, por una funcionario Municipales haber mes actual 5.981.37 ptas por una ayuda familiar 2.610.00 ptas. Guardia Municipal D. Eduardo Moreno haber mes actual 500.00 ptas Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público 3º Trimestre 1.618.64 ptas a Dolores Chávez Lazo por una relación de jornales y materiales conservación edificios Municipales 416.10 ptas y no habiendo más asuntos de querellar en la presente sesión se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde firmando los Sres. asistentes de que ya el Secretario certifico.

B. Jiménez

Austín Malcorado

Eusebio Varela

Juan Matadero

Manuel Gobbo Lafo

Dionisio Gámez

Wenzel

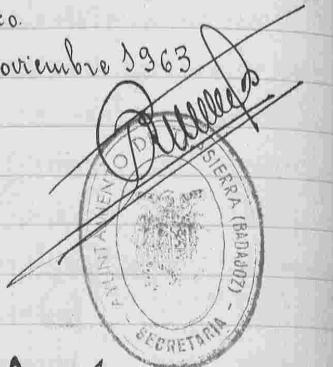


Diligencia. La pongo yo el Secretario de este ayuntamiento, para hacer constar que en la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efectividad, con motivo de celebrarse el aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, Caídos por Dios y España, ordenándose por el Sr. alcalde se celebre en 2^a convocatoria el próximo dia 22 certifico.

Trasierra 20 Noviembre 1963

V. R.

El alcalde.
Venegas



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2^a con. Convocatoria correspondiente al dia 22 de Noviembre de 1963.

Señores asistentes.

D. Manuel Venegas Berrocal.

D. Emilio Venegas Berrocal.

D. Manuel Maldonado Maldonado.

D. Dionisio Carrascal Bragado

D. Agustín Maldonado Maldonado

Juan Maldonado Molano

Secretario I.

D. Marcelino Burgos Fernández.

En la villa de Trasierra a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente al dia expresado abriendo el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dio lectura a un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, fechado 24 de octubre anterior número 646, comunicando que a tenor de lo dispuesto en el acuerdo de Ministros de fecha 8 de Febrero último, procede aumentar en un 20% el importe de la

Primer
Efecto aportación Mun.
micipal reparación Es.
cuentas nacionales.



ejecucion material de Reparacion Escuelas a construir en esta localidad con motivo de la subida de jornales y precios, por un importe de Mil trescientas cincuenta y siete pesetas y cuarenta y cinco centimos (1.357,45).

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda por este acuerdo autorizandose al Sr. alcalde para que eleve escrito razonado a la Exma. Diputacion Provincial solicitando un anticipo a fondo perdido por dicha cantidad, por no existir consignacion presupuestaria, y de no obtenerse mencionado prestamo se habilite el credito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente.

Igualmente se dio lectura a un oficio de la Junta Municipal del Peso Electoral fechado 18 del actual, dando cuenta que en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de 23 Septiembre ultimo, han sido proclamados Concejales electos de este ayuntamiento los siguientes Señores y por los tercios que tambien se indican:

1º Grupo de representacion familiar D. Manuel Leon Jimenez
2º Grupo de representacion judicial D. Agustin Maldonado y Moral
douado.

3º Grupo representativo de Entidades Economicas, culturales y Profesionales: D. Manuel Rodriguez Jimenes.

La Corporacion Municipal queda ampliamente informada, acordandose solicitar a los nuevos Ediles que han de formar parte integrante del nuevo ayuntamiento que se constituya en su dia y que de ellos se espera excelente labor dada las condiciones y caracteristicas de laborosidad y probidad que concurren en los nombrados.

Vista la peticion formulada por el Guardia Municipal D. Antonio Lopez Berrojo, solicitando un mes de permiso, en atencion no haber disfrutado vacaciones de Verano, y teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda concederle permiso solicitado a contar desde el dia tres del proximo mes de Diciembre.

Segundo.
Ejercicio Junta Municipal
Censo Electoral Nombramiento
Concejales Elecciones
Municipales.

Permiso Guardia Mun.
Capital D. Antonio Lopez
Berrojo.

Quinto Aprobación relación de pagos mes actual.

Y por último se aprobó relación de pagos correspondiente al mes de la fecha, según detalle:
abonado fondo Reditamiento por impresos confección Peso de 2.000
nudos 14.85 ptas, a D. Federico Ribalta Argarita, para Panoco, por sus
honorarios celebración funeral aniversario José Antonio Cañadas 100.00
ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por gastos viaje oficial a Llerena 15.00
ptas, por contribución territorial rural 2º semestre 1.788.40 ptas, a D. Anto-
nio Monroy Velasco por premio cobranza arbitrios municipales Rural
y urbana 2º semestre 2.572.75 ptas. Ediciones Municipales material
de oficina 175.00 ptas, nomina haber funcionarios Municipales mes
actual 5.981.37 ptas, nomina ayuda familiar mes actual 2.610.00
ptas, haber Guardia Municipal a D. Eduardo Gómez Fierros mes
actual 500.00 ptas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se
levantó la misma, siendo las veintidós horas, de orden del Sr.
alcalde Presidente, firmando los Señores asistentes de todo lo
que yo el Secretario certifico.

B. Jiménez

Emilio Vargas

Dionisio Esparza

Egberto Albaladejo

Juan Martínez

M. Venegas

Samuel Albaladejo





Señores asistentes

D. Manuel Venegas Maldonado B.
" Emilio Venegas Maldonado B.
" Manuel Maldonado Maldonado
" Dionisio Parrascal Pragado
" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Molano
Secretario
" Marcelino Burgos Fernández



Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria correspondiente al dia 20 de Diciembre de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Presidente D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia expresado.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Avenidos.

Visto el tramitado expediente de Suplemento de crédito, visto así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y de mas informes reglamentarios y considerando; que los pagos que se trataba de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Monos Velasco de Llerena, relativa arbitrio Municipal establecido sobre la Contribución Territorial Rústica correspondiente al 2º Semestre 1963, así como urbana, que ascendieron a 42.472.09 pesetas y 8.982.94 pesetas, que hace un total de 51.455.03 ptas, se acuerda presentarla aprobación y que por secretaría intervención ha sido contabilizado en las formalidades reglamentarias.

Se da cuenta por el Sr. alcalde que vista la cuantía del Presupuesto Municipal ordinario y características del Municipio, no corresponden el desempeño de la plaza de Depositario de Fondos Municipales a funcionarios del Cuerpo Fabio-

Primer.

Aprobación expediente
Suplemento de crédito con
transparencia.

Segundo

Cuenta liquidación arbitrio
Municipal Rústica
y urbana 2º semestre 1963

Tercero

Abonamiento de
Depositario Munici-
pal.

val, y se ha de proceder a cubrir la misma al tenor de lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 36 de julio de 1963 (inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 200). Considerando que entre las modalidades que señala dicha orden, la más apropiada para este ayuntamiento, dadas sus condiciones y capacidades económicas, es la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, es por lo que de creto se tramita el expediente pertinente al caso, en el que figuran el informe del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales - preceptivo según la expresada orden, y hoy da cuenta detallada de dicho expediente a la Corporación para que ésta resuelva lo más procedente.

La Corporación Municipal, después de deliberar y teniendo en cuenta lo especial del informe antes dicho, acuerda por una unanimidad de los asistentes:

a) Encargar las funciones de Depositario de Fondos Municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Sr. Concejal D. Agustín Maldonado Maldonado, al que no afectan ninguna de las causas de incompatibilidad e incompatibilidad para serlo. Dicho Señor Concejal, presente en la sesión, acepta el nombramiento.

b) El nombramiento se realiza por el término de un año y un término del tiempo en que conserve la condición de Concejal el designado, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

c) Relevarle de la obligación de prestar fianza y haciéndole responsables solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d) El cargo será gratuito, percibiendo como quebranto de moneda el uno por mil del total del Presupuesto Municipal ordinario, e igualmente se le abonarán los gastos de material que justifique, previo informe del Secretario y Tesorero.

e) En cuanto a custodia de fondos, libros contables y docu-



mentos informarizar, le serán aplicables las instrucciones pertinentes de la orden Ministerial de 36 de Julio de 1963 en relación con la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, Reglamento de Fincas Locales e Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto del 1952, y demás legislación aplicable al caso.

Si quererá certificación literal del presente acuerdo a la Definición del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, haciendo constar en el oficio de revisión que batomado posesión de su cargo el Depositario designado.

Acto seguido se dirá lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial n.º 6.103 de fecha 29 Noviembre ultimo, comunicando que en la sesión Plenaria celebrada el dia 27 citado, acordó conceder al ayuntamiento de esta villa, una subvención con destino a Construcciones Escolares (anexo de los Presupuestos) en la cuantía de 1.357.45 pesetas para pago de aportación Municipal, la Corporación quedó ampliamente enterada e informada del particular.

A continuación es dada cuenta por integral lectura de una instancia que con fecha 16 actual registrada con el número 538, ha presentado en esta Secretaría el auxiliar de administración local D. Carmen Pablo León, en su pleito de que se le reconozca el derecho a disfrutar de un cuarto quinquenio a todos los efectos legales, por contar con veinte años, tres meses y quince días de servicios en este ayuntamiento, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 y siguientes, del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y certificado de servicios que aporta la interesada y, resultando que este funcionario ha prestado servicios como auxiliar de este ayuntamiento desde el dia 1º de Septiembre de 1943 hasta la fecha, en que continua, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con veinte años, tres meses y quince días, en total.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un suel-

Quinto
Oficio de la Exma. Dipu-
tación Provincial con
ce diendo anticipo apos-
tación Escuelas Ofi-
cionales

Quinto
Reconocimiento quin-
quenio Auxiliar ad-
ministrativo D. Car-
men Pablo León.

do base anual de catorce mil pesetas, retribución complementaria de catorce mil pesetas, con arreglo a la Ley número 108 de 20 de Julio de 1963, más tres quinientos de un mil doscientas sesenta y ochistas, que en juntas suman Treinta y siete mil Doscientos sesenta y ocho pesetas, como sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a disfrutar el Cuarto quinquenio que sobreita, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

a) Reconocer al auxiliar de la Secretaría de este ayuntamiento D. Carmen Pablo León, el derecho a disfrutar de un cuarto quinquenio importante en el 10% del último sueldo consolidado, que asciende a la suma de Tres mil Setecientas veintisiete pesetas y ochenta centimos, con efectos primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

b) Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente en la cantidad de mil doscientas cuarenta y dos pesetas y veinticuatro centimos, que le corresponde percibir desde 1º de Septiembre al 31 diciembre de 1963, y caso de una posibilidad se cifre como crédito reconocido en el próximo Presupuesto 1964, consignando en sucesivos Presupuestos la de Tres mil setecientas veintisiete pesetas y ochenta centimos (3.726.80) como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que este funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora conseguidos ó por disposiciones sucesivas no sean modificados.

c) Ratificar este acuerdo a la interesada a los efectos procedentes.

El Sr. alcalde Presidente manifiesta que el próximo día 31 termina el contrato "prorrogado" entre el ayuntamiento D. Eduardo Gómez Fierros, servicios contratados como Guardia Municipal y a la vista de la Ley n.º 108 de 20 de Julio de 1963 e instrucciones n.º 1 y 2 del Ministerio de la Gobernación para su ejecución, estima debe cesar en sus funciones, citado funcionario, sin perjuicio y teniendo en cuenta los méritos adquiridos por el mismo y si las cir-

Sexto

Terminación contrato concertado entre el Ayuntamiento y Eduardo Gómez Fierros



circunstancias Presupuestarias del 1963 lo permitiera, formalizar un nuevo contrato.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

af. Aprobar la Propuesta de la Presidencia, debiendo cesar D. Edmundo Morelos Vieros como Guardia Municipal de este ayuntamiento "Servicios contratados" con efecto 31 Diciembre de 1963.
bf. Agradecer al interesado los servicios prestados
ct. Hues se le notifique que este acuerdo al interesado con las formalidades de Ley.

Wanda cuenta de una Circular del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando vueltas con motivo de las fiestas Navideñas con el fin de socorrer a las familias necesitadas de la localidad, se acuerda dar exacto cumplimiento a lo ordenado, abriendose una suscripción pública que encabezaría este ayuntamiento con la suma de 100.000 pts, en cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Acto continuo y previo minucioso examen, el ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

af. Aprobar el Padron de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabeceras de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término Municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia Médico farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el año 1964.
bf. Que se exponga al público el expresado Padron por espacio de quince días, previo anuncio por medio de pregoneros, a los efectos de reclamación y:

cf. Que se repita una lista de las familias vulnerables en dicho Padron a los facultativos Titulares de este ayuntamiento para su conocimiento y efectos consiguientes.

Por la propia Presidencia se hace la siguiente exposición:
Que el ayuntamiento tiene dedicada a la demanda judicial de esta villa, una habitación en la planta baja del Edificio de las Casas Consistoriales, donde tiene instalada su oficina

Septimo
Campaña Pro. Navidad
~ 1963 - 1964.

Octavo
Aprobación Padron
Municipal Beneli-
cencia año 1964.

Novenno
Renta alquiler local
ocupado por la Hermanad
dad Sindical

na y satisface una renta anual de 6000 pesetas, "anual" la cual considera exigua a todas luces, si se tiene en cuenta la rigurosa disponibilidad del edificio en cuestión, y la nueva Ley sobre arrendamientos urbanos, por cuya razón propone un aumento de renta para el próximo ejercicio de 1964, ateniéndose para ello al espíritu de la Ley.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:
al Señalar a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa, la renta anual de Seiscientas pesetas (600.00) por la cesión de una habitación, encavada en la planta baja del edificio de las Casas Consistoriales, con efecto primero del Enero de 1964.

b). Que se notifique este acuerdo con las formalidades de Ley.

Décimo Aplicación Ley nº 8 20 Julio de 1963 regulando emolumentos funcionarios Administración Local.

Dada cuenta de la Ley 108-1963, sobre los emolumentos de los funcionarios de la administración local, así como instrucciones ministeriales y 2 del Ministerio de la Gobernación, fechas 15 y 18 de octubre anterior, para la aplicación del precepto invocado, se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución, liquidando a los funcionarios Municipales sus haberes retribución complementaria, quincuagésima y demás emolumentos, con arreglo a los grados retributivos que legalmente le correspondan a cada uno, con efecto primero de Julio último.

También se acordó por unanimidad aprobar los pagos realizados por el Sr. alcalde Presidente hasta el día de la fecha y los que han de realizarse hasta final del ejercicio según detalle:
Por liquidación a Francisco Guardado 125.00 ptas, al El Consultor de los Ayuntamientos material de oficina 251.00 pesetas, al Sr. López Pérez oficinas Municipales 105.00 ptas, abonación al S. N. año actual 60.00 ptas, a D. Enrique Regal por su facturación Municipales 344.00 ptas, a D. Antonio Espino por su facturación material eléctrico 11.15 ptas, a Imprenta Monseñor Extremadura material oficina 116.40 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por gastos viaje a Llerena 75.00 ptas suscripción Revista Mutual

T
c
f.

Undécimo Aprobación relación a pagos más actual.



lidad Nacional administración local 50.00 ptas, y en cuenta la competidora por material de oficina 617.00 ptas, D^o María Fernando Realpionado por sellos correos y efectos timbrados 300.00 ptas, por nómina haberes funcionarios municipales mes actual 6.469.73 ptas, por nómina extraordinaria funcionarios Guardia 6.008.50 ptas, por nómina ayuda familiar 2.430.00 ptas, por nómina haberes retribución complementaria y quinientos de Julio a Diciembre con arreglo a la Ley n^o 108 de 20 Julio 72 966.50 ptas, al Inspector Veterinario reconocimiento quinientos 94.39 ptas, haber Guardia Municipal D. Eduardo Morenos Trigos mes actual 500.00 ptas, arriendo Local Centro Telefónico 4º Cuimestre 900.00 pesetas suscripción periódico Hoy Hombre y diciembre 9.00 ptas, funcionarios sanitarios asistencia familias funcionarios municipales 4º Cuimestre 243.00 ptas, asesores y funcionarios Escoltas Municipales 4º Cuimestre 150.00 ptas, subvención al Peón Cartero 500.00 ptas, al Depositario fondos Municipales quebranto moneda y material 135.00 ptas, a D. Manuel Gómez por su factura artículos menores 559.20 ptas, a D. Luis Palau, abogado asesor del ayuntamiento 4º Cuimestre 300.00 ptas al Banco de Crédito Local de España amortización del préstamo 890.82 ptas.

D^o por virtud el Sr. Secretario Interventor, informa a la Corporación Municipal de acuerdo con el art. 144, apartado 9º del Reglamento de Funcionarios de administración Local, que el Recaudador de arbitrios Municipales D. Bartolomé Fernández Rodríguez, ha dejado de presentarse diariamente a la oficina Municipal, según se justifica por el libro de Entradas Personal, y si bien es cierto, que dicho funcionario ha sido acoplado a servicios de Guardia Municipal, por no tener una dedicación primordial y permanentemente, al conservar los derechos inherentes al cargo de Recaudador, es viñable debe guardar los deberes obligatorios que como tal le corresponde.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde Fernando Losada presidente de que yo el secretario certifico.

B. Jiménez.

Eusebio Venegas

Promoto Casado, Manuel Galbraith

José María
Venegas

Gustavo Matos



Diligencia



Señores asistentes.

- S. Emilio Varegas Berrocal.
" Manuel Maldonado Maldonado.
" Dionisio Parrasal Bragado
" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Molano.
Secretario
" D. Marcelino Burgos Fernández

Concejales que han dejado asistir.

S. Manuel Varegas Berrocal.

Plantilla de encuadramiento y clasificación de sus funcionarios y personal municipal.

La pongo yo el Secretario de este ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en 1^a convocatoria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, certifico.

Trasierra 20 Enero 1964

J. R.
El alcalde.
B. Jiménez



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria, correspondiente al dia 22 de Enero de 1964.

En la villa de Trasierra a veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendola hora señalada se reúnen en el Local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan. bajo la Presidencia del Sr. alcalde S. Bartolomé Jiménez León. al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente al dia expresado.

abreto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley numero 108 de 20 de Julio ultimo e. instrucciones de la Dirección General, de administración Local numero 1 y 2 de 15 y 17 de octubre últimos, según estudio conjunto de las Comisiones de Gobierno, Régimen Interior y Hacienda de este ayuntamiento, y tras detenido estudio y cambio de impresiones se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y enolmentos acordados.



Segundo
Aprobación Cuentas
Caudales 4º Trimestre
1963.

Tercero
Cuenta liquidación agen-
teo Badajoz 4º Trimes-
tre 1963.

Cuarto
Aprobación recetas Be-
neficencia Municipal
2º Semestre 1963.

Quinto
Alquileramiento Gallador
y testigos operaciones de
quintas reemplazo 1964.

Sexto
Alquileramiento fuerzas
de la Guardia Civil.

Vistas las precedentes cuentas de Caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones riende el Sr. Depositario de Fondos por el periodo cuarto trimestre de 1963. Vistos así mismo los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Galán Paesa, abogado asesor de este ayuntamiento en Badajoz, del 4º Trimestre de 1963, que arroja un saldo a su favor de Seiscientas setenta y seis y veintisiete centimos (670.27) se acuerda su aprobación, que se proceda al reintegro de dichos saldo, que por Secretaría de intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las autoridades de Beneficencia Municipal de esta villa, durante el segundo semestre de 1963, por los farmacéuticos de Hlerena, D. Miguel Díaz Rivero, D. Pablo Quadrado Ramos y D. José Rodríguez Cuáres, que ascienden a 4.194.30 ptas, 81.10 ptas y 280.15 ptas, respectivamente por un total de Cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar a D. Manuel Moldo nado Maldonado, Gallador para las operaciones de quintas del Reemplazo de 1964, por el cargo de este Municipio que tendrá lugar el próximo dia 16 de Febrero y a D. Julián Morillo León y D. José Espino Venegas, como testigos para que en representación del ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de prórroga de la clase, correspondiente a los Reemplazos de 1962, 1963 y 1964 que le corresponden revisar en el ejercicio actual.

El Sr. Alcalde Presidente haciendo uso de la palabra, manifestando haber sido requerido por el Sr. Capitán de la Guardia Civil de Hlerena sobre la obligación que tiene el ayuntamiento de facilitar alojamiento a fuerzas de la Guardia Civil, que tengan necesidad de pernoctar en esta localidad, y antes de adoptarse acuerdo en este sentido, solicita que por el Sr. Secretario de la Corporación se

emita el correspondiente informe.

El Sr. Secretario en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia emite el siguiente informe:

El alojamiento no es una atención municipal sino una prestación o carga vecinal regulada por la Ley, incumbiendo únicamente a la autoridad local la formación de padrones vecinales y disponer el orden equitativo de la prestación del servicio por los vecinos cuando haya lugar a reclamarlo.

Concluye el Sr. Secretario que lo enseña el artículo 22 de la Ley 29 de Junio de 1918, en: "todo alojamiento del personal precisa habitación, una cama completa por hombre, las, asiento a la lumbrera y, en caso necesario, utensilios para quitar y comer.

Con lo expuesto queda suficientemente informada la Corporación municipal, debiendo anadirse que tienen derecho a alojamiento los individuos, clases de tropa, y Subsuperiores de la Guardia Civil, y que la obligación de alojamiento afecta a todos los pueblos y sus habitantes en donde hayan de permanecer temporalmente las Fuerzas, siempre que no haya acuartelamiento fijo para ellas.

Por último, estima el Secretario informante que el pago por el alquileramiento al posadero y casa de huéspedes es ilegal, pudiendo derivarse del mismo responsabilidades de diversos órdenes.

La Corporación municipal a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario, estima mas adecuado, adquirir dos camas con sus correspondientes equipos de vestuario con destino a alojamiento de Fuerzas de la Guardia Civil que tengan necesidad de pernoctar en la localidad, cuyos gastos serían sufragados por los propios vecinos, en aportaciones voluntarias y así quedaría resuelto favorablemente este problema de una sola vez, evitándose los interesados -y molestias al tener que alojar en su propios domicilios a fuerzas de la Guardia Civil a altas horas de la madrugada.

En su consecuencia se acordó nombrar una Junta integrada por D. Agustín Maldonado Maldonado, D. Cecilio García



Mateos, D. Manuel Tena Saúl, D. Antonio Meindor Algarde, D. Juan Rodríguez Puerto y D. Luciano Rodríguez León, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, los que se encargaron de los trabajos necesarios para la adquisición de dos camas y demás enseres, dando cuenta en su día al ayuntamiento Pleno a los efectos de ley.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde, firmando los Pres. asistentes de que yo el secretario certifico.

B. Jiménez
Emilio Pérez
Eugenio Maldonado

Dionisio Carrascal

Manuel Esteban

Juan Miguel Muñoz

D. Guillermo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria correspon- diente al día 2 de Febrero de 1964.

En la villa de Trasierra a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y hora de las doce, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de Septiembre de 1963, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, con objeto de proceder a la Constitución del ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto. Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 a 88.

del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952. Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

Parte Primera

Aprobación de actas anteriores.

Pocurriente a esta primera parte los Señores Concejales que deben cesar y que son los siguientes: D. Emilio Vélezas Berrocal, D. Agustín Maldonado Maldonado y D. Manuel Maldonado Maldonado, que en sucesión de los que deben continuar, presididos por D. Bartolomé Jiménez León, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia, pronunció mas sentidas y afectuosas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los Señores Concejales salientes, los cuales se retiraron seguidamente, cuando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Señores que han actuado, de que yo, el Secretario certifico.

B. Jiménez

Manuel Maldonado

Agustín Maldonado

Emilio Vélezas

Domingo Caro

Firm. iniciales
M. Vélezas

D. Jiménez





61

Carta Seguida a) Constitución Provisional.

Se procedió a la lectura de los nombres de los Señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres Grupos señalados por la Ley, así como de los que en ésta renovación deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibo, tienen presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario:

Primer Grupo: Cabeceras de Familias.

Continuan.	Edad.	Votos
D. Manuel Venegas Peralcal.	60	26
Elegidos en 1963.		

D. Manuel León Jiménez 46 artº 55
Segundo Grupo: Representación Sindical

Continuan.		
D. Dionisio Carrascal Piquado	56	6
Elegidos en 1963.		

D. Agustín Maldonado Maldonado 51 8
Tercer Grupo: De Entidades.

Continuan.		
D. Juan Maldonado Molano	46	2
Elegidos en 1963.		

D. Manuel Rodríguez Jiménez 59 3.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores concejales electos en 1963, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el Decreto de 10 de agosto de 1963, contestando:

"Juro servir á España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estrecha fidelidad a los principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado.

El Presidente contestó: Si lo haces así, Dios y

España os lo premien, y si no, os lo demanden.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dió posesión de sus cargos, y quedó constituido provisionalmente el ayuntamiento.

La Constitución definitiva.

Examinadas las condiciones legales de los Señores concejales propuestos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127. de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de organización, resultaron sin tacha legal, todos los Señores proclamados.

Siendo el número legal de concejales de este Municipio el de seis y el de los propuestos sin tacha es de seis, suponiendo a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido este ayuntamiento con los Señores relacionados en el apartado al de la quinta parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de organización, había tenido a bien designar para las Tenencias de alcaldía, a los concejales siguientes:

Para el Distrito único: D. Manuel Vargas Henocal.

Hechos los nombramientos de Tenientes de alcalde, y comprendiéndose este Municipio de menos de 2.000 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, no corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley, 19, 30 y 88 del precitado Reglamento de organización. Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 9º al 9º del meridito Reglamento de organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas, para las que, por unanimidad, resultaron elegidos los Señores siguientes:

Comisión de Gobernación.

Presidente: D. Bartolomé Jiménez León.

Vocales : D. Juan Roaldonado Molano

" " D. Manuel Rodríguez Jiménez

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidente: D. Bartolomé Jiménez León

Vocales : D. Juan Roaldonado Molano



Vocales: D. Dionisio Parrascal Bragado

Comisión de Obras Públicas.

Presidente D. Bartolomé Jiménez León.

Vocales : D. Agustín Maldonado Maldonado

Vocales : D. Manuel León Jiménez

Comisión de Educación Nacional.

Presidente: D. Bartolomé Jiménez León

Vocales : agustín Maldonado Maldonado

Vocales : Manuel Venegas Berrocal

Delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Locales y organismos:

Junta u organismo.

Designaciones

Educación Nacional

D. Manuel León Jiménez

Consejo Electoral

D. Manuel Venegas Berrocal

A continuación, conforme a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen y horario de sesiones Municipales del ayuntamiento de Pleno:

Los días veinte de cada mes, a las veinte horas, y las supletorias los días veintidós a la misma hora.

Quedando el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las once horas, del día al principio mencionado, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, el Secretario certifico.



B. Jiménez
Agustín Maldonado

Manuel León

H. O. Rodríguez

Juan Martínez Dionisio Parrascal

Manegas

Parrascal



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Berrocal
" Manuel León Jiménez
" Dionisio Carrascal Bragado
" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Molano
" Manuel Rodríguez Jiménez

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández

2

Primer número de la fundación del Presupuesto ordinario de 1963

El quinto
Aprobación de la cuenta
anual de Valores indepen-
dientes y auxiliares del
Presupuesto de 1963.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 Febrero de 1964.

En la villa de Frasquia a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1963, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1963, en los términos en que aparece redactada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1963, rendida por el Depositario D. Marcelo Maldonado Maldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto.



reunida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Maldonado Maldonado, que aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Por el Sr. alcalde Presidente se expone: Que es necesario solicitar del Ilmo. Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, la correspondiente autorización para la adoptación de medidas con arreglo al artículo 6º de la Ley 108-1963, por no permitir la situación económica de la Corporación implantar el total de las percepciones establecidas por la Ley citada, y no estando incluido dicho particular en el orden del día, y como por otra parte se trata de un asunto de urgencia, sería conveniente incluirlo en la presente sesión, siempre que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de organización, y se adopte acuerdo por el voto favorable de la mayoría de los miembros que forman la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó incluir dicho asunto en la presente sesión, previa declaración de urgencia.

Por la propia Presidencia, se documenta del expediente tramitado previo Decreto de la alcaldía, de fecha 10 del actual, por estimar que este ayuntamiento por su situación económica no puede dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 108-1963 de 20 de Julio del pasado año siendo preceptivo, solicitar del Ilmo. Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, autorización para la adoptación de medidas con arreglo al artículo 6º de la Ley invocada, por no permitir la situación económica de la Corporación implantar el total de las percepciones establecidas por la misma, según se justifica en el anteproyecto del Presupuesto ordinario del 964, tramitado por el Sr. Secretario Interventor y proyecto redactado por la alcaldía.

Vistos los informes remitidos por el Sr. Secretario Interventor.

Comisión de Hacienda, que aparecen en su respectivo expediente, previo un detallado estudio sobre los documentos resenados anteriormente, la Corporación Municipal, por

Decreto Autorización para la adoptación de medidas art. 6º de la Ley 108. 1963.

unanimidad, de la totalidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que eleve instancia razonada al Ilmo. Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre imposibilidad económica para la implantación total de las percepciones establecidas por la Ley citada, con arreglo a la Instrucción 2º de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de Diciembre de 1963, para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales en 1964, acompañándose los documentos a que se refiere el apartado 2º de dicha Instrucción.

2º Dadas las medidas que estima oportuna la Corporación de las señaladas en el artículo 6º de la Ley 108- de 20 de Julio de 1963, que deben aplicarse a este Municipio son las resueltas en los apartados a) b) y c) del mismo, es decir la prestación de asistencia de carácter transitorio, que puede acordar el Consejo de Ministros a propuesta de los de Hacienda y Gobernación; autorización, previo acuerdo del Ministerio de la Gobernación para rebasar los porcentajes máximos señalados en la Ley de Régimen Local sobre los Presupuestos ordinarios de la Corporación, que ésta puede destinar a gastos de personal, por último, velar por el más estricto cumplimiento en su Administración económica de las limitaciones legales sobre gastos de carácter voluntario y pagos de naturaleza preferente. Por último se acordó aprobar relación de pagos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente desde primero de diciembre actual, según detalle:

Por cuota Mutualidad Nacional de Previsión admas. Local -
4º Trimestre 4.099.44 ptas, Compañía Sevillana Electricidad alumbrado público, Escuelas Municipales, Centro Telefónico y oficinas Municipales 4º Trimestre 1963, 1.846.29 ptas, a Dña. Ana Jiménez de Badajoz, por sus honorarios en la confección padrones contributivos rupestre del ejercicio actual 4.65.00 ptas, por cuota abono Teléfono mes de Diciembre 106.70 ptas a D. Bonifacio Lemos de Sávera por su factura de

Quinto Aprobación ~agos mes actual.



eristales para Escuelas Nacionales 94.50 ptas, por suscripción al B.O. del Estado ejercicio actual 600.00 ptas, por cuota abonada de este año mes de Enero anterior 110.65 ptas, anejo lo que paga con Oficinas Municipales 350.00 ptas, al Instituto Provincial de Previsión cuota accidente del trabajo ejercicio anterior 425.02 ptas, Ediciones Certamen material de oficina 55.00 ptas, por suscripción de un Edicto B.O. provincia 64.00 ptas, Registro de la Propiedad Derechos Reales 295.38 ptas, suscripción Revista Certamen año actual 250.00 ptas, Subvención Hospital de Póidoba 50.00 ptas, Imprenta Melquizo de León por material de oficina 224.00 ptas, a den Ediciones Municipalia por el mismo concepto 17.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por dietas, y gastos locomoción viaje oficial a Badajoz 1.000 ptas, por suscripción periódico Hoy meses Enero y Febrero 90.00 ptas, Imprenta Municipal material de oficina 137.00 ptas, a den Minerva Extremenña por el mismo concepto 255.20 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde firmando los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

Domingo Zarocel

Juan Verdugo

Agustín Maldonado

M. Fernández

Manuel León

J. C. Rodríguez

D. Villalba



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Bernocal
 D. Manuel León Jiménez
 D. Dionisio Carrascal Bragado
 D. Agustín Maldonado Maldonado
 D. Juan Maldonado Molano
 D. Manuel Rodríguez Jiménez
 Secretario
 D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Marzo de 1864.

En la villa de Brasierra a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Por la Presidencia se manifiesta que con motivo de la renovación de la Corporación Municipal, se encuentra vacante el cargo de Regidor Sindico de este ayuntamiento, que venia desempeñado por un Concejal que le ha correspondido cesar por imperio de Ley, y que es procedente el nombramiento de un Concejal que ejerza dichas funciones en sustitución del cesante.

El ayuntamiento pleno, después de un breve estudio sobre el particular, y teniendo en cuenta las circunstancias y características que concurren en el Concejal D. Juan Maldonado Molano, acordó por unanimidad nombrarlo para dicho cargo. Y que por la alcaldía se le provea de la correspondiente credencial.

Acto segundo se dió cuenta de una petición formulada por Dña. Mariana Durán Muñoz, vecina de esta villa, solicitando su inclusión en el Padroón Municipal de Beneficencia, por carecer de Bienes y estar considerada como pobre de solemnidad a todos los efectos legales.

Primer nombramiento de Regidor Sindico.

Segundo Beneficencia Municipal.



Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia Sr. Secretario de la Corporación y previo estudio sobre el particular se acuerda por unanimidad incluir a Dña Marciala Durán Muñoz en el Padrón Municipal de Beneficencia del año actual con el número 13 de orden, y se le provea de la correspondiente cartilla familiar.

Y por último se aprobó relación de pagos, según detalle:

Por nómina empleados Municipales 1º Trimestre actual 26.427.36 ptas a D. Urbano Fernández Baldonado por sellos correos y efectos timbrados 90.00 ptas. El Consultor ayuntamientos material de oficina 55.00 ptas por alquiler Centro Telefónico 1º Trimestre 900.00 ptas, arriendo local de Benjí, material de oficina 140.00 ptas, abono cuota abonado teléfono mes de Febrero 113.00 ptas, subvenciones funcionarios Sanitarios, asistencias familias funcionarios Municipales mes actual 243.00 ptas, al Sr. Depositario fondos Municipales material oficina y quebrantos moneda 1º Trimestre 135.00 ptas, Cuota Donum 25.00 pesetas y limpieza Escuelas Nacionales 1º Trimestre 150.00 pesetas Delegación Hacienda Derechos Reales 1.124.00 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

B. Jiménez



Dionisio Carascal
Agustín Malbrancho Juan Martínez

Mengas

Macaudelou

H. Rosique

Bellido



Acta de la sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo
22 de Marzo de 1864.

En la Casa Consistorial de Bruselas, siendo las diez horas
del Domingo dia veintidos de Marzo de mil novecientos
sesenta y cuatro; se reunió en sesión extraordinaria, por pri-
mera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, con la asistencia
de los Señores Concejales D. Manuel Venegas Berrocal, D. Ma-
nuel León Jiménez, D. Dionisio Parrascal Braquado, D. Agustín
Maldonado Maldonado, D. Juan Maldonado Molano, D.
Manuel Rodríguez Jiménez, y actuando como Secretario el in-
scripto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, conociendo el
objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la
designación de un Compromisario entre los miembros de la
Corporación, para que participe en la elección de Diputados
Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por
medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de
los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles
que deben señalar claramente uno de los nombres figurado
en las mismas, precisamente aquél que elijan para que
actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto
de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese
con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectua-
da a favor del figurado en primer término en la relación.
Tras depositarse en la urna por cada uno de los Señores
asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procedió
por la Presidencia al escrutinio, que mostró los siguientes
resultados:

Número de votantes:

Número de votos obtenido por cada uno de
los miembros que han obtenido sufragios:

D Bartolomé Jiménez León ~ 6 votos
D Juan Maldonado Molano ~ 3 votos



En conseuencia se proclama Comisario a
D. Bartolomé Jiménez León, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de esta villa.

No siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente,
que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada
y seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por
finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



B. Jiménez M. Venegas

Juan Maldonado

Dionisio Carrascal

Agustín Maldonado

Manuel León

H. O. Rodríguez

P. Villalba



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1864.

En la Casa Consistorial de Trasierra, siendo las once horas
del Domingo dia veintidós de Marzo de mil novecientos sesen-
ta y cuatro; se reúne en sesión extraordinaria, por primera
convocatoria, el ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del
Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, con la asistencia de
los Señores concejales D. Manuel Venegas Berrocal, D. Manuel León
Jiménez, D. Dionisio Carrascal Bragado, D. Agustín Maldonado
Maldonado, D. Juan Maldonado Molano, D. Manuel Ro-
dríguez Jiménez, y actuando como Secretario el suscripto,
que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido

el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en los terrenos, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de rotantes

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Bartolomé Jiménez León 6 votos
D. Juan Maldonado Woolano 6 votos

En consecuencia se proclama Comisionario a: D. Bartolomé Jiménez León, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

No siendo otro el motivo de la reunión y levantada la presente que leída y hallada conforme por los Señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia queda por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifica



B. Jiménez

Mendoza

Dionisio Corral

Franco

Arista Maldonado

H. C. Rodríguez





Diligencia) La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, en 1^a convocatoria, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. alcalde Presidente, certifico

Trasierra 20 de Abril de 1964

Vº Bº

Col Alcalde
B. Jiménez

B. Jiménez



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Benítez
D. Dionisio Carrascal Bragado

D. Agustín Valderrama Mald.º
D. Juan Valderrama Molano.

Concejales que han dejado de asistir.

D. Manuel León Jiménez

D. Manuel Rodríguez Jiménez
Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria correspondiente al dia 22 de abril de 1964.

En la villa de Trasierra a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendola hora señalada se reunieron en el Local de actos de las Fiestas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en Segunda convocatoria correspondiente al dia expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó las actas de la sesión ordinaria del dia 20 de marzo y extraordinarias del 22 del mismo mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primerº Reugración de Genu-
te de Alcalde.

El Sr. alcalde Presidente da cuenta al ayuntamiento que en uso de las facultades determinadas en la Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, ha acordado el ceje de D. Manuel Venegas Benítez.

como Teniente de alcalde de este ayuntamiento, efecto desde el dia de hoy.

Igualmente se procede a la renovacion de Teniente de alcalde y a tal efecto y en meritos de lo dispuesto en el repetido precepto, ha nombrado primer Teniente de alcalde a D. Manuel Rodriguez Jimenez.

El ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado del Decreto de la alcaldia, por ser funcion o atribucion de su exclusiva competencia.

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones, rinde el Sr. Depositario de Fondos por el periodo primer trimestre del 1964. Vistos asi mismo los dictámenes emitidos, la Corporacion acordó su aprobacion.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidacion formulada por D. Luis Galan y Paesa, abogado asesor de este ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de seiscientas cuarenta y nueve ptas y noventa y seis centimos, (649.96) se acuerda su aprobacion, que se proceda al reintegro de dicho saldo, y por Secretaria de intervencion se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Sedio cuenta de los Padrones arbitrios Municipales "Desague de canales, rodaje o arrastre de vehiculos por vías Municipales, postes a palo millas, tramitados para el ejercicio actual, que importan 10.057.22 ptas, 3.075.00 ptas y 600.00 ptas respectivamente, que en total suman 13.732.22 ptas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de Interventor, así como el de la Comision de Hacienda, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad, prestarles la correspondiente aprobacion y que, se expongan al publico por término de quince dias para oír reclamaciones, previo edicto en el B.O. de la provincia y sitios de costumbres.

Por la Presidencia se expone: Que a los funcionarios Municipales de este ayuntamiento, incluidos en Plantilla, en el mes de Julio anterior, se les practico liquidacion por el concepto de "Extraordinaria" del 18 de citado mes, con arreglo a los haberes consolidados del 1º

Plano
Aprobacion Cuentas
Caudales dº Trimestre
1964.
Tercero
Cuenta liquidación agente
en Padiasejos dº Trimestre
1964.

Cuarto
Aprobacion Padrones ar-
bitrios Municipales ejer-
cicio 1964.

Quinto.
Extraordinaria Funciona-
rios Municipales dº de
Julio de 1963.



68

semestre de 1963, según nómina extendida al efecto, estimando que, con arreglo a la Ley n° 108 del ejercicio anterior, les asiste perfectísimo derecho, al percazo de las diferencias no liquidadas a tenor del precepto invocado.

A mayor abundamiento, en consulta elevada al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales y examinada con fecha y del actual, oficio n° 181, se comparte dicha opinión, en el sentido que la paga extraordinaria del 18 de Julio del pasado año, debe ser satisfecha a los funcionarios de esta Corporación, de acuerdo con los sueldos determinados por la Ley 108-1963, y en tal cuantía deben ser cotizadas las cuotas a la Mutualidad Nacional.

La Corporación Municipal después de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda:

a) aprobar entadas sus partes la moción de la alcaldía, y en su consecuencia, se liquide a los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, las diferencias de la paga extraordinaria de 18 de Julio anterior, con arreglo a la Ley n° 108 de 1963.

b) Que se habilite dentro del Presupuesto Municipal vigente los créditos necesarios para el pago de esta atención.

El asunto sobre roturación de la finca Dehesa Bojal denominada Zarzuela, ubicada en el término Municipal de esta villa, actualmente arrendada a D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga cuyo contrato sobre aprovechamientos de hierbas termina el dia 30 de Septiembre del próximo ejercicio 1965, en el cual el Ayuntamiento Pleno se reservó el derecho de roturarla en el mes de marzo de citado ejercicio, entre colonos vecinos de esta villa, por unanimidad se acuerda dejar el presente asunto pendiente de estudio hasta la próxima sesión ordinaria.

Por último se aprobó relación de pagos del mes actual ordenado por el Sr. alcalde Presidente de la Corporación Municipal, según detalle:

A funcionarios Municipales de este ayuntamiento por nómina haberles mes actual, y demás emolumentos legales 8.684,12 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por gastos viaje oficial a Llerena 15.00 ptas, limpieza y aseo oficinas Municipales mes actual 125,00 ptas, Imprenta La Competidora por material de oficina -

Octavo. Roturación finca De- hesa Bojal. Zarzuela.

Septimo. Aprobación relación - pagos mes actual.

596.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público
Establecimientos Municipales, oficinas Municipales y Centro Telefónico 1º Encuentro
1.842.50 ptas, suscripción periódico por meses Marzo y Abril 9.00 ptas
suscripción calefacción oficinas Municipales 14.00 ptas
No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó
la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los Sres
Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

Junta Local

Domingo Gavasa

José María Molina

Mengas



B. Jiménez

Diligencias La pongo yo el Secretario de este Ayunta-
miento, para hacer constar que la sesión ordi-
naria es primera convocatoria correspondien-
te al día de hoy no ha tenido efecto, per-
siste de asistencia de los señores Concejales, habien-
do convocado solamente el Sr. Alcalde Presi-
dente, certifico.

Bruselas 20/06/1964

Vº Pº
El alcalde.

B. Jiménez





69

Señores asistentes.

D. Manuel León Jiménez
" Dionisio Carrascal Bragado
" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Molano

" Manuel Rodríguez Jiménez
Concejales que han dejado
de asistir.

D. Manuel Venegas Benito.
cnel.

Secretario,
" Marcelino Burgos Fernández.

Primer Cuentas Municipales

Segundo Cuentas Municipales

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 22 de Mayo de 1964.

En la villa de Bruselas a veintidós de Mayo de mil novecien-
tos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de Actos de las
Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé -
Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria
en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, le-
yo el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unani-
midad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguien-
tes:

Acuerdos

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuen-
ta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio
de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el
artículo 7º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda
del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y
justificada. Del resultado de exposición al público, y exa-
minada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar,
la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma
que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter
de provisional.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la
Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondien-
te al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites
contenidos en el artículo 7º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda
del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida
y justificada. Del resultado de exposición al público, y exa-
minada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar

La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Género

Reconocimiento quinquenio al Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Marcelino Burgos Fernández.

A continuación es dada cuenta por integra lectura, de una instancia que con fecha 12 actual, registrada con el número 188, ha presentado en esta Secretaría el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, en su plaza de que se le reconozca el Derecho a disfrutar de un sexto quinquenio a todos los efectos legales, por contar con más de Treinta años de servicios prestados en la administración Local, en cargos de plantillas y considerarse con Derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82. del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952:

Visito el expediente tramitado al efecto y, certificado de servicios que aporta el interesado y, resultando que éste Funcionario ha prestado servicios en el ramo de la administración Local y Cuerpo Nacional, con carácter de interinidad y propiedad, continuando actualmente en este Ayuntamiento, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con Treinta años y Diez días.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un sueldo base anual de veinticinco mil pesetas, retribución complementaria de veinte mil setecientas cincuenta ptas., con arreglo a la Ley n.º 108 de 20 de Julio de 1963 (Grado 15º) más veintisiete mil novecientas treinta ptas y ochenta y tres centavos por cinco quinquenios, que en juntan suman Setenta y tres mil seiscientas ochenta ptas ochenta y tres centavos, como sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el Derecho a disfrutar el sexto quinquenio que solicita, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

at Reconocer al Sr. Secretario de este ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández el derecho a disfrutar de un sexto quinquenio importante en el 10% del último sueldo consolidado que asciende a la suma de Siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas y ocho centavos, y con efectos diez días.



Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

b). Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente en la cantidad correspondiente que le corresponda percibir desde 30 Mayo de 1.964, consignando en sucesivos Presupuestos la de Siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas y ochocentimos (7.368.08) como aumento total reconocido por este año que viene, siempre que este funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora conseguidos ó por disposiciones Superiores no sean modificados.

c). Notificar este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Por la Presidencia se expone, que es necesario, proceder al arreglo, aseo y limpieza de todos los Edificios Municipales, propiedad del Ayuntamiento, pues además de estar autorizado por la vigente legislación, así lo ordena los organismos Superiores y es necesario dar mayor realce y esplendor a las próximas fiestas de San Antonio Patron de este pueblo.

Visto el informe favorable de la Comisión respectiva y del Sr. Secretario Interventor, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro albañil de este ayuntamiento el arreglo de Edificios Municipales, con cargo al Capítulo 2º art. inicio del Presupuesto Municipal ordinario vigente los gastos que se originen.

Se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechada 18 de abril último, participando, que en relación con los deseos de este ayuntamiento, de construir un Cementerio Municipal, debe efectuarse la petición oficial de dicha obra a Cooperación y a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y pueda llevarse la misma lo más pronto que sea posible.

Tras un breve estudio sobre el particular, en relación con la adquisición de un solar, situación económica del ayuntamiento para el pago de aportación municipal y otros extremos, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que inicie la tramitación del correspondiente expediente cuyas resoluciones se someterán a la consideración de la Corpo-

Quinto. Conservación de Edificios Municipales.

Quinto. Cementerio Munici- pal.

Sexto Nombramiento de Comisionado a efectos de quintas

revisión Municipal, para su aprobación definitiva.
Por el Sr. Secretario se dirá cuenta de que el próximo dia 25, tendrá lugar en la Paja de Rechuta nº 12 de Villanueva de la Serena, el juicio de revisiones del Recibo Plazo 1964, estando obligado a comparecer los nuevos declarados soldados útiles para servicios auxiliares y los excedidos totales, acompañados por un miembro de la Corporación Municipal o funcionarios que en calidad de Comisionado se presente a este ayuntamiento.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad, nombrar al Guardia Municipal D. Antonio López Benito, Comisionado, para que en representación del ayuntamiento asista al juicio de Revisiones que tendrá lugar en Villanueva de la Serena el próximo dia 25, cuyas dietas reglamentarias y gastos de locomoción se cargarán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

A continuación se dirá cuenta de peticiones formuladas por Dña agustina Morillo Triveros y Dña Gracia Carrascal Albenesar, vecinas de esta villa, solicitando ser incluidas en el Padroón de Beneficencia, por carecer de Bienes y estar consideradas como pobres desolennidad a todos los efectos legales.

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia y Secretario de la Corporación y previo estudio sobre el particular se acuerda por unanimidad, incluir a Dña agustina Morillo Triveros y Dña Gracia Carrascal Albenesar, en el Padroón Municipal de Beneficencia del año actual, con los números 14 y 15 de orden, y se les provea de las correspondientes cartillas familiares, dando cuenta a los Sres. funcionarios sanitarios de dichas altas a los efectos de Ley.

al aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de la Dehesa Royal denominada "Zarzuela" propiedad de este Municipio, sobre roturación de la misma, por colonos vecinos de esta villa, año agrícola 1964-1965.

b) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público dicho pliego durante ocho días, mediante

Septimo Beneficencia Municipal.

Octavo Pliegos de condiciones Subasta Dehesa Royal.



anuncio en el Tablero de edictos y en el B.O. de la provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse. El que transcurrido que sea el mencionado plazo de ocho días se proceda a dar publicidad a la licitación mediante avisos con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Por último se aprobó la siguiente relación de pagos mes actual.

Por nominales de funcionarios Municipales a cuenta mes actual -
9.009.12 ptas, por aseo y limpieza de Grupos Escolares 1º trimestre
150.00 ptas a D. Antonio López Berrojo por gastos de quintas 400.00
ptas, a los Pres. Maestros Municipales eafección Escuelas 1º semestre
500.00 ptas, a Imprenta Muniicipalía Extremadura material de oficina
863.00 ptas, a Imprenta Municipalía por el mismo concepto 81.00 ptas.
Por no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la
misma de orden del Sr. alcalde firmando los Pres. asistentes de todo
lo cual yo, el Secretario.



B. Jiménez

H. Rodríguez Pérez

José María Jiménez Gómez Maldonado

Dionisia Canascal

Manuel León

Díaz



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Berrocal
D. Dionisio Larrascal Dragado
" Agustín Gallozano Gallozano
" Juan Gallozano Gallozano
" Manuel Rodríguez Jiménez
Concejales que han dejado de asistir.
Kir.
D. Manuel León Jiménez
Secretario
D. Marcelino Burgos Fernández

Primer Aprobación relación Hagos mes actual.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Junio de 1964.

En la villa de Tres Sierra a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendolahaora señalada se reunieron en el Local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez Sánchez, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente al día expresado.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio su orden. Leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Seguidamente se dió lectura a una relación de Hagos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente y los que han de efectuarse en el presente mes, aprobándose por unanimidad, según detalle:

Apostolado de Latium por una colección de almanaque apostolado de Latium 63.25 pesetas, por contribución territorial iusticia que gravos bienes de este Ayuntamiento del primer semestre actual 1.897.92 pesetas; a D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena por el 5% premio de cobranza sobre 36.002.16 pesetas, recaudadas por arbitrio Municipal de justicia en el 1º semestre actual 1.800.00 ptas; a D. Manuel Gato Campanario por una relación de jornales y materiales invertidos en la conservación de edificios Municipales la suma de 1.650.00 ptas; a D. Miguel Regal Moragues por su fabrica de placas arbitrios Municipales 687.00 pesetas, por sus publicaciones a la revista Mutualidad Nacional de Previsión de la administración Local 50.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por dietas viaje oficial a Llerena 75.00 ptas, por subvención a D. Luis Galán Gasa, abogado asesor 2º trimestre 250.00 pesetas - al Sr. Depositario de fondos Municipales por material depositaria



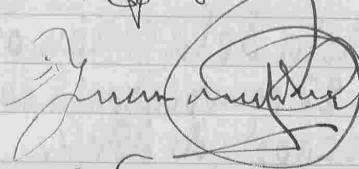
72

2º Trimestre 135.00 ptas., a Dña María Fernández Arzábal en pago por sellos correos y efectos timbrados 100.00 ptas. Dña María Burgos Fernández, arriendo casa Centro Telefónico 2º Trimestre 900.00 ptas., suscripción al Periódico de los meses de Mayo y Junio 90.00 ptas., a funcionarios sanitarios gratificación asistencia a familias funcionarios Municipales 2º Trimestre 243.00 ptas., al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 890.82 pesetas por nomina haberes funcionarios Municipales a cuenta muy actual 9.009.12 ptas. No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde firmando los Sres. Concejales asistentes de lo de lo cual yo el secretario certifico.



B. Jiménez

Diligencia Económica



M. Monreal



J. C. Rodríguez

Clemente Mallorcas



Diligencia:

La pongo yo el auxiliar administrativo de este ayuntamiento, en funciones de secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 20 actual y supletoria de fecha 22, no ha tenido efecto por encontrarse enfermo el titular D. Marcelino Burgos Fernández, certifico

Trasierra 22 Julio 1901



Vº Bº

El alcalde.

B. Jiménez

El secretario habilitado



Carmen Pablo

Diligencia { ha puesto yo el Secretario de la Corporación Municipal, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiendo asistido solamente la Presidencia, certifico

Trasierra 20 agosto 1964.



V.º B.

El Alcalde
B. Jiménez



El Secretario

G. Guillén

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria correspondiente al día 22 de agosto de 1964.

Señores asistentes

D. Dionisio Parrascal Bragado

" Juan Baldonado Molano

" Agustín Baldonado Molano

Concejales que han dejado de asistir.

" Manuel Venegas Ferrerol

" Manuel León Jiménez

" Manuel Rodríguez Jiménez

Secretario D

" Marcelino Burgos Fernández.

En la villa de Trasierra a veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendolaborsa señalada serenamente en el local de actos de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Vistas las precedentes cuentas de cajales, que con arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el período 2º Trimestre de 1964, vistos, asimismo, los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Híjar, relativa arbitrio municipal establecido sobre la contribución territorial rural correspondiente al primer semestre de 1964, que asciende a la suma de Treinta y seis mil dos pesos diez y seis centimos (36.002.16) se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría Inter-

Primer.

Aprobación Cuentas Cau-
dadas 2º Trimestre 1964

Segundo

Cuenta Liquidación arbitrio
Municipal rural 2º Se-
mestre de 1964.

Vínculo
Cuenta liquidación Ade-
te en So adajor 2º 67 N.
mes de 1964.

Cuarto
Subvención del Exmo
Sr Gobernador Civil pa-
ra resolver el paro obrero

Quinto
Permiso Funcionarios
Municipales.

Sexto
Viaje oficial del Sr alcal-
de y Sr. Secretario a Hada
joz.



Veniente, ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias. Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Galán Baena, abogado asesor de este ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º trimestre actual, que arroja un saldo a su favor de Doscientas noventa y nueve pesetas y noventa y seis centimos. (299.96) se acuerda su aprobación que se proceda al reintegro de dicho saldo, y por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura a una carta del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia concediendo a este ayuntamiento una subvención de Cincuenta mil pesetas (50.000.00) con destino a pavimentación de vías Municipales, al objeto de mitigar el Paro obrero en este término.

La Corporación Municipal previo el correspondiente estudio sobre el particular y teniendo en cuenta el informe emitido por el Maestro Alarife de este ayuntamiento, acuerda por unanimidad, su inserción en pavimentación Plaza de Salange, y arreglo de las calles. C. Pastera, José Antonio Primo de Rivera, Sargento Antonio Fernández, a la vista del proyecto del técnico del Municipio.

Se acordó aprobar el plan de vacaciones de verano, formulado por el Sr. Secretario de la Corporación, para todos los funcionarios Municipales que deseen disfrutarlo con arreglo al vigente Reglamento de administración Local, teniendo en cuenta que los distintos servicios quedaran perfectamente atendidos, y el periodo será de un mes para cada uno de los que figuran en la correspondiente plantilla, autorizándose al Sr. alcalde Presidente para que, de acuerdo con las peticiones de los interesados extienda las correspondientes autorizaciones.

El Sr. alcalde hace uso de la palabra, para exponer que en reunión del Sr. Secretario Interventor, el día 5 actual, se desplazaron a Badajoz, previamente citado por la Dirección General de administración Local, para practicar un estudio detallado en el Presupuesto Municipal ordinario del año 1964, ante la imposibilidad de aplicar los haberes a los funcionarios Municipales con arreglo a la Ley n.º 108 de 20 de Julio de 1963.

Que en reunión del Sr. Inspector nombrado al efecto, y de mutuo acuerdo se disminuyeron algunas partidas de carácter voluntario en el Presupuesto Municipal de Lastres y se aumentaron en la parte de Ingresos las

partidas referidas al sello Municipal, construcciones de obras y Industrias eje-
tivas y ambulantes, por estimarse mayor rendimiento de los consignados en el
Presupuesto.

La Corporación queda ampliamente informada, que se ejerce por la Presidencia
el convenio, y los gastos originados sean sufragados con cargo al Capítulo
Iº artº Iº Bº 1º del Presupuesto.

Séptimo Aprobación Pagos mes actual.

Y por último se aprobaron relaciones de Pagos de los meses de Julio y
agosto, ordenados por el Sr. Alcalde Presidente, según detalle:
a D. Eduardo Moreo por alojamiento fuerzas de la Guardia Civil 125.00
ptas, Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada mes de
Junio 151.85 ptas, Ediciones Municipalia de Madrid por material
de oficina 735.50 ptas. Delegación de Hacienda del presupuesto personal re-
numeraciones fijas 2º Trimestre 876.12 ptas, Mutualidad Nacional
de Previsión de la administración local 2º Trimestre 3.074.58 ptas,
por nómina funcionarios Municipales extraordinaria 18 de Julio 6.103.38
ptas, al Sr. Luis Parroco y otros por fiestas 564.00 ptas, por nómina haberes de
funcionarios mes de Julio 8.563.36 ptas. Compañía Telefónica por cuota
abonada mes de Julio 18.75 ptas, al Sr. alcalde y Sr. Secretario ayunta-
miento por un viaje a Badajoz 1.400.00 ptas, al Sr. alcalde y Sr. Secretario por
un viaje oficial a Llerena 150.00 ptas, a Imprenta Minerva Extremadura por ma-
terial de oficina 358.50 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público 2º Trimestre 1.753.18 ptas, por cuota abonada teléfono mes ac-
tual 128.15 ptas, por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual
8.563.36 ptas, suscripción al Periódico Hoy meses Julio y agosto 9.000
ptas, aseo y limpieza Escuelas Nacionales 3º Trimestre 150.00 ptas
Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la presente sesión firman-
do los Pres. asistentes de que yo el Sr. certifico.



Dionisio Esparza

Juan Maldonado

Austín Maldonado



Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. Manuel Venegas Berrocal
" Dionisio Parrascal Bragado
" Agustín Mataldonado Maldonado
" Manuel Rodríguez Jiménez
Concejales que han dejado de
asistir por ausencia justificada
" Juan Maldonado Molano.

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández

Primer adhesión al acuerdo adoptado por el Ayun- tamiento de Santiago de Compostela.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Septiembre de 1864.



En la villa de Trasieira a veinte de Septiembre de mil novecientos.
sesenta y cuatro,

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en 1^a convocatoria correspondiente al día expresado, abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leió el acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acordados

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra para manifestar que, por la Prensa y noticias particulares, conoce la solicitud del Municipio de Santiago de Compostela, dirigida al Vaticano para que su Santidad Pablo VI, venga a España para asistir a los actos del año Jubilar del apostol, y vería con sumo gusto que la Corporación Municipal, siguiendo las mismas directrices de dicho ayuntamiento, se adhiriera con el mayor cariño a tan justificadísima petición de Su. Plena a su Santidad para que se traslade a nuestra Nación, y con ello, expresar una vez más nuestra filial devoción a la primera jerarquía de la Iglesia Católica Apostólica Romana, a la cual nos sentimos tan profundamente unidos. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta la acertada motion de la Alcaldía, tras un breve y detallado estudio sobre el particular, y en medio del entusiasmo de los Concejales asistentes, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición del Sr. Alcalde Presidente, adhiréndose contoda sinceridad y afecto a la iniciativa del ayuntamiento de Santiago de Compostela, y que se remita copia certificada de este particular al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

Segundo Licencias construcciones obras.

Acto seguido se dió lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Josefa Rodríguez León, D. José Carrascal Espino, D. Basilio Maldonado Muñoz, D. Saturnino García Carrascal, D. Juan Rodríguez Guerrero, D. Juan Luis Vigo Durán, Dña. Isabel León Varela, D. Ángel Rodríguez Rodríguez, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro Alarife de este ayuntamiento.
La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de su razón.

Tercero Reparación Edificios Municipales

Por el Sr. alcalde Presidente se expone, que es necesario y de urgencia atender a la conservación de los edificios Municipales propietad del Municipio, que algunos de ellos se encuentran en peores condiciones, principalmente el destinado a casa Consistorial, en la parte que afecta a portadas y tejado - que en el próximo periodo invernal imposibilitará el trabajo de funcionarios en las distintas dependencias Municipales.

Visitados los informes técnicos, así como los del Sr. Secretario Interventor, todos favorablemente, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. alcalde Presidente, para que ordene los trabajos de referencia, con cargo al Capítulo 2º artículo único los gastos que se occasionen.

También se acordó autorizar a Dña. Ana Jiménez Magaña funcionaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz, para confeccionar las listas cobratorias de la Contribución Territorial turística de este término municipal, una comunadado con los ayuntamientos de Benia y Casas de Benia, para el próximo ejercicio 1964, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario dentro los honorarios reglamentarios.

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos correspondiente al mes actual.

Imprenta Ediciones Municipalia por material de oficina 627.00 ptas. al Sr. Secretario ayuntamiento por dietas viaje oficial a Cáceres 75.00 ptas. por nómina

Cuarto Formación Padrones contributivos del Estado.

Quinto Aprobación Pagos mes actual.

Saberes funcionarios Municipales mes actual 8.383.36 pesetas,
al Sr. Depositario de fondos Municipales por material y quebranto
moneda del 3º Trimestre 135.00 ptas, a Dña María Fernández Gal-
dónada por sellos correos y efectos tributados del Trimestre 150.00
ptas, a Dña María Burgos Fernández por arriendo Local instala-
ción Centro Telefónico 3º Trimestre 900.00 ptas, funcionarios Fami-
liares asistencia a familias de Empleados Municipales 3º Trimes-
tre 243.00 ptas, al Banco de Crédito Local de España por amor-
tización de empréstito vencimiento 3º Trimestre 890.82 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde Presidente, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

B. sinuosa

W. Henry Alf

Egerton Maldonado Hé Rodriguez

Domingo Evaristo
Manuel Loayza



Señores asistentes.

D. Manuel Rodríguez Jiménez
 " Manuel Venegas Berrocal
 " Dionisio Carrascal Bragado
 " Agustín Galdonado Maldonado
 " Juan Galdonado Maldonado
 Concejales que han dejado
 de asistir.
D. Manuel León Jiménez
 Secretario.
Marcelino Burgos Fernández

Primer
encuentro subasta
Dehesa Boyal.

Acta de la sesión ordinaria celebrada
en primera convocatoria correspondiente al
día 20 de octubre de 1964.

En la villa de Grasivilla a veinte de octubre de mil no
 cientos sesenta y cuatro.
 Siendo la hora señalada se reunió en el Local de las Pasas
 Consistoriales los Señores Concejales que al margen se ex-
 presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé
 Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión Pública ordi-
 naria en 1^a convocatoria correspondiente al día expresado,
 abierto el acto por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de su
 orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron
 los siguientes:

Acuerdos.

Se dio cuenta del resultado de la subasta para el arriado
 de la Dehesa Boyal" Zarzuela" propiedad de este Municipio,
 que comprende roturación de lotes para la siembra
 durante el año agrícola lo de Marzo de 1965 al 5 de Julio
 de 1966. El ayuntamiento, considerando que en el desarrollo
 del acto licitatorio se han seguido todos los trámites
 reglamentarios, y que durante el plazo de cinco días, que
 determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación,
 no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo,
 acuerda por unanimidad declarar válida la licitación celebrada,
 quedando fijada por tanto la adjudicación del remate a favor
 de los siguientes postores.

Nº del Lote.	Nombres y apellidos de los adjudicatarios	Precio de los lotes
16º	Bombres y apellidos de los lotes.	Precio de los lotes
26º	Casimiro Gallego Galdonado	2.466,00
6º	Antonio Gablos Górriz	1.100,00
7º	Dionisio Carrascal Bragado	900,00
5º	José Merino Candauña	900,00
	Firma y sigue.	5.366,00



Nº de lote	Nombre de los adjudicatarios	Precio de los lotes
	Suma anterior	5.366 00
23	D. Miquel Espino Carrascal	2.475 00
3 "	Daniel Maldonado Hernando	675 00
12	Julian Golano Horro	1.688 00
21	Adolfo Peraos Gato	2.701 00
25	Guillermo Jiménez Guardado	2.475 00
22	Miquel Fernández Lleros	2.701 00
20	Ángel Argullo León	2.701 00
19 "	Miquel Rodríguez Jiménez	1.688 00
13	Geodoro Felázquez Rodríguez	1.900 00
1 "	Marcelino León Gato	2.475 00
2	Miquel Varela Gato	900 00
24	Saturnino Jiménez Rodríguez	2.475 00
10	Miquel León Jiménez	1.688 00
11	Miquel León Jiménez	1.688 00
15	Juan Espino Maldonado	1.238 00
16	Juan Espino Maldonado	1.238 00
14	Juan Espino Maldonado	1.688 00
7	Luciano Rodríguez León	1.688 00
8	Miquel Gato Carrión	1.688 00
18	Miquel Gato Fugios	1.688 00
17	Guillermo Jiménez Guardado	1.688 00
5	Lucio León Jiménez	900 00
	Suma Total	45.412 00

Así mismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, se notifique a los rematantes el presente acuerdo, requiriéndoles al mismo tiempo, para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban las notificaciones, presenten documentos acreditativos de haber completado la prueba definitiva, encolazandole en la propia notificación para que comparezcan en la Casa Consistorial el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Segundo Amortización para Recaudador Municipal.

Se dio lectura íntegra al expediente instruido por el Servicio Nacio-
nal de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, debida-
mente aprobado por la Dirección General de Administración Local, se-
gún comunicación del día 9 del actual, n.º 8.595, para determinar la
situación económica de este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto
en el artículo 6º, 2º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y entre
otros extremos, se ordena "La Corporación acordará la amortización
del Recaudador Municipal en la Plantilla de su personal, declaran-
do en situación de excedencia forzosa".

Conocido así mismo el informe del Sr. Secretario Interventor, en el
sentido de que la excedencia forzosa determinada en este caso, se en-
cuadra en el n.º 3º del artículo 5º del Reglamento de Funcionarios
de administración local de 30 de Mayo de 1952 y según el n.º 2
del artículo invocado, el excedente forzoso tendrá derecho a percibir,
mientras permanezca en tal situación, el 80% del sueldo con-
siderando, de los aumentos graduales que vaya devengando y de las
mejoras que se concedan a los funcionarios en activo, y como quie-
ra que de acuerdo con el n.º 1º, del artículo 1º de la Ley 108/63,
los enolamientos de los funcionarios al servicio de las Corporaciones
Locales, están constituidos por el sueldo base y la retribución
complementaria que a cada cargo o puesto de trabajo señala la
propia Ley, es indudable que estos dos conceptos se han de estimar
como parte integrante de tales enolamientos, ya que también se
componen a efectos de quinientos, de conformidad con el n.º 2º
del artículo 1º y no da derecho a pagas extraordinarias, gratifi-
caciones, ni ningún otro concepto, más que el haber consolidado.
En cuanto a la ayuda familiar que pueda corresponder al referido
funcionario, en el n.º 1º del artículo 2º de la Ley de 27 de diciembre de
1956 se dispone que serían beneficiarios de la ayuda familiar los
que ostenten la condición de funcionarios o obreros de Plantilla
en propiedad" en servicio activo, en mera interrupción de servicio
activo o excedencia forzosa", y en el n.º 1º al de Circular de 17
de Enero de 1957, se dispone que "son beneficiarios de la ayuda,
con arreglo a la Ley: 4º Los funcionarios que se encuentren
en la situación de excedentes forzados, con arreglo a la norma



del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, por tanto, corresponde percibir al funcionario excedente poroso que nos ocupa, la ayuda familiar en su totalidad y grado normal, al no preverse en dichas disposiciones nada que exija reducir la cuantía de dicha ayuda familiar. La Corporación Municipal, previa deliberación al efecto, por unanimidad de los Señores asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Amortizar la plaza del Recaudador Municipal en la Plantilla de su personal, declarando a D. Bartolomé Fernández Rodríguez, que actualmente la desempeña, en situación de excedente poroso, con el derecho a percibir, mientras permanezca en tal situación, el 80% del sueldo consolidado (haber, retribución complementaria y quinientos quinientos), ayuda familiar en su totalidad y grado normal, delg aumentos graduales que vaya devengando y de las mejoras que se concedan a los funcionarios en activo, y no da derecho a pagas extraordinarias, gratificaciones y otros conceptos.

b) El tiempo de excedencia porosa se computará a todos los efectos al amparo del apartado 3º del respectivo artículo 57 del Reglamento.

c) Dicha excedencia porosa tendrá efectos administrativos y económicos a partir de 1º de noviembre de 1964.

d) Que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades previstas en el art. 355, apartado 1º del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

También se acordó por unanimidad, prorrogar los plazos ordinarios Municipales en vigor para el próximo ejercicio de 1965, en la forma que aparece en su expediente respectivo, excepto la de Derecho y Justicia por expedición de documentos, Derecho y Justicia por licencias para construcciones y obras, Derecho y Justicia por licencias por ventas callejeras en ambulancia, las que se rectifican sus tipos impositivos en la forma que también aparece en el expediente de su razón, de acuerdo con lo ordenado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el estudio realizado para determinar la situación económica de este

Servicio. Modificación de las Gestas de Ordenanzas Municipales.

Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2º, 2 de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones, cuyo dictámen se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y expárado el mismo serán remitidos al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno para su debida aprobación.

Quinto. Presupuesto Municipal. Cádiz.

Igualmente y por unanimidad de los Señores asistentes, la Corporación Municipal acordó introducir en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, las modificaciones ordenadas por el Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales que figuraron en los apartados 6 y 7 de la Propuesta elevada a la Dirección General de Administración Local, sobre reducción de aquellos gastos que figuraron individualizados en la relación n.º 5, que se une a dicho estudio por un importe de 65.492.01 pesetas, y llevar a dicho documento las nuevas retribuciones al personal del ayuntamiento, en la cuantía y forma que determina la Ley 108 de 1963, por un importe de 239.931.01 ptas.

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones manda el Sr. Depositario de Fondos por el período 3º Trimestre de 1964, vistos, así mismo, los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

A continuación es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Salas Paesa, abogado asesor de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre actual, que arroja un saldo a su favor de 761.96 pesetas, se acuerda su aprobación y que se proceda al reintegro de dicho saldo, y por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

A continuación es dada cuenta por integral lectura, de una instancia que con fecha 17 del actual, registrada con el n.º 485, ha presentado en esta Secretaría el Sr. Recaudador Municipal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en suplicia de que se le reconozca el derecho a disfrutar de un quinto quinquenio, a todos los efectos legales,

Quinto. Cuenta de caudales 3º Trimestre de 1964.

Sexto. Cuenta liquidación del asesoramiento de este Ayuntamiento en Badaj zoz 3º Trimestre de 1964

Séptimo. Reconocimiento quin- quenio al Sr. Recan- dador Municipal.



por contar con más de 25 años de servicios prestados en la administración local, en cargos de plantillas y consérvese con derecho a ello, por virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y certificado de servicios que aporta el interesado, resultando que este funcionario ha prestado servicios en el ramo de la administración local, con carácter de interinidad y propiedad, continuando en este ayuntamiento, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con veinticinco años cinco meses y veintidós días.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un sueldo base anual de Trece mil pesetas, retribución complementaria de Patoce mil trescientas ptas. con arreglo a la Ley 108 de 20 de Julio de 1963 (prado 4º) más Dose mil seiscientas sesenta y nueve ptas y noventa y tres centimos por cuatro quinquenios, que en juntas suman Treinta y nueve mil novecientas sesenta y nueve ptas. y noventa y tres centimos, como sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a disfrutar el quinto quinquenio que solicita, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

a). Reconocer al Sr. Recaudador de este ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, el derecho a disfrutar de un quinto quinquenio importante en el 10% del último sueldo consolidado y que asciende a la suma de Tres mil novecientas noventa y seis ptas con noventa y nueve centimos, y con efectos 18 de abril de 1964.

b). Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente en la cantidad correspondiente que le corresponda percibir desde el 18 de abril de 1964, consignando en sucesivos Presupuestos la de Tres mil novecientas noventa y seis pesetas y noventa y nueve centimos (3.996.99) como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que, este funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora consignados o por disposiciones superiores no sean modificados.

c). Ratificar este acuerdo al interesado a los efectos precedentes.

Octavo Conservación del Cementerio Municipal.

Por el Sr. alcalde Presidente se expone que es necesario y de urgencia atender a la conservación del Cementerio Municipal propiedad de este Ayuntamiento que, se encuentra en deficientes condiciones y, teniendo en cuenta que el día 2 del próximo mes de Noviembre se celebra la festividad de todos los fieles difuntos y visto el informe emitido por el Maestro Alarife del Municipio y Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene los trabajos de referencia, con cargo al Capítulo 2º artículo único los gastos que se oca-
sionen.

Seguidamente se dio lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Dionisio He-
rijo Rodríguez, D. Gabriel Maldonado Guerrero, D. Julián
Sando Berrozo, D. Enrique Juevos Parrascal, D. Manuel San-
tos Pérez, D. Manuel Varela Gato, D. Evaristo Maldonado Hernan-
do, D. Juan Monrillo Molano, D. Manuel Benafandier, Don
Marcelino Antonio Molano Torres, D. Celestino Maldonado
Maldonado, D. Eugenio Parrascal Almeida, en los que constan
los informes favorables emitidos por el Maestro Alarife de este
Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder los permi-
tos solicitados en las condiciones que se detallan en los expe-
dientes de su razón.

Fos dada cuenta de la petición formulada por Dña Leonor Villa-
noel Puerto, vecina de esta villa, solicitando ser recibida en
el Padroón de Beneficencia Municipal, por carecer de bienes y
estar considerada como pobre de solemnidad a todos los efectos
legales.

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Bene-
ficencia y Secretario de la Corporación y previo estudio sobre el
particular se acuerda por unanimidad, incluir a Dña Leonor
Villanoel Puerto en el Padroón Municipal de Beneficencia
del año actual, con el número que le corresponda y se le pro-
vea de la correspondiente cartilla familiar, dándole cuenta
de ello a los Sres. Funcionarios Sanitarios de dicho alta a los efectos

Gobierno. Licencias para Funcio- naciones y obras.

Décimo Beneficencia Munici- pal.

Décimo Primer
Aprobación y relación
Pagos del mes actual

de Ley.

En el último se aprobó por unanimidad la relación de pagos del mes actual, según detalle: asilo de Nuestro Padre Jesús de Córdoba, subvención año actual 50.00 ptas, a D. José Espino Venegas por su factura de belén 102.50 ptas. Exma. Diputación Provincial, por gastos de envío placas rodrage 14.00 ptas, a D. Luis Galán Paesa, por sus honorarios como abogado asesor del 3º Trimestre 250.00 ptas, al mismo por gasto de correos y suplidios 50.00 ptas, a la Exma. Diputación Provincial por suscripción al B.O. del año actual 360.00 ptas, a la misma por derechos de anuncios en el B.O. 288.00 ptas. al Banco Hispano Americano de Badajoz, por gastos de transferencia 30.60 ptas por cuota Mutualidad Nacional de Previsión del 3º Trimestre 4.184.85 ptas. al Ministerio de Agricultura incremento P.º situ 1% del Presupuesto ordinario del año actual 2742.76 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota del mes actual 332.15 ptas. a D. Federico Rivallo Martín, Cura Párroco por sus honorarios en la celebración de un bautismo el día 5º del actual festa del Pascual 25.00 ptas. a la Imprenta Minerva Extremena de Badajoz, por material de oficina 686.30 ptas. por normas haberes de funcionarios del mes actual 8.503.36 ptas a D. Alfonso Moreno Guardado por trabajos en Casas Consistoriales 820.00 ptas, al mismo por reparación y reposición del mobiliario 500.00 ptas. por suscripción al Periódico Hoy de la provincia meses de Septiembre y Octubre 90.00 ptas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde firmando los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez A. G. Rodríguez
Cristina Malbrancho M. Venegas

J. Juan Madrid
Dionisio Latorca



Leídos concurrentes
Alcalde de Presidente
D. Bartolomé Jiménez León
Concejales

M. Manuel Rodríguez Jiménez
M. Manuel Venegas Benítez
Dionisio Carrascal Fernández
Austín Galdonado Galdós
Juan Galdonado Molano
Concejales que han dejado
de asistir.
D. Manuel León Jiménez
Secretario
M. Arcelino Pueyos Fer.
Mañádez.

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964.

En la villa de Bruselas a las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Pres. alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artº 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Legítimas
1º	Presupuesto de Gastos	
2º	Personal activo	305.915 16
2º	Material y diversos	51.422 00
3º	Clases bajas	"
4º	Venta	"
	Suma y sigue	357.337 16

Co ⁿ	Conceptos	Pesetas
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	357.337 16
6º	Extraordinarios y de Capital	4.683 37
7º	Reintegrables, indeterminados e Imprescitos	3.563 28
8º	Resultas	4.220 00
	Total del Presupuesto de Gastos	369.803 81

Presupuesto de Ingresos	
1º	Ingresos directos
2º	Ingresos indirectos
3º	Hacías y otros ingresos
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos
5º	Ingresos patrimoniales
6º	Extraordinarios y de capital
7º	Eventuales e imprescitos
8º	Resultas
	Total del Presupuesto de Ingresos

Resumen

Importan los Gastos	369.803.81
Importan los Ingresos	369.803.81

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar



se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Ptes. asistentes, comungo el Secretario de que certifico.

B. Jiménez

H. Collado y Pérez

Agustín Maldonado

Mengal

Dionisio Canosa

R. Jiménez

Juan Maldonado



Señores asistentes
D. Manuel Rodríguez Jiménez
" " Manuel Venegas Berrocal
" " Dionisio Carrascal Bragado
" " Agustín Maldonado Maldonado
" " Juan Maldonado Molano
" " Manuel León Jiménez
Secretario
" Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1864.

En la villa de Traserra a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 1^a convocatoria correspondiente al dia de hoy.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión ordinaria del veinte de octubre anterior y extrajo lmaria de citado dia que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la última sesión y se tomaron los siguientes



Ves:

Acuerdos

Primerº Aprobación Presupuesto Municipal ordinario 1964.

Se dio lectura al informe del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales número 993, de fecha 13 del actual, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose se proceda a su ejecución en los propios términos que aparece redactado.

Segundo Expedientes Habilitación y Suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de dos expedientes de créditos, según dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 del actual, uno concierto al superávit del ejercicio de 1963, y otro de Transferencia, dentro del año 1964, se acuerda aceptarlos provisionalmente y que se anuncien al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al Boletín Oficial de la Provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Segundamente se dio lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Valeriano Murillo León y D. Bonifacio Espino Berrojo, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de surazos.

Tercero Licencias para Construcciones y obras.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizados por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación Plaza de Salamanca de esta villa, procedente de una subvención concedida por el Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de (17.545,20 ptas) Diez y siete mil quinientas cuarenta y cinco ptas veinte centimos.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas, infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar

Quinto
Aprobación recetas Bene-
ficencia Municipal
y del año 1964.

de aprobación.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las familias de Beneficencia Municipal de esta villa, por el Farmacéutico de Plenera D. Miguel Díaz Rivero y que comprende el de Enero al 30 de Septiembre de 1964, por un importe de Seis mil cuatrocientas y cinco pesetas y veintena y cinco centavos (6.185,95 ptas).

Visto el informe del Sr. Secretario e Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Y por último se aprobó la relación de pagos del mes actual según detalle: Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 3.088,85 ptas. Anuncio Lámpara calefacción de oficinas Municipales 120,00 ptas. Y Imprenta Duranín material de oficina 2.55,60 ptas. nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 8.563,36 pesetas. Compañía Telefónica Nacional de España 127,30 ptas. por calefacción Escuelas Nacionales 2º semestre 500,00 ptas. al Sr. Luis Barroco por un funeral con motivo aniversario de los Caídos 100,00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres. concejales asistentes de todo lo cual yo el Sro. certifico.



B. Jiménez

Eugenio Maldonado

Dionisio Carascal

M. Benegas

J. B. Rodríguez

M. Maldonado

Juan Maldonado





Señores asistentes

D. Manuel Rodríguez
Ziméner
" " Manuel Venegas Pérez
Vocal.

D. Manuel León Ziméner

Agustín Maldonado
Maldonado.

Dionisio Carrascal
Pragado

Juan Maldonado
Molano
Secretario

Martelino Burgos
Fernández

Acta de la sesión extraordinaria cele-
brada en primera convocatoria correspon-
diente al dia 12 de Diciembre de 1864.

En la villa de Grasivilla a catorce de Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Fazas
los Sres Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ziméner
León, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria
en primera convocatoria correspondiente al dia expresado,
abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de orden
leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por una
unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los
siguientes:

Acuerdos Unico. Escrito Recurso de reposición del Recaudador Municipal

El Sr. Presidente manifestó que ya constaba a los Señores reu-
nidos el objeto de la presente sesión extraordinaria, por indicar
lo así las papeletas de citación giradas al efecto, como esta de
resolver Recurso de reposición interpuesto por el Recaudador
Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, con fecha
2 de los corrientes, registrado con el n° 561, solicitando del
Ayuntamiento Pleno sea rectificado parcialmente el acuer-
do adoptado en sesión ordinaria celebrada en primera
convocatoria correspondiente al dia veinte de octubre pasá-
do declarandole en situación de excedente poroso, en el
sentido se le conceda el derecho a disfrutar de las mensua-
lidades extraordinarias de Julio y Noviembre de cada año, así
como del de los gastos de asistencia médica-farmacéutica y
que el cambio de situación económico-administrativa surta
efectos con posterioridad a la fecha en que el recurrente
sea legalmente notificado de ello y también legalmente

dado de baja en su situación de activo por pase a la d. excedencia forzosa.

El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, emite el correspondiente informe preceptivo, y hace constar:

1º. Que ha estudiado el escrito Recurso de reposición en trámite por el Reclamador Municipal, y en el mismo se citan varios fundamentos de hecho y otros de Derecho; el artículo 377 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en cuanto determina el término para interponer dicho recurso de reposición, el artículo 57 nº 2 del Reglamento de Funcionarios de administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Ley 108 del 1963, artículo 2º, en cuanto le da Derecho a pagas extraordinarias y gastos por asistencia médica-farmacéutica, y por ultimo los números 1, 2 y 3 del artículo 45 de la Ley de Procedimiento administrativo, en el sentido de que la excedencia forzosa deberá suspender a regir con posterioridad a la fecha de notificación.

2º. El Ayuntamiento Pleno, debe mantener lo acordado respecto al sueldo consolidado por ser excedencia forzosa, causa determinante de ceso en servicio activo, artículo 55 del Reglamento de Funcionarios, y por ello no puede dar lugar a los mismos derechos, y si solo a los específicamente determinados en el artículo 57 nº 2 que para nada menciona lo reclamado por el recurrente, ya que la "salaria" mejoras" hay que entenderla como de haberes, pero no de otros conceptos.

A mayor abundamiento el artículo 2º de la Ley 108 de 1963 invocada por el reclamante, no puede aplicarse al caso que nos ocupa, ya que los beneficios señalados en los apartados b) y f), pagas extraordinarias y gastos por asistencia médica-farmacéutica se refieren a funcionarios en servicio activo y para nada habla de funcionarios excedentes. El número 5-1 de la suscripción nº 2 para la aplicación de citada Ley, se



bre regulación de los emolumentos de los funcionarios de administración local, aclara que tendrán derecho a asistencia médica-farmacéutica, con arreglo al artículo 97 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, los funcionarios de las Corporaciones Locales que se encuentren en activo servicio ó jubilados y nada dice de excedentes.

3º. Por el contrario, estima el funcionario informante, debe rectificarse el apartado C) de dicho acuerdo, y que la excedencia forzosa puede tener efectos administrativos - económicos, a partir de la fecha de nueva notificación, que puede ser 15 del actual o 5º de Enero de 1965, en mérito a un servicio prestado a requerimiento del Sr. Alcalde, pero estima que en lo sucesivo la alcaldía debe abstenerse de ordenar funciones al interesado, una vez fuese a situación de excedente forzoso, pues caso contrario, vulneraría orden superior.
La Corporación Municipal, previa deliberación al efecto por unanimidad de los Señores asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

a). Confirmar en todas sus partes, el apartado al que aparece en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria del día Veinte de octubre último, declarando al Decanador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en situación de excedente forzoso, con derecho a percibir unas permanecer en tal situación, el 80% del sueldo consolidado (haber, retribución complementaria y auxilio familiar en su totalidad y grado normal, de los aumentos graduales que vaya devengando y de las mejoras que se concedan a los funcionarios en activo, y no da derecho a pagas extraordinarias, gastos de asistencia médica-farmacéutica, gratificaciones y otros conceptos).

b). Rectificar así mismo, el apartado C) que figura en dicha sesión de 20 de octubre anterior, en el sentido de que la excedencia forzosa, tendrá efectos administrativos y económicos a partir de 1º de Enero de 1965, en

que sería dado de baja en su situación de activo por fallecimiento de excedente forzoso.

C) que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades reglamentarias.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, se levantó la misma a las veintiuna horas de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico; enmenda 65- Jerónimo Rodríguez. vale:

B. Jiménez
Fernández Díaz



A.P.P. Rodríguez Dionisio Latorre
M. M. Morcigas
Agustín Maldonado
Juan Llorente
B. Jiménez



Miñores asistentes

D. Manuel Rodríguez Jiménez
 .. Manuel Venegas Berrocal
 .. Dionisio Parrascal Bragado
 .. Agustín Mallo, nado Mallo donado
 .. Juan Mallo donado Molano
 Concejales que han dejado
 de asistir.

.. Manuel León Jiménez
Secretario
 .. Marcelino Burgos Fernández

Primer

Aprobación cuentas municipales años 1945 al 1958.

Segundo Aprobación expediente de habilitación de crédito



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 Diciembre 1964

en la villa de Trasierra a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Pasas Constituyentes los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en la Convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión ordinaria del día 20 de Noviembre y extraordinaria del día 14 actual, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencias de la última sesión y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se divulgó lectura íntegra a un escrito del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales "Comisión Central de Cuentas" comunicando que en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1964, acordó la aprobación de las cuentas de este ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, y se acompañan unas instrucciones complementarias de las contenidas en la Circular de 3 de Diciembre de 1958 que debe observar este ayuntamiento con respecto a las cuentas de 1959 y ejercicios sucesivos. La Corporación Municipal, queda ampliamente informada y acuerda que dicha orden quede guardada al expediente respectivo.

Examinado el expediente de habilitación de crédito a nutrir con el superávit liquidación ejercicio anterior, propuesto por acuerdo de 20 de Noviembre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Regimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto

Tercero. Aprobación expediente Suplemento de crédito.

de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicho expediente en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.
Examinado el expediente de Transferencia propuesto por acuerdo de fecha 20 de noviembre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Cuarto Aprobación relaciones jornales y materiales Pavimentación vías principales.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alcalde de este ayuntamiento D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación Plaza de Falange de esta villa, procedente de una subvención concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de 23.552,87 ptas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Inter. ventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Seguidamente se dio lectura a un expediente instruido para la concesión de permiso solicitado por D. Manuel Barrios Caldero, en el que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alcalde de este ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder el permiso solicitado en las condiciones que se detallan en el expediente de su razón.

Quinto. Licencias sobre construcciones y obras.

El Sr. Alcalde manifiesta que, ha examinado la relación de Deudores y acreedores referidas al 30 diciembre 1963, apareciendo créditos que deben causar bajas, unos por prescripción y otros por fallidos, proponía como medio extraordinario para su corrección y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263, 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y normas concordantes, se despidieren todos los créditos pen-



dientes de cobro, declarando la prescripción de los que con arreglo al derecho correspondía y dar de bajas obligaciones reconocidas y no satisfechas.

Séptimo Aprobación relación Pagos mes actual.

Y por último se aprobó la relación de Pagos del mes actual, de quién dotable: Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público 3º Trimestre 5.895.58 ptas. D. Antonio Moreno Velasco de Llerena, por premio de cobranza 2.623.42 ptas. Imprenta Melquizo por material de oficina 418.00 ptas. Alcetato López porcalefacción oficinas municipales 520.00 ptas. por contribución territorialística que grava los Bienes del ayunt. 2º Semestre 1.834.78 ptas. por relaciones jornales y materiales conservación edificios Municipales. 958.27 ptas. al Sr. Alcalde por representación Municipal 175.00 ptas. Si. Depositario por quebranto de moneda 135.00 ptas. Dña María Fernández por sellos cortes y efectos timbrados 260.00 ptas. arriendo Local Centro Telefónico 4º Trimestre 900.00 ptas. Suscripción al Servicio de Correo meses Noviembre y Diciembre 90.00 ptas. a Sres. funcionarios Sanitarios por asistencia familias funcionarios Municipales del 4º Trimestre 243.00 ptas. aseo y limpiede Escuelas Municipales 4º Trimestre 150.00 ptas. a D. Manuel Gómez por su fabrica de artículos nuevos 562.00 ptas. al Sr. Secretario ayunt. por tres viajes oficiales a Llerena 225.00 ptas. Funcionarios Municipales por nómina mes actual 14.607.22 ptas. Compañía Telefónica 16. Tribunal de España por cuota abonada 121.00 ptas. Imprenta Municipal material de oficina 497.00 ptas. al Banco del Crédito Local de España amortización empréstito 4º Trimestre 890.82 pesetas relación jornales conservación Cementerio Municipal 205.00 ptas. Relacion limosnas a pobres concedidas por el Sr. Alcalde 617.85 ptas. a D. Luis Galán abogado asesor asignación Trimestre 300.00 ptas.

No habiendo más asunto tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres. asistentes de que estipuló.



B. Jiménez - J. H. O. Rodríguez
J. M. Martínez
C. Malomado - M. Monagas
D. Moreno Gárate
D. Muñoz

Diligencia. Por la presente se hace constar que la sesi
ón ordinaria correspondiente al dia de hoy, en primera
convocatoria, no batiendo efecto, por falta de asistencia de los
Señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presi
dencia, hoy le digo certifico.

Brasierra 20 Enero 1965



J. B.
"B"
El alcalde
B. Jiménez

Del Secretario



J. B.
"B"
Secretario

Señores asistentes.

D. Manuel Rodríguez León

D. Manuel Venegas Berrocal

D. Manuel León Jiménez

D. Dionisio Carrascal Bragado

D. Agustín Galdonado Galde

D. Juan Galdonado Galde

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebra da en su segunda convocatoria correspon diente al dia 22 de Enero de 1965.

En la villa de Brasierra a veintidos de Enero de
mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las
Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Barto
lomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pu
blica ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente al
dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su
orden leyó el acta de la sesión ordinaria anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales, correspondencia
desde la última sesión y se tomaron los siguientes

Acordos.



Primero.
Cuenta de Caudales 4º Trimestre de 1965

Segundo.
Cuenta liquidación del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento 4º Trimestre 1965

Tercero
Liquidación arbitrios Municipales rústica y urbana 2º (segundo) Trimestre 1965.

Cuarto
Beneficencia Municipal
- caja sal.

Quinto
Aprobación relaciones por natales y materiales más Municipales

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las siguientes disposiciones viende el Sr. Depositario de Fondos por el periodo 4º Trimestre de 1964, vistos, así mismo, los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

A continuación es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Salán Baesa, abogado asesor de este ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º Trimestre 1964, que arroja un saldo a favor de este Municipio de 2.266,54 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Acto seguido se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Monroy Velasco de Llerena, relativa arbitrios Municipales de rústica y urbana del 2º Semestre de 1964, que asciende a 42.895,41 ptas y 9.573,02 ptas respectivamente, que en total suman 52.468,43 ptas, se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido presentado, contabilizado con las formalidades reglamentarias.

También se dio cuenta de la liquidación practicada por arbitrios Municipales de rústica y urbana de los años 1955 a 1964 por un importe de 7.855,78 ptas. en periodo ejecutivo, igualmente se acuerda presentarle aprobación.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministradas a las Familias de Beneficencia Municipal de esta villa, por el Farmacéutico de Llerena D. José Grau y que comprende 2º Semestre 1964, por un importe de ciento ochenta y seis pesetas (186,00).

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de integral lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizados por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Gato Campanano, invertidas en el arreglo.

Pavimentación Plaza de Salange de esta villa, procedente
de una subvención concedida por el Exmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de
8.901.93 ptas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario y u-
tente no encontrándose en las mismas infracciones de
clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda
presentarla aprobación.

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar a D. Dionisio Canas
del Bragado, ballador para las operaciones de quintas del P. 1965
por el cujo de este Municipio que tendrá lugar el dia 25 del
próximo Febrero y a D. Simeón Maldonado fautor y D. Ma-
nuel Varela Gato, como testigos para que en representación
del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes
de próloga de la clase, correspondiente a los Reemplazos
de 1961 1963 y 1965, que le corresponden revisar en el ejercicio
actual.

Por último se aprueba la siguiente relación de pagos nies
actual: a D. Alfonso Moreno Montero por su actuación conservación
Edificios Municipales 3.800 ptas. Compañía Telefónica Nacional
de España por cuota abonada 106.65 ptas. suscripción al P. 6. del
Estado 600.00 ptas. Compañía Sevillana de Electricidad, alum-
brado público 4º Trimestre 1.909.14 ptas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de
orden del Sr. alcalde firmando los Sres Concejales asistentes
de todo lo cual yo el Sro. certifico.



B. Jiménez Dionisio Carrascal

M. Pérez G. Juan Molina

J. Gutiérrez Maldonado

F. C. Rodríguez





Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Bartolomé Jiménes León
Concejales

" Manuel Rodríguez Jiménez
" Manuel Venegas Benítez
" Manuel León Jiménes
" Dionisio Parascal Bragado
" Agustín Galdonado Galdo
" Juan Galdonado Molano

Secretario
Marcelino Domínguez Fernández

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

En la villa de Trasierra a las veinte horas del día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965, cuyo Proyecto había sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el mencionado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente disentidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Categoría	Conceptos	Consignación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	304.722 28
2º	Material y diversos	66.338 97
3º	Clases pasivas	"
4º	Venta	
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.400 00
6º	Extraordinarios y de Capital	3.563 28
Suma y signo.		3.76.024,53

Conceptos	Consignación Pesetas
Capital	
1º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	376.024 53
2º Resultas	4.720 00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>380.744 53</u>

Presupuesto de Ingresos	...
1º Impuestos directos	75.565 54
2º Impuestos indirectos	"
3º Bases y otros ingresos	24.000 00
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	209.461 19
5º Ingresos patrimoniales	46.844 80
6º Extraordinarios y de capital.	"
7º Eventuales e imprevistos	4.870 00
<u>Resultas</u>	<u>"</u>
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>380.744 53</u>

Resumen
Importan los gastos. 380.744,53
den los ingresos. 380.744,53

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por una unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.



Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Pres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



B. Jiménez Dionisio Barrascal

J. Moncada Manuel Luis

Agustín Maldonado

H. B. Rodríguez

Agustín Maldonado



Señores asistentes.

D. Manuel Rodríguez Jiménez

" " Manuel León Jiménez

" " Dionisio Barrascal Bragado

" " Agustín Maldonado Maldonado

" " Juan Maldonado Maldonado

Secretario

Marcelino Burgos Ser. viández.

Concejales que bandijado asistir

" " Manuel Vélezas Berrocal.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 febrero 1965.

En la villa de Trasierra a veinte de Febrero de mil.

novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia de hoy.

Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión ordinaria del dia veintidos de Enero anterior y extraordinaria de citado dia, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la ultima sesión y se tomaron los siguientes:

Primero Liquidación Presupuesto ordinario de 1964.

Averdos.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1964, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1964, en los términos en que aparece redactada.

Segundo. Aprobación de la cuen- ta anual de Valores inde- pendientes y auxiliares del Presupuesto de 1964

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1964, rendida por el Depositario D. Agustín Waldonado Waldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1964, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Agustín Waldonado Waldonado, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero Expediente de Pres- cripción.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mí, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción, para dar de Bajas derechos reconocidos y liquidados, y obligaciones reconocidas y no satisfechas (de este ayuntamiento), y especialmente al informe emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como a las relaciones de Deudores y acreedores que las acompañan.



Por los Señores asistentes se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local y 263 siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Por consiguiente, los Dres. asistentes acuerdan aprobar definitivamente las Bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultados.

Sequidamente se dio lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Julián Cordero Rodríguez, D. Manuel Jiménez Gómez, Don Wenceslao Torres Rodríguez, D. José Santos Pérez, y Don Saturnino Jiménez Rodríguez, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alcalde de este ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de surazón.

Tambien se dio lectura a un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.º 283 de fecha 11 del actual, comunicando a esta alcaldía que según instrucciones recibidas de la Junta Central, se puede solicitar para ser incluidas en el Plan del 1965 la construcción de cerramientos de Escuelas o Grupos escolares realizados o que se van a realizar este año.

La subvención que se concede para dichos cerramientos es de 5.000 pesetas por metro lineal, cantidad que a juicio de los técnicos es suficiente para cubrir el coste del proyecto tipo que a dicho fin ha remitido la Junta Central. La petición deberá hacerse al Exmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta con informe del arquitecto escolar de la zona, sobre los metros necesarios para el cerramiento de que se trate.

El ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que

Cuarto. Licencias sobre construcciones y obras.

Quinto. Subvenciones construcción de cerramientos de Escuelas y los Grupos Escolares.

Sexto Aprobación relación de pagos mes actual.

tramite la documentación preceptiva solicitando la correspondiente subvención, para la construcción de cerramientos de los Grupos Escolares de esta localidad.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle:

Por cuota Mutualidad Nacional de Previsión de administración Local 4º Trimestre 4.184.85 ptas, por número municipal de emolumentos al personal de este ayuntamiento mes de Enero 19.553.04 ptas, al Instituto de Estudios de administración Local por cuota ejercicio actual 550.00 ptas, a D. Aniceto López por calefacción oficinas Municipales 240.00 ptas, Y Imprenta La Manivela Extremeña material de oficina 659.00 ptas, Ediciones de Municipalidad por el mismo concepto 86.00 ptas, por número de emolumentos al personal de este ayuntamiento mes de febrero 19.553.03 ptas, por suscripción al periódico Hoy meses de Enero y Febrero 90.00 ptas, por limpia y aseo de Escuelas Nacionales 576.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

H.C. Rodríguez

Dionisio Carascal

Agustín Maldonado

Agustín Maldonado

Fernández

Manuel Lévi



Diligencia: La pongo yo el Secretario de este ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy, en primera convocatoria, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiendo concursado solamente el Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, certifico.

Trasierra a 20 de Marzo de 1965



V. B.

El alcalde
B. Jiménez



El Secretario

Ramón J. Z.

Señores asistentes

D. Manuel Rodríguez Jiménez
" " Manuel Venegas Berrocal.
" " Dionisio Carrascal Bragado
" " Agustín Maldonado Maldonado
Concejales quedan dejados
asistir.

D. Manuel León Jiménez
D. Juan Maldonado Molano.

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria correspondiente al dia 22 de Marzo de 1965.

En la villa de Trasierra a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de acuerdo leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la última sesión y se tomaron los siguientes:

Se dio cuenta de los Bajones arbitrios Municipales" Dese, que de cañalones, rodaje ó arrastre de vehículos por vías Municipales, postes y palomillas, tramitados para el ejercicio actual, que importan 10.057,22 ptas 3.025,00 ptas y 600,00 ptas respectivamente, que en total suman 13.682,22 ptas.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario Interventor, así como el de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, prestarles la correspondiente aprobación que, se expongan al público por término de quince días para reclamaciones, previo edicto en el B.O de la provincia y

Primer

Aprobación bajones arbitrios Municipales ejercicio 1965.

Segundo. Subvención del Exmo Sr. Gobernador Civil para resolver paro obrero.

sitos de costumbres.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio cuenta a una orden del Exmo Sr. Gobernador Civil, de la provincia n.º 514 V Negocios, 4.1. de fecha 2 del actual, concediendo a este ayuntamiento una subvención de Setenta y uno mil pesetas (75.000,00 ptas) con destino a pavimentación de vías municipales, al objeto de mitigar el paro obrero en este término municipal.

La Corporación Municipal previo el correspondiente estudio sobre el particular y teniendo en cuenta el informe emitido por el Maestro Alarife de este ayuntamiento, acuerda por unanimidad, su inversión en pavimentación calle Sargento Antonio Fernández y otras, a la vista del proyecto técnico formalizado al efecto.

Seguidamente se dio lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Juliván Fierros Fernández, D. Evaristo Maldonado Hernando, D. Saturnino Jiménez Guardado y D. Manuel León Jiménez, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro Alarife de este ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de surazón.

Por último se aprobó la siguiente relación de pagos:
Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 134.15 ptas.
a la misma por varios telegramas 32.00 ptas, al Instituto Provincial de
Previsión por cuota Seguro accidentes del trabajo concertado
con este ayuntamiento correspondiente al ejercicio anterior
424.18 pesetas, a D. Aniceto López Berrojo por varias sacas
piso en calefacción oficinas Municipales 120.00 pesetas, a
Graficas Belgrano de León por material de oficina servi-
do al ayuntamiento 256.00 pesetas, a Imprenta La Armonia
Cádiz por igual concepto 395.75 ptas, por viñuina-
baberos municiparios Municipales con arreglo a la Ley número
108-1963 del mes actual 19.553.03 pesetas, al Sr. Depositario
de Fondos Municipales por material de oficina y quebrantos
de moneda 1º Trimestre 135.00 ptas, a D. Luis Galán

Tercero. Licencias sobre cons- trucciones y obras

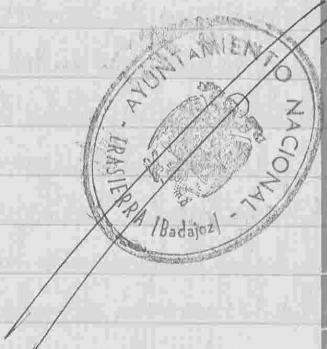
Cuarto. Aprobación relación a pagos mes actual.



Baesa, sus honorarios como abogado asesor y suplidos 1º Trimestre 250.00 ptas. Imprenta Municipal por material de oficina 267.00 ptas a Dña María Hernández Molina por sellos concos y efectos vien
drados 5º Trimestre 130.00 ptas, D. Luis Espada Camacho por confe-
cción documentos contributivos del Estado 400.00 ptas, Compañía Se-
lefónica Nacional de España por cuota abonada y servicios interurbano
mes actual 90.70 ptas, a Dña María Burgos Fernández por
renta alquiler de una casa de su propiedad destinada a instalación
de un Centro Telefónico 1º Trimestre 900.00 ptas, al Sr. Médico
titular D. Eduardo abril Ramos por asistencia a familias de
funcionarios Municipales del 1º Trimestre 144.00 ptas, al Practi-
ciente Titular por igual concepto 99.00 ptas, a Dña Macarena Sio-
ber Berrojo por alojamiento a fuerzas del Ejército del Puerto
de Mobilización n.º 1 de Badajoz 60.00 ptas, al Banco de Pidi-
do Local de España por amortización de empréstito vencimiento
1º Trimestre 890.82 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la presente
sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente firmando los Sres
Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

B. Jiménez
Dionisio Espejo
M. Tengas etieta estallido
H. Rodríguez
P. Muñoz



Fueros asistentes

D. Manuel Rodríguez Jiménez
D. Manuel Venequez Berrocal
D. Dionisio Parrasal Bragado
D. Agustín Maldonado Woldé
D. Juan Maldonado Molano
D. Manuel León Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Abril de 1965.

En la villa de Trasierra a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de caudales del Primer Trimestre del año 1965, que manda el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad y el artículo 38 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

A continuación se da cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Galán Baesa, abogado asesor de este ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre de 1965, que arroja un saldo a su favor de 155.92 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaria y Intervención ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias, y que por Declaratoria se proceda al reintegro de dicho saldo.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone haberse recibido de la Delegación de Hacienda "Catastro de la Riojana" sis

Primer Aprobación cuentas -caudales dº 3º Trimestre de 1965.

Segundo. Cuenta liquidación Abogado Asesor dº 3º trimestre 1965.

Tercero Relación de saldos



unitarios de la tierra Mas.

tica, relación de los valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, remitido a la Junta Pericial para su examen e informe y exposición al público durante un plazo de quince días naturales. Continua que los tipos evaluatorios aplicados a este término, man comunes con los de Reina y Casas de Reina, son excesivos y no corresponden a la realidad económica de la explotación del término, habida cuenta del promedio de Gastos y de Ingresos habidos en el mismo durante el quinquenio 1959-1963, no constando en el expediente las cuentas analíticas de los técnicos de la administración para llegar a la fijación de tales cifras, por no haberse expuesto al público ni tener conocimiento de ellas, no puede impugnarse detalladamente y con fundamentos de hecho y derecho.

A mayor abundamiento, el tipo ó tipos evaluatorios señalados a este término Municipal, son excesivos, en comparación a los señalados a otros términos colindantes ó limítrofes, ya que la calidad de tierras y productividad de las mismas, son superiores a las de esta villa, que por su mala calidad, lleva costos mayores que los, tanto en mano de obra, como en abonos y otros insumos, siendo solicitarse de la Superioridad una inspección por técnicas prácticas para demostrar la veracidad de lo alegado.

Por lo expuesto, de una manera esqueta, procede interponer recurso de nulidad contra la revisión catastral efectuada, declarando nulas las actuaciones a partir de la publicación del anuario en el Bo. y remisión del expediente a la Junta Pericial, y remitirán el expediente completo con las cuentas analíticas y cifras de normas de estimación de los rendimientos y para el supuesto de que no estimare este recurso, puede interponerse el de impugnación del cuadro de tipos evaluatorios unitarios, correspondiente a este término municipal, anulando los referidos tipos y solicitando sigan en vigor los actuales.

La Corporación Municipal, tras un detallado estudio sobre el particular, acuerda por unanimidad, adhesirse totalmente

Quinto. aprobación Relación gastos mes actual.

a la motion presentada por el Sr. alcalde, por estimarla correcta y ajustada a derecho y se le autoriza cumplimente para que dentro del término legal pueda interponer los recursos legales, con los fundamentos de hechos y derecho que estime conveniente.

Y por ultimo se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual. Mutualidad Nacional de Previsión de adnos Local, por cuenta afiliacion 1º Trimestre 9.011.61 ptas, Delegación Jaenada.

Impuesto personal 1º Trimestre 1.655.46 ptas. D amado López por piezas calefaccion oficinas Municipales 120.00 ptas, por nómina funcionarios Municipales mes actual 19.553.03 ptas, por calefaccion plaza de Escuelas Nacionales 1.076.00 ptas, por suscripción al período de hoy Marzo y abril 95.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por dos viajes oficiales a Huelva 170.00 ptas. al Banco Hispano Americano de Huelva, por gastos transferencias en subvención de 15.000 ptas concedidas por el Exmo Sr. Gobernador Civil 249.50 ptas

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se le vio la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores concejales asistentes. A todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

Dionisio Carascal

M. Mengas

l. M. Martínez

J. Gustavo Matamado

M. Pérez

H. B. Rueda



Señores asistentes

D. Manuel Rodríguez León
" Manuel Venegas Berrocal
" Dionisio Parás Cal Bragado
" Agustín Maldonado Mald.º
" Juan Maldonado Molano
Concejales que han dejado
de asistir.

D. Manuel León Jiménez
Secretario
" Marcelino Burgo Fernández

93

Acta de la sesión ordinaria celebrada
en primera convocatoria correspondiente
al dia 20 de Mayo de 1965.

En la villa de Grasieira a veinte de Mayo de mil novecientos
sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde el Sr. Secretario le su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 17 del actual, número 377, comunicando que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha citada, ha tenido a bien, presentar aprobación al Presupuesto Municipal ordinario de este ayuntamiento para el ejercicio 1965, por la cuantía de 380.744.53 pesetas, la Corporación Municipal queda ampliamente informada, acordándose que por la Presidencia se ejerce en los propios términos que ha sido redactado.

Por la Presidencia se expone que, el dia once del actual, tuvo a bien nombrar a D. Antonio López Berrojo, Guardia Civil, como Comisionado, para que en representación del Ayuntamiento, asistiera al juzgado de Reus soñies, en la Junta de Clasificación y Revisión nº 52 de Villanueva de la Jara, con los mozos de los Desembolados 1961-1963 y 1965, ordenado por la Superioridad, acordándose por unanimidad, prestar conformidad a la resolución dictada por la alcaldía, así-

Primer
Aprobación Presu-
puesto Municipal -
para ordinario año
1965.

Segundo
Rebimbamiento
de Comisionado
operaciones de quintas

como a los gastos originados, con cargo al capítulo art.º del Presupuesto municipal ordinario.

Igualmente y por la propia Presidencia se manifiesta que al proclamarse las fiestas de San Antonio, y con el fin de dar mayor realce a las mismas, es conveniente proceder al blanqueo y reparaciones de todos los Edificios municipales, y con ello se atenderá normalmente a su conservación, como está ordenado.

La Corporación municipal, acuerda por unanimidad pres. var aprobación a la moción de la Presidencia, que se proceda a las obras de referencia por el Encargado Maestro Alarife de este ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

A continuación se dio lectura a un expediente instruido para la concesión de permiso solicitado por D. Wenceslas Torres Carrascal, en el que consta los informes favorables emitidos por el Maestro Alarife de este ayuntamiento. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado en las condiciones que se detallan en el expediente de surazón.

Y por último se aprobó relación pagos mes actual según detalle: Compañía Telefónica Nacional de España cuota abonada 2.02.85 pts Compañía Sevillana Eléctrica alumbrado público I.º Trimestre - 1.958.87 pts, al Sr. Secretario ayunt. representación municipal 750 pts por material oficina 834.60 pts por contribución territorial rural I.º Semestre 1.350.26 pts por premio recaudación 1.729.78 pts, nómina empleados mes actual 19.553.03 pts. Tribunal Electoral menores 79.00 pts. Y no obviando más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del gr. alcaldé firmando los Pres. asistentes de que yo, el Secretario certifico

B. Jiménez M. Menéndez D. Ernesto Esparza
Justín Maldonado J. H. Rosengüter
J. M. Madrid J. Villalba



Diligencia

Por la presente hago yo constar el Secretario de este Ayunta-
miento que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
en primera convocatoria, no ha tenido efecto, por falta de asistencia
de los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. Al-
calde Presidente, certifico.



V. D.

El alcalde
B. Jiménez

Trasierra 20 Junio 1965



Señores asistentes

D. Manuel Rodríguez Jiménez
" " Manuel Venegas Berrocal
" " Manuel León Jiménez
" " Dionisio Parrasal Bragado
" " Agustín Baldonado Bald.º
" " Juan Baldonado Molano

Secretario I
D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebra- da en segunda convocatoria correspon- diente al dia 22 de Junio de 1965.

En la villa de Trasierra a veintidós de Junio de mil
novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria correspon-
diente al dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde
la última sesión y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso,
de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspon-
diente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los
trámites contenidos en el artículo 7º de la Ley de Pres-
upuestos Locales.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión.

Primeras Cuentas Municipales

Segundo Cuentas Municipales

de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, enya aprobación tiene el carácter de Provisional.

Se someten al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 7º qd de la Ley de Presupuesto Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, enya aprobación tiene el carácter de Definitiva.

A continuación se dio lectura a varios expedientes remitidos para la concesión de permisos solicitados por Dña. María Burgos Fernández, D. Félix Bernández Márquez y D. Socorro Vivero León, en los que constan los diversos favorables emitidos por el Maestro alcalde de este ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Por último se aprobó la siguiente relación de Pagos del mes actual:

Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada y telegramas cursados 140.05 pesetas, a D. Ma. Angel Campañario por una relación jornales, jornales materiales conservación Edificios Municipales 1808.00 pts. a Dña. Antonia Millán Guardado por el mismo concepto

Tercero. Licencias Constitucionales y obras.

Cuarto.
Aprobación relación pagos mes actual.



640.00 ptas. a D^rº Manuel López Berrojo por alojamiento. Fuerzas
de la Guardia Civil 100.00 ptas. al Sr. Alcalde y Sr. Secretario ayuntamiento
por representación municipal 230.00 ptas al Sr. Alcalde
por el mismo concepto 15.00 ptas. por suscripción a revistas
50.00 ptas. por nómina salarios funcionarios Municipales muy
actual 19.558.03 ptas. al Sr. Depositario fondos Municipales
por quebranto moneda y material oficina 2º Trimestre 135.00
ptas. a D^rº María Fernández Maldonado por sellos correos
y efectos timbrados 170.00 ptas. arriendo casa instalación
Centro Telefónico 2º Trimestre 900.00 ptas. por suscripción
al periódico Hoy 100.00 ptas. a funcionarios facultativos por asis-
tencia a familias funcionarios Municipales 2º Trimestre 243.00
ptas. al Banco de Crédito Local de España por amortización
empréstito 890.82 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente se-
sión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando
los Señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

B. Jiménez

Jesús Madrid

Manuel López

Dionisio Camarcal

Eugenio Maldonado

J. B. Rodríguez

Moncada



Plenarios asistentes.

D. Gabriel Rodríguez Jiménez
D. Manuel León Jiménez

" Dionisio Carrascal Beranado

" Agustín Gutiérrez Gálvez

" Juan Roig Alfonso Molano

Concejales que han dejado asistir.

D. Manuel Venegas Berrocal
Secretario

D. Marcelino Pimienta Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Julio de 1965.

Esta villa de Bruselas a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde de D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario desorden, leyó el acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia desde la última sesión y se tomó nota de los siguientes:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de cargos del segundo trimestre del año 1965, que mide el Depósito de fondos, y vistos el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Presupuesto Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

A continuación es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Galán Paesa, abogado asesor de este Ayuntamiento en Pladajoz, correspondiente al 2º trimestre de 1965, que arroja un saldo a favor de 554.07 pesetas, se

Primer

Aprobación cuentas can-
dales 2º Trimestre 1965.

Segundo.

Cuenta liquidación
abogado asesor 2º Tri-
 mestre de 1965.



acuerdo su aprobación, y que por Secretaría la intervención ha sido contabilizado en las formalidades reglamentarias y que se proceda al reintegro de dicho saldo.

Tercero Cuenta liquidación arbitrio municipal derivada del ejercicio de 1965

Acto seguido se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Román Velasco. Recaudación de contribuciones de la Zona de Llerena, relativa arbitrio municipal establecido sobre la contribución territorialística del 5º semestre de 1965 que asciende a la suma de 24.595,74 pesetas, se acuerda por este informe aprobación y que por Secretaría la intervención ha sido contabilizado en las formalidades reglamentarias.

Cuarto Espedientes Habilitación y Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de los expedientes de créditos, según dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada actualmente con cargo al superávit del ejercicio de 1964 y otro de transversalidad, dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1965, se acuerda aceptarlos provisoriamente y que se anuncien al público a electos de reclamaciones, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dirigiéndose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la casa Consistorial.

Quinto Aprobación relaciones nominales y materiales Conservación vias Municipales.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro Clase de este ayuntamiento D. Manuel Soto Campañano, invertidas en el arreglo y pavimentación fábricado Antonio Fernández y José Antonio Jiménez de Ribera de esta villa procedente de una subvención concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuyas relaciones importan la suma de - 55.387,50 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Finalmente se dio lectura a varias relaciones de periódicos y materiales autorizadas por el Alcalde de este Ayuntamiento Don. Manuel Gato Campanarios, invertidas en pavimentación calles Plaza de Falange, Faro, General Antonio Fernández y José Antenio Primo de Rivera, brio ecíente recorrido Décima Faro obrero en las relaciones importan la suma de \$ 536,58 lotas (Concejo, quinientas treinta y seis vejetas cincuenta y ocho centavos).

Visto el informe favorable emitido por el Señor Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, y en breve y documentado informe, expone que el Cementerio Municipal, además de encontrarse en estado de ruina es inadecuado para cumplir sus fines y estima ej de gran urgencia que sea la Corporación Municipal se estudie sobre la viabilidad y conveniencia de construir un nuevo Cementerio.

La Corporación Municipal, aceptando por unanimidad la moción de la Presidencia acuerda autorizarle amablemente, para que proceda a la adquisición de un solar o trozo de terreno adecuado para la construcción de dicho Cementerio y una vez cum-

Texto.
Cementerio
Municipal.



plido dicho trámite, la Corporación acordó dar y concretar lo siguiente sobre tramitación de un Presupuesto Extraordinario, recursos para sufragio y demás condiciones legales para su cumplimiento.

A continuación se dio lectura a varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Valentín Morillo León, D. Guillermo Jiménez Guardado, D. Emilio Guardado Villa, D. Emilio Espino Morillo, Dña. Josefina Fernández Morillo, D. Baldomero Fierros Argolla, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro Alcalde de este ayuntamiento. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Acto seguido se dio cuenta del Plan de vacaciones formulado por el Secretario e Interventor para todos aquellos funcionarios de este ayuntamiento en servicio activo, incluidos en la respectiva plantilla de acuerdo con el aparte 3º del artículo 46 del Reglamento de funcionarios de adhesión local, debidamente aprobado por el Sr. Presidente, de tal forma que los servicios quedaran debidamente atendidos.

El ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado de dicha propuesta y que se ejecute con las formalidades reglamentarias.

Por último se aprobó la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual, según datos:

D. Luis Galán por sus honorarios como abogado asesor de este ayuntamiento 2º trimestre 300.00 pesetas, Compañía Telefónica Nacional de España cuota abonada mes de mayo 80.05 pesetas, actualidad 90.

Sexto Licencias para construcciones y obras.

Octavo Vacaciones de Vera.

Noveno Aprobación relación pagos mes actual.

nal de revisión de administración local por cuotas
Trimestre 9.000.65 pesetas. Delegación de Hacienda
Impuesto personal de funcionarios Municipales
2º Trimestre 3.655.46 pesetas. Delegación de Hacienda
cuenta impuesto personas individuos ejercicio actual
3.604.00 pesetas, a Municiparios Municipales por
nomina hasta extraordinaria 30 Julio 33.500.00
pesetas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por gastos viaje
oficial a Llerena 35.00 pesetas, Compañía Gerillana
Electricidad, alumbrado público Oficinas Municipales
y Escuelas Nacionales 2º Trimestre 3.954.80
pesetas, a Imprenta Minerva Extremena por material
de oficina 275.00 pesetas, a Imprenta Municipalia por
el mismo concejado 522.00 pesetas, Almacenes Gestión.
Sra. de Guadalupe por su factura materiales conserva-
ción vías Municipales 535.50 pesetas, Tribunal Fútelan
de Menores 45.50 pesetas, a D. Antonio Pérez Montano
por arreglo de fuentes y cañerías 35.00 pesetas. Funcio-
narios Municipales por nomina haberes mes actual
39.553.00 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar en la pre-
sente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde
de firmando los Sres. Concejales asistentes de to-
do lo cual yo el Secretario certifico.

B. Jiménez

Excmo. Señor Alcalde

Manuel León Jiménez

Dionisio Esparza

H. B. Rodríguez



Diligencia



La pongo yo el Secretario de este ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los tres concejales, y encontrar se el Sr. Alcalde presidente disintiendo permiso oficial, certifico.

Brixierra 20 agosto de 1865

El secretario del ayuntamiento.

Señores asistentes

D. Manuel Rodríguez Jiménez.

D. Manuel León Jiménez

D. Manuel Venegas Berrocal

D. Dionisio Larriascal Pera-

gaso

D. Agustín Galdonado

Galdonado

D. Juan Galdonado

Galdonado

Secretario

D. Marcelino Pungs Fernández

P. Jiménez.
Subvención del Exmo
Sr. Gobernador Civil pa-
ra resolver paro obreiro

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria, correspondiente al dia 22 de agos- to de 1865.

En la villa de Brixierra a veintidos de agosto de
mil novecientos sesenta y cinco.
Siendola hora señalada se reunieron en el Local de las
Casas Consistoriales los señores Concejales que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria corres-
pondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario
de orden, leyó el acta de la sesión ordinaria an-
terior, que fué aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
dencia desde la ultima sesión y se tomaron
los siguientes:

Acuerdos

De orden de la Presidencia, por mi el secretario
se dio cuenta a mando del Exmo. Sr. Gober-
nador, Presidente de la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos, de fecha 6 del actual, con-
cediendo a este ayuntamiento una subvención
de 50.000,00 pts, con destino a pavimentación

de vías Municipales, al objeto de mitigar el tráfico sobre en este término Municipal, procedente de una subvención Expediente 24-3 de fecha 25 de Junio de 1865. La Corporación Municipal previo el correspondiente estudio sobre el particular y teniendo en cuenta el informe emitido por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad su inversión en pavimentación calle Comandante Pastoriza y 2º tramo calle Faroento ante diazo José Antonio Primo de Rivera, plávista del proyecto técnico formalizado al efecto.

Segundo

Aprobación relaciones jornales y materiales con- fervación vías Municipa- les.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación calles Jaqueño Antonio Fernández y José Antonio Primo de Rivera de esta villa, producto de una subvención concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de 22.682.50 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Tercero.

Licencias para con- cesiones y obras.

A continuación se dio lectura a varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Antonio Alarcón Carrillo D. Agustín Jiménez León D. Manuel Lemos Ramos y D. Saturnino García Carrascal, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicita-



Los en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Delegatura Provincial de Sanidad número 3.332 de fecha 2 actual remitiendo copia de la diligencia de toma de posesión correspondiente a D. José Rodríguez Gómez, Farmacéutico Titular, nombrado en propiedad de este barrio, cesando en citada fecha como Interno por haber sido confirmado en el cargo con dicho carácter.

La Corporación Municipal acuerda quedar enterada ampliamente de dicho nombramiento y reconocer al nombrado todos los derechos y servicios inherentes a su cargo.

A por último se aprobó relación de los gastos correspondiente al mes de la fecha, según lo que sigue:

Por gastos fiestas patronales 542.00 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 66.55 ptas. Por material de oficina 203.00 ptas. Por gastos representación Municipal 230.00 ptas. Por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 8.553.03 ptas. Suscripción al periódico Hoy pueyes de Julio y agosto 100.00 ptas.

A no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del día. Alcalde firmando los firmantes de que yo el secretario certifico.



B. Jiménez
Juan Martínez
Dionisio Espejo
H. B. Molina
C. Maldonado
M. Vargas
D. Miller



Señores asistentes

Don. Manuel Rodríguez
Ziménez.
" Manuel León Ziménez
" Dionisio Carrascal Braga
do.
" Manuel Venegas
Peregrín
" Agustín Galdonado
Galdonado.
Concejales que han dejado
de asistir por ausencia
D. Juan Galdonado Molano
Secretario
D. Marcelino Peirao Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno en primera con-
vocatoria correspondiente al día 20 de Septiem-
bre de 1865.

En la villa de Gradierra a veinte de setiembre
de mil novecientos sesenta y cinco.
Siendo la hora señalada de reunión en el Local
de las Casas Consistoriales los señores Concea-
jales que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ziménez León
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
en primera convocatoria correspondiente al
día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario
de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Pdoletmes oficiales y corres-
pondencia recibida desde la última sesión.
Y quedaron los siguientes:

Primeros.

Aprobación relaciones
jornales y materiales con-
fervacioñ vías Municipales

Acuerdos

Se dio lectura a varias relaciones de jo-
rnales y materiales autorizadas por el Maestro
Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Sa-
yo Campanario, invertidas en pavimentación
callejones Comandante Lastejón y José Antonio Ri-
mo de Rivera (2º tramo) de esta villa, pro-
cedente de una subvención concedida por el
Exmo. Sr. Gobernador Civil Comisión Provincial
de Servicios Técnicos de la Provincia, cuyas rela-
ciones importan la suma de treinta mil cuatros
cientas veinticinco pesetas. (30.425.00)
Visto el informe favorable emitido por el Sr.



Segundo.

Aprobación relación
pagos mes actual.

Si Secretario Interventor no encontrándose en las más
informaciones de clase alguna, la Corporación Municipal
por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Y por último se aprobó la relación de pagos del mes actual
según detalle:

al Sr. secretario ayuntamiento por representación Municipal
D. 300.00 pesetas, por vienaria haberes funcionarios del
mes actual D. 9.55 D. 00 ptas al Sr. Depositario de Fondos
Municipales por quebranto de moneda y material de ofi-
cina del 3º Trimestre D. 50.00 ptas; a Imprenta Municipal
há por material de oficina 50.00 ptas a Imprenta Única
de Llerena, por material de oficina D. 66.70 pesetas.
A D. Fernando Fernández abonado por sellos correos y
electros timbrados del 3º Trimestre D. 50.00 ptas. D. Ma-
ría Díaz Fernández por arriendo casa Centro Hele-
ñónico del 3º Trimestre D. 00.00 ptas; a los fines maestros
Nacionales por calefacción de Escuelas resto del año
actual 500.00 ptas; a los fines funcionarios sanitarios
por asistencia a familias de funcionarios Municipales
del 3º Trimestre D. 43.00 ptas; fines maestros Nacionales
por indemnización limpieras y maestros Escolares de
los meses febrero a Diciembre ambos incluyentes d. 368.00
ptas; al Banco de Crédito Local de España por amorti-
zación de empréstito del 3º Trimestre D. 00.82 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente
sesión, se levanta la misma previa condonidad de todo
los fines concejales asistentes, que firma el Sr. Alcalde, de
todo lo cual, yo el secretario, certifico.



B. Jiménez
J. García Maldonado
J. Martínez
J. M. González
"Dionisio Garay"
"Juan Bautista Maldonado"
"H. G. Rodríguez"



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Enero	1962	1	aprobacion en cuenta caudales correspondiente al 4º Trimestre 1961.
20	Enero	1962	1	aprobacion en cuenta liquidacion de adeudos municipales de recaudacion y urbanas 4º Trimestre 1961.
20	Enero	1962		aprobacion cuenta liquidacion urgente administrativa en Badajoz 4º Trimestre 1961.
20	Enero	1962	1	aprobacion reebras Beneficiencia Provincial suministradas por los hermanos de la Merced 2º trimestre 1961.
20	Enero	1962	1	Transferimiento de Gallador y Estigas para que intervengan en operaciones Alisfader del rodeno año 1962.
20	Enero	1962	1	Respido del Sr. Registrador de la Propiedad de Llerena reclamando suscriptos Doreados reales años 1951 a 1961.
20	Enero	1962	2	aprobacion propuesta de la Alcaldia, nombramiento Siendia municipal de servicios contratada a favor de D. Eduardo Sierra Pinedo.
20	Enero	1962	2	aprobacion concierto con industriales de la localidad, suscriptos Municipales para el ejercicio 1962.
20	Enero	1962	2	aprobacion escrito de D. Francisco Ramona Garcia sobre reconocimiento que sigue en ejercicio atravesado como Inspector Municipal de Hacienda.
20	Enero	1962	2	aprobacion liquidacion Presupuesto Municipal ordinario ejercicio 1961.
20	Enero	1962	2	aprobacion de Pago del IVA de la feda.
20	Febrero	1962	3	aprobacion concierto establecido con los sindicatos Municipales para pago impuesto sucesos año 1962.
20	Febrero	1962	3	aprobacion Presupuesto Municipal ordinario ejercicio 1962, por el Dto. Sr. Delegado de Hacienda.
20	Febrero	1962	3 V.	Expediente de liquidacion de credito sin transferencia dentro del presupuesto, cumpliendo orden.
20	Febrero	1962	3 V.	aprobacion Cuentas Municipales "Alcor el Acebo" y Silviones e Independiente del presupuesto 1961.
20	Febrero	1962	n	Recurso de la Decima Tercera orden correspondiente al 3º Trimestre del 1961 liquidada por la Delegacion de Hacienda.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Febrero	1962	31	Asunto construcción de cuatro viviendas para maestros nacionales.
20	Febrero	1962	4	Aprobación de pagos del mes de la fecha.
20	Febrero	1962	5	Aprobación exceso de sueldo parafiscalaria de crédito del año presupuestario ordinario 1962.
20	Febrero	1962	5	Obras instalación Centro de Teléfono.
20	Febrero	1962	5	Aprobación Presupuesto municipal de año 1962.
20	Febrero	1962	6	Cooperación maestros nacionales.
20	Febrero	1962	6	Justificación formulada por Necesitas Tomé. Pochipuer, demorando días en casa de su propiedad en calle Calvo Sotelo.
20	Febrero	1962	6	Aprobación de pago.
14	Abre	1962	7	Acuerdo sobre extraordinaria sobre go- bernación Alcalde Provisorio D. Pardalau Jueves 14 de Abril.
21	Abre	1962	8 V	Aprobación expediente Cuentas de Caudales 1º trimestre 1962.
"	"	"	8 "	Cuenta liquidación Agente en Badajoz - 1º trimestre 1962
21	"	"	8 V.	Cuenta liquidación d. autorio Muñoz Velasco - 1º trimestre 1962
21	"	"	9	Cese del lucido Estibador propietario d. Ma- nuel Guillén Saiz, y nombramiento d. Edmundo Abre Párras, como sus reemplazos.
21	"	"	9	Aprobación relaciones jornales y telefónicas Obras Centro Belga.
"	"	"	9	Construcción Piscina de los Pinos
"	"	"	9 V. 10	Subasta de lotes de pesca Royal Ocean 1962.
"	"	"	10 V.	Aprobación presupuesto actual.
20	Mayo	1962	11	Aprobación Cuentas municipales año 1961 del Presupuesto municipal ordinario.
20	Mayo	1962	11	Aprobación Cuentas municipales Oficina de Hacienda del Presupuesto año 1961.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Mayo	1962	11 V.	Nombraamiento Inspector Municipal farmacéutico
"	"	"	11 V. 12	Subasta aprobación de los trastos de la Plaza Boyacá Zarzuela, propiedad del Municipio.
"	"	1962	12 V.	Decreto de la Décima para obrero del 4º Encuentro 1962.
"	"	1962	13	Convenio de Edificios municipales.
"	"	1962	13	Subvención Festa Santa Ana Aufumi.
"	"	1962	13	Aprobación relación de formales y uniformes Oficial Casa de los Pinos.
"	"	"	12 V.	Viaje al H. Alcalde a Badajoz
"	"	"	13 V.	Aprobación de pago de el año Mes.
20	Junio	1962	14	Subasta de los trastos Boyacá Zarzuela
"	"	"	14 V.	Oficio del Excmo. R. Gobernador Leonel, sobre cumplimiento de servicios.
"	"	"	14 V.	Aprobación de Pagos obras Centro de Teleférico
"	"	"	14 V.	Aprobación de pagos.
19	Julio	1962	15. al 20	Informe de la Corporación Municipal recinto en el que se establece el Precio de la Plataforma de la Calle 6 de Julio. R. Gobernador Leonel, sobre falls en el ejercicio administrativo del Excmo. R. Gobernador Leonel.
20	Julio	1962	21	Aprobación Cuenta Corrida 2º Encuentro 1962
"	"	"	21	Cuenta liquidacion de agente en Badajoz 2º Encuentro 1962
"	"	"	21 V.	Aprobación Cuenta liquidacion D. Aufumi Munir Velasco 2º Encuentro 1962
"	"	"	21 V.	Aprobación rectas Beneficiencia Municipal 2º Encuentro 1962.
"	"	"	21 V.	Decreto de la Décima para obrero del 2º Encuentro 1962.
"	"	"	22	Festas Santa María
"	"	"	22	Sustanciar el D. aspectos financieros que corresponden a los fondos recibidos en la realización de las fiestas Santa María.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año		
20	Julio	1962	22	Expediente suspenso de crédito con Gobernación del año presupuesto municipal 1962 y gastos extraordinarios mes de julio.
20	Julio	1962	23	Permiso Recaudador Municipal.
"	"	"	230.	Propuesta de la Alcaldía obras dentro de la calle y casa Vicente Medina
"	"	"	235.	Laprobación de Pagos.
20	agosto	1962	24	Otro trámite expediente suspenso de crédito.
20	agosto	1962	24	Expediente de avenamientos señora Boyal.
20	agosto	1962	245.	Decreto Especial de relación presupuestaria 1963
"	"	"	25	Prorroga ordenanzas municipales ejercicio 1963
"	"	"	25	Altas en el Padrón Municipal para cobro de impuestos ejercicio 1962
"	"	"	25	Formularios y datos Contingutivos del Estado para el ejercicio 1963.
"	"	"	255	Permiso Municipio Nuevo Municipal.
"	"	"	26.	Entrega a la maestra Rosalva J. Montiel Quada lugar Redondo, Polvorín Casa Natividad
"	"	"	27	Laprobación Pagos mes actual.